

## Segundo Cuatrimestre 2022

# Orientación en Derecho Privado

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lococo, Julio

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la *lurisprudentia* romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

**CONTENIDOS:** I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la *Civitas Romanas*. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los *status*: *libertatis- civitatis- familiae*). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: *contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos*). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso. Búsqueda de material en la página web de la cátedra: [www.edictum.com.ar](http://www.edictum.com.ar)

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Dos parciales promocionables y recuperatorio y final oral.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Compiani, M. Fabiana

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30

**OBJETIVOS:** Desarrollar una temática que por su trascendencia en la vida económica y en el ejercicio profesional, merece un desenvolvimiento profundizado de sus instituciones. Asimismo, dado el auge y la permanente evolución de la materia, con cambios legislativos e interpretativos constantes, este curso abre la posibilidad de incorporar un método de conocimiento de su aplicación actual y de las perspectivas posibles en las inminentes reformas. Por otra parte, brinda la posibilidad de alcanzar una genuina orientación en una de las especialidades de mayor demanda en la actividad profesional.

**CONTENIDOS:** El contenido de la materia se ha dividido a los efectos de su desarrollo y aprendizaje en diferentes unidades temáticas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Cada una de las reuniones abarcará el desarrollo de una de las unidades propuestas. Se trabajará con clases parcialmente expositivas y prácticas, tendientes a fijar las principales instituciones de la materia y a brindar al alumno conocimientos prácticos, a través de los métodos de análisis del caso y revisión de jurisprudencia.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** La regularidad se alcanza con la asistencia al 75% de las reuniones y la participación activa del alumno en clase. A ese efecto, son condiciones de regularidad tanto la participación activa en los trabajos prácticos grupales como la presentación de trabajos prácticos escritos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evolución y promoción de la materia consistirá en la presentación de una tesina escrita de no más de diez páginas de extensión y su defensa oral en examen final, en el cual deberán responder preguntas sobre cualquier tema comprendido en las unidades pedagógicas propuestas.

### **SALUD MENTAL. APOYOS Y CURATELA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Munilla Silvina.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DOMINIO FIDUCIARIO ACTUAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Acevedo, María Esther.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **AREA: DERECHO DE DAÑOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zentner, Diego H.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: El automotor: como producto de la revolución industrial. Las fábricas y el Estado. La irrupción en las zonas urbanas. La responsabilidad de las fábricas de automotores por vicio y fallas de diseño. Casos jurisprudenciales. Ley de inspección de automotores: la registración constitutiva. La tutela del peatón y obligaciones de conductores. Responsabilidad del dueño y guardián, art. 1113 Código Civil y eximentes. Plenarios: Morrás y Morris. Colisión entre automotores. Motos y bicicletas. Peaje: empresas concesionarios y Estado. Fallo Colavito CSJN. Poder de policía. Peritaje y alcoholemia. Empresas de transporte: oneroso y benévolo. Seguros y fondos de garantías.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Stringini, Natalia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Respetando el programa establecido se dicta la materia de manera teórica, con una permanente participación en clase, indicándoles los libros de consulta, y sugiriendo puedan brevar en el Corpus Iuris Civilis.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las clases son dictadas de acuerdo al cronograma fijado por la Facultad de manera regular.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Todas las clases tomamos lista para incentivar a la concurrencia de las mismas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se efectúa a través de parciales, donde el alumno en caso de ausencia o reprobado, podrá tener una nueva oportunidad para recuperarlo.

## **DERECHOS PERSONALÍSIMOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Incentivar y profundizar el conocimiento en los derechos personalísimos con fuente en la CN. Tratados Internacionales y Código Civil. Las tendencias jurisprudenciales. Especialmente una investigación con una reflexión epistemológica.

CONTENIDOS: Bolilla 1: La generación de derechos conforme a su lugar histórico. - El proyecto de vida personal y / o familiar. - Derechos individuales de primera generación. Derechos Sociales de Segunda Generación. Derechos personalísimos de tercera generación. -Derechos ambientales de cuarta genera

ción. Derechos del consumidor de quinta generación. - La protección de la persona. -El espacio de construcción de los derechos personalísimos. Los sujetos aludidos. -Que significan las acciones privadas de los hombres? Que en su contenido no ofendan al orden y a la moral pública o perjudiquen a terceros?. Dichas acciones están reservadas a Dios y exentas de los Magistrados? Ningún habitante será obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe. Código Civil y Comercial de la Nación.-. - Bolilla 2: Las formas de ejecución u operatividad de los derechos personalísimos. - En que y como se funda la operatividad de los derechos? Clasificación de la operatividad absoluta y relativa. - Derechos personalísimos de operatividad absoluta. Derechos personalísimos de operatividad relativa. Los derechos personalísimos categorización metodológica. - El derecho a la vida, premisa de todos los derechos. - El derecho a la dignidad derivado y premisa. - El derecho a la sociabilidad. Bolilla 3: El derecho personalísimo a la vida. -En derecho a no procrear. -El derecho del con cebido. - El derecho personalísimo a la disposición del propio cuerpo. - El derecho a la no interrupción. El derecho al aborto. El derecho de conservación, como protección al concebido. Prisión domiciliaria como sistema protectivo de la vida y salud. - El derecho de colocar en riesgo la vida y disponer del cuerpo. -Los Tratados y Convenciones Internacionales y la integridad de la persona. - Código Civil y Comercial de la Nación. Trato digno. - El derecho a la intimidad. - La obligación de confidencialidad. Pacientes menores. - Art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación. -El consentimiento informado o el asentimiento informado sobre riesgos. -Directivas anticipadas. - La historia clínica. - Seguridad e inviolabilidad. - 6.6.- Legitimación para solicitar la historia clínica. Bolilla 4: El derecho personalísimo a la dignidad. -La dignidad como esencia y sustancia del ser Humano. La construcción de la dignidad como estigma positivo que realiza una persona y pretende que la sociedad lo valore y lo respete. 4 El trato digno a que están obligados todos los que interactúan con los seres humanos, así por ejemplo empresas, profesiona les, etc.- Ley de derechos del Consumidor- Ley de derechos del paciente. -El acceso a la vivienda digna. - Los medios de prensa y la dignidad -Las cárceles deben ser para resocialización de las personas. - Bolilla 5: El derecho personalísimo a la identificación. - El Código Civil comercial de la Nación. La registración d las personas de existencia visible. - La identificación como derecho personalísimo. -El derecho personalísimo a los datos propios. - La protección de datos personales por condición legal de confidencialidad en la contratación. Los datos en bancos y archivos Estatales. -La responsabilidad del Estado por lesión a datos personales. -El derecho de Habeas Data. - La finalidad teleológica del habeas data. Legitimación pasiva. -Legitimación activa. El derecho personalísimo a la identidad. -La identidad determina posición y pertenencia.- La identidad y la comunicación. El derecho personalísimo a la identidad filial. El derecho personalísimo de identidad de pertenencia a una Comunidad. El derecho personalísimo de la identidad de una colectividad. La comunidad como etnia. - Las comunidades aborígenes. - La política de identidad y los movimientos sociales. El derecho personalísimo a la identidad sexual. El sexo. 3. La sexualidad. El derecho personalísimo a la libre elección de la sexualidad es parte esencial de la libertad humana. Código Civil y Comercial de la Nación.

Bolilla 6: El derecho personalísimo al honor. -Los medios por los que se puede dañar el honor. Una consideración especial en el \* espacio público\*. El derecho personalísimo a la imagen. -La lesión a la imagen y sus daños colaterales. - Las formas y modos de lesionar el derecho personalísimo a la imagen El derecho personalísimo a la religión. -La Constitución Nacional. - El Derecho personalísimo a profesar o no una religión. -La religión y el derecho a la salud. Bolilla 7: El derecho personalísimo a la intimidad. -Como se lesiona el derecho personalísimo a la intimidad o vida privada? - El derecho internacional. -El derecho a la información como contradictorio dialéctico. 6.- El derecho personalísimo la intimidad y vida privada cuantas situaciones, acciones o proceso incluye? El domicilio u otros espacios físicos restringidos. Las cuestiones expresadas en espacios públicos. 7.- La protección de los niños, niñas y adolescentes. - Convención Internacional de niños, niñas y adolescentes. Código Civil y Comercial de la Nación. Bolilla 8:

Las nuevas agresiones. Bullying. La estructura escolar y el principio de seguridad: art.5 de la Ley 26.361.- Ley 26.892.- \* bullying\*. ¿Qué es el bullying? - Responsabilidad y danos causados por el \* bullying\*. La responsabilidad de los padres. La responsabilidad de la institución educativa. - Grooming. Que es el \* grooming \*.? 3.- Políticas de prevención. 4.- La denuncia ante el INADI. Procedimiento. - LEY N° 26904 - Código Penal. 'Grooming' o 'Ciberacoso' sexual. La lesión al derecho personalísimos de la privacidad de menores y libertad sexual. - Código Civil y Comercial de la Nación. Bolilla 9: Derechos personalísimos a la sociabilidad, integración social y no Discriminación. Qué es y qué significa el derecho personalísimo a la sociabilidad. El derecho personalísimo a la integración. El derecho personalísimo a la no discriminación. - La colonia y el proceso de discriminación. - El proceso de construcción social. -El daño por discriminación. Bolilla 10: Las acciones procesales anticipativas y preventivas. -El amparo como instrumento de celeridad. - El secuestro del objeto que es la causa del daño. - La prohibición de innovar o la medida innovativa. - Medidas cautelares genéricas. -Las denuncias administrativas. -Las acciones y denuncias administrativas ante el INADI. La reparación de daños. La atribución de la responsabilidad. -La cuantificación económica del daño a los derechos personalísimos. La reparación en especie o de restauración a la situación anterior. - La publicación de la sentencia como medio de conocimiento público. 2.1.- La publicación se efectúa a pedido del agraviado. La Ley 26.361 y la publicación de la sentencia. Ley 26.569.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Presentación de casos y análisis de jurisprudencia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Aprobar 2 parciales 6 (seis) y un trabajo de investigación de los temas propuestos en el contenido de la materia.

## **OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Parte general. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte general: 1- Operaciones de crédito bancario. Entidades bancarias. 2- Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 3- El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4- El secreto bancario. Parte especial: 1- Contrato de depósito bancario de dinero. 2- Contrato de cuenta corriente bancario. 3- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 4- Contrato de apertura de crédito. 5- Contrato de descuento y redescuento. 6- Contratos bancarios de cajas de seguridad.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por el docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se registrá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el 80% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un examen final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. 1.-desentrañar la problemática planteada por el derecho de la distribución comercial. Parte especial. Desentrañar la problemática planteada por el contrato de franchising, distribución, agencia y por el contrato de suministro. Todas estas como modalidades comerciales con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder redactar los instrumentos necesarios de acuerdo

a los fines de cada una de estas figuras jurídicas, de relevante importancia económica, caracterizadas por la ausencia de regulación legal de nuestro país.

CONTENIDOS: parte general 1.- El derecho de la distribución comercial. Parte especial. 2.- Contrato de franchising. 3.- Contrato de distribución. 4.- Contrato de concesión. 5.- Contrato de agencia. 6.- Contrato de suministro.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: se regirá por el reglamento general de cursos. Se requerirá el 80% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **AMBIENTE Y CONSUMO EN EL DERECHO PRIVADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Muñoz, Matias

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la relación existente entre los distintos aspectos del ambiente y del derecho del consumo y la responsabilidad derivada de dicha relación, desde la óptica del derecho privado. Abordar los aspectos y problemáticas que plantea el curso con enfoque interdisciplinario. Integrar y analizar la legislación del derecho ambiental y del derecho del consumo considerando también las disposiciones constitucionales que uniforman dichas ramas. Analizar la casuística de la materia. Que el alumno pueda comprender y observar la transversalidad del derecho ambiental y del consumo, así como también las responsabilidades que derivan de aquella relación.

CONTENIDOS: Módulo I: Derecho Ambiental. Introducción. Historia y conceptualización. Principios. Legislación en el derecho privado. Disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias. Aspectos Constitucionales. Tratados Internacionales. Módulo II: Derecho del Consumo. Introducción. Historia y conceptualización. Legislación. Fundamentos Constitucionales. Módulo III: Relación entre el ambiente y el consumo. Estudios de Caso. Relación: con otros institutos del derecho privado. Módulo IV: Agua. Regulación en Argentina y casos comparados. Responsabilidades derivadas. Módulo V: Contaminación derivada del consumo. Estudios de caso. Análisis de responsabilidad. Módulo VI. Daño al ambiente derivado del consumo. Análisis de responsabilidad. Medios de protección. Acciones individuales y colectivas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El abordaje del curso se realizará de forma teórico-práctica. Se impartirán los temas obrantes en el Programa de la materia, procurando el debate con los alumnos y el análisis de la casuística existente.

Se utilizará la técnica grupal a fin de que los alumnos elaboren un trabajo de investigación, el cual deberá ser defendido en forma oral.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. El alumno deberá cumplir con la presentación de un trabajo de investigación. Las pautas para la elaboración y defensa de dicho trabajo serán informadas en la primera clase del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se tomará un examen parcial y los alumnos deberán presentar un trabajo grupal de investigación que versará sobre uno de los temas previstos en el programa. Ambas calificaciones serán promediadas. La nota de promoción será 6 (seis). Aquellos alumnos que no alcancen dicha calificación, deberán rendir un examen recuperatorio integrador.

## **DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Martínez Garbino, Carolina.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina, Marcelo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **RECEPCIÓN POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN DE LOS PRINCIPIOS INTRODUCIDOS A LA LEGISLACIÓN POR LA LEY 17.711**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Budano Roig Antonio.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **RECEPCIÓN POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN DE LOS PRINCIPIOS INTRODUCIDOS A LA LEGISLACIÓN POR LA LEY 17.711**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Budano Roig Antonio.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la evolución operada en el derecho a la libre expresión y su transformación en derecho a la información tutelado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados luego de la reforma de 1994. Abordar el conocimiento sobre los medios masivos de comunicación y su influencia social a partir de la construcción de la realidad y de la opinión pública. Especialmente desde la conformación actual del mercado de la información a través de las nuevas unidades económicas multimedias. Establecer la responsabilidad específica de los medios de comunicación frente a la violación de los derechos personalísimos (intimidad, honor, imagen) de quienes forman parte de las noticias, el ejercicio abusivo del derecho de información y los daños reparables.

CONTENIDOS: 1.- Libertad de expresión y de información como derechos constitucionales. Los tratados internacionales. La protección de las fuentes y el secreto profesional. 2.- La construcción de la realidad. Los hechos noticiables y el mercado de la información. Grupos multimedia. La manipulación de la opinión pública. 3.- La censura interna y externa. Distribución de la propaganda oficial. 4.- Conflictividad entre el derecho a la información y los derechos personalísimos. (honor, intimidad, imagen, voz). Ley de habeas data. 5.- Los derechos de los menores y los medios de comunicación. El interés superior del niño. 6.- Las personas y personajes públicos, funcionarios. El derecho a la privacidad. La doctrina de la real malicia. El derecho a Réplica. 7.- El poder judicial, su relación con el periodismo de investigación. Las noticias policiales y el sensacionalismo informativo. 8.- Los medios y la reparación de los daños. Propietarios de medios, productores y conductores. La relación de causalidad. Factores de atribución de la responsabilidad. 9.- Daños reparables económicos y extraeconómicos. Aplicaciones jurisprudenciales y posturas doctrinarias. 10.- La responsabilidad penal de los medios de comunicación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia a clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: 2 parciales y trabajo de investigación

## **ÁREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Weingarten, Celia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

**CONTENIDOS:** Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 85% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Martínez Garbino, Carolina.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 10:00 a 11:30

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

## **PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rodriguez Remis, M.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **PRINCIPIOS Y JURISPRUDENCIA DE INTERPRETACION E INTEGRACION DE LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Parte General. Desentrañar la problemática planteada en la interpretación e integración de los contratos civiles y comerciales, a la luz de los principios y de la jurisprudencia que las informan. Parte especial. Desentrañar la problemática planteada por la interpretación e integración de distintas categorías contractuales, muchas de las cuales carecen de regulación legal y analizar la jurisprudencia en la materia. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder interpretar e integrar contratos civiles y comerciales y asimismo pueda prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

**CONTENIDOS:** Parte General: Unidad 1: La autonomía de la voluntad. El consentimiento contractual. Voluntad real y voluntad declarada. La cuestión en el Código Civil y en la Jurisprudencia. Interpretación de los contratos civiles y comerciales Unidad 2: Problema hermenéutico. Posiciones doctrinarias y sistemas legislativos sobre los criterios de interpretación de la voluntad de las partes en el contrato. El principio de la buena fe del artículo 1198 del Código Civil. Aplicación jurisprudencial. Unidad 3. Naturaleza de las normas de Interpretación. Las disposiciones del Código de Comercio y su aplicación a los contratos civiles y comerciales. Aplicación jurisprudencial. Unidad 4. Reglas específicas de interpretación de los contratos en el derecho positivo argentino. Integración. Ratificación. Revisión del contrato. Aplicación jurisprudencial.

Integración de los contratos civiles y comerciales. Unidad 5. Modos de realizarla. Interpretación integradora. Calificación. Aplicación jurisprudencial. Parte Especial. Unidad 6. Contratos con cláusulas generales predisuestas. Ley de defensa del consumidor. Derecho del consumidor. La publicidad y la oferta. El Rol del Estado. Aplicación Jurisprudencial. Unidad 7. Principios aplicables a la Interpretación e Integración de distintas categorías contractuales (Contratos de distribución; Contratos de Financiamiento; Contratos con elementos de extranjería). Aplicación jurisprudencial.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dal Zotto Jorge

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

COTENIDOS: 1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introduccion, concepto y enumeración.- 2.-PRESUPUESTOS BASICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introduccion, concepto y enumeración : A.-Incumplimiento objetivo o antijuricidad,B.- Daño: concepto y clases, C.- Factor de atribución y D.-Relacion de causalidad: concepto,teorías, principios y clases.- 3.-FUNCION PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Aspectos elementales, deber de prevención impuesto a las personas de manera general y por disposición judicial. Aplicación en tiempo del Corona Virus – COVID 19-. - 4.-DERECHOS PERSONALISIMOS EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL: concepto y enumeración. -

PLAN Y MODALIDAD DEL CURSO: clases orales a cargo del profesor a cargo. Investigacion de cada una de las tematicas propuestas, sobre la base de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales, que se plasmaran en trabajos practicos realizados por los alumnos y guiados por el docente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de regularidad. -

SISTEMA DE EVALUACION: Trabajos Practicos y un Examen Final. -

## **DILEMAS DE GENERO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Millan, Fernando

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Otero, Verónica

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Otero, Verónica

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los mercados, intermediarios, instrumentos y reguladores financieros como su marco legal. Asimismo, los principales problemas que se plantean en el derecho argentino en torno a los contratos financieros. Parte especial. 2- Desentrañar la problemática planteada por los créditos sindicados, obligaciones negociables, el contrato de underwriting, fideicomiso financiero y factoring.

**CONTENIDOS:** Parte General. 1. Mercados, Intermediarios, Instrumentos y Reguladores Financieros. 2. Marco Legal de los Mercados Financieros y de los contratos financieros. Parte Especial. 3. Créditos sindicados. 4. Emisión de obligaciones negociables. 5- Contrato de underwriting. 6- Contrato de fideicomiso financiero. 7- Factoring.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realzada por la atipicidad contractual en muchos casos. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se registrará por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **TEORÍA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Quirno, Diego

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** hacer una revisión integral de los temas vinculados con el acto jurídico y su proyección en el campo de las relaciones jurídicas, profundizando sus aspectos más relevantes en el aspecto teórico y examinando casos prácticos y antecedentes de jurisprudencia, con la activa participación de los alumnos, quienes deben realizar además un trabajo práctico

**CONTENIDOS:** Introducción: asignación de fallos. - Elementos de las relaciones jurídicas: sujeto: atributos, capacidad, domicilio. - Elementos de las relaciones jurídicas (CONTIN): Objeto: Bienes y cosas, patrimonio, remisión. Efectos jurídicos: clasificación, elementos internos de la voluntad, formas de exteriorización de la voluntad. - Imputación. Consecuencias. Actos voluntarios: responsabilidad contractual y extracontractual; Actos involuntarios: efectos; Actos ilícitos: clasificación, diferencias en cuanto a los efectos.- Actos Jurídicos: clasificación, elementos, efectos, partes, sucesores, representantes, terceros, acciones de acreedores para conservar la integridad del patrimonio.- Actos Jurídicos (CONTIN): interpretación de los actos jurídicos, límites a la autonomía de la voluntad.- Formas de los actos jurídicos: instrumentos públicos: concepto, tipos, fuerza probatoria. Escrituras públicas. - Formas (CONTIN.): Instrumentos privados. - Vicios de los actos jurídicos. Error. Dolo. - Vicios (CONTIN.) Violencia. Lesión subjetiva. - Vicios (CONTIN.) Fraude. Simulación. - Nulidades. Efectos de la declaración de nulidad. Extinción de las relaciones jurídicas.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** El régimen de asistencia es obligatorio y se exige una concurrencia mínima del setenta y cinco por ciento de las clases

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Final escrito. Recuperatorio.

## **DERECHOS Y ACCIONES DERIVADOS DEL ESTADO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Ferrer de Fernández, Esther Haydeé Silvia.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11.30 a 13.00hs

**OBJETIVOS:** Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos y acciones que derivan del estado de familia. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

**CONTENIDOS:** UNIDAD 1: La acción de estado de familia. Concepto. Titulares. Clasificación. Caducidad. Acción del ejercicio de estado. Rectificación de actas. El proceso de estado. El principio de disposición procesal en la acción de estado. Allanamiento, desestimiento y transacción. Características especiales.

Efectos de la sentencia. UNIDAD 2: Dispensa judicial. Venia para contraer matrimonio. Juicio de disenso. Oposición a la celebración del matrimonio: casos, formas y procedimiento. UNIDAD 3: Acción de reclamación de estado matrimonial. Prueba del matrimonio. Prueba supletoria y la posesión de estado como elementos probatorios en la acción de reclamación de estado matrimonial. UNIDAD 4. Acción de nulidad del matrimonio. Causas. Clasificación de las nulidades matrimoniales. Causas de nulidad. Acción de nulidad, carácter, titulares y procedimientos. Efectos de la sentencia. El matrimonio putativo. Concepto. Efectos personales y patrimoniales respecto de los cónyuges y de los hijos. Extinción de la acción de nulidad: caducidad. Consolidación del matrimonio inválido. UNIDAD 5: El juicio de separación personal. Causales. Características. Jurisdicción. El problema de hecho nuevo y las causales posteriores. Medidas de urgencia de atribución del hogar conyugal y tenencia provisional de los hijos. La prestación alimentaria durante el juicio. Litisexpensas. Medidas precautorias patrimoniales. La prueba, características especiales. La sentencia y sus efectos de orden personal y patrimonial en relación a los cónyuges y a los hijos. Conversión en divorcio vincular. La reconciliación. Requisitos y efectos. La separación personal por causas graves, procedimiento. UNIDAD 6. Acción de divorcio vincular. Causas. Efectos. Competencia. Medidas de urgencia personales y patrimoniales. Demanda conjunta. La demanda y la reconvencción. UNIDAD 7: Acciones de reclamación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Maternidad y paternidad. Legitimación activa y pasiva. Pruebas. Efectos. Filiaciones superpuestas. Caducidad. Prescripción. UNIDAD 8: Juicio de alimentos. Procedimiento. Ejecución de sentencia. Aumento, reducción y cesación de la cuota alimentaria. Causas y procedimiento. Contribución.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **DERECHOS DEL HEREDERO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther Haydeé Silvia.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11.30 a 13.00hs

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos de los herederos y las acciones que les caben como tales para hacer defensa de dichos derechos. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

CONTENIDOS: UNIDAD 1: Situación del heredero en la etapa prejudicial, según el llamamiento. Conceptos. Actos de administración. Actos de disposición. Acciones. UNIDAD 2: Apertura del proceso judicial sucesorio. La declaratoria de herederos. Concepto e importancia. Legitimados. Diligencias previas. Trámites. Forma. Ampliación. Efectos. Declaración de validez formal del testamento. Inscripción registral. UNIDAD 3. Acción de posesión de herencia. 1) Posesión hereditaria. Concepto. Evolución histórica. Derecho Comparado. Código civil y proyectos de reforma. 2) Posesión de pleno derecho. Herederos investidos. Efectos. 3) Posesión judicial: herederos que deben pedirla. 4) Heredero aparente. Concepto. Condiciones. Buena y Mala fe. Error de hecho y de derecho. Efectos de sus actos de administración y disposición. Obligaciones con el heredero real. UNIDAD 4. Acción de petición de herencia. Concepto. Naturaleza jurídica. Objeto y presupuesto. Caracteres. Analogías y diferencias con otras acciones. Titulares y contra quienes cabe. Medidas precautorias. Efectos. Prescripción. UNIDAD 5: La legítima, sus acciones de protección y otras acciones: 1) Introducción a la legítima. Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Naturaleza jurídica. Caracteres. Herederos legitimarios. Cuotas. Determinación de la legítima. Masa de legítimas Porción disponible. Concepto. Mejora. 2) Protección de la legítima. Normas imperativas y acciones protectoras de la legítima. Acción de complemento. 3) Acción de colación. UNIDAD 6. Cesación del estado de indivisión. 1. Partición de la herencia. Concepto. Esencia. Caracteres. Titulares del derecho a solicitarla. 2. Modos: provisional y definitiva; total o parcial; privada y judicial. Partición privada: formas y contenido. Partición judicial. Dec. 2080/80. Casos en que procede. Diligencias previas. Inventario, tasación, nombramiento del partido. Cuenta peticionaria. 3. Aprobación de la partición. Efectos. Garantía de evicción. Vicios redhibitorios. Nulidad y reforma de la partición. Prescripción. 4. Partición por ascendientes. Concepto. Fundamento. Normas aplicables. Efectos. Normas propias para la partición por donación y por testamento. Acciones de rescisión y reducción. UNIDAD 7: Cesión de derechos hereditarios. Concepto.

Naturaleza y caracteres del contrato. Forma. Cesión total y parcial. Efectos. Intervención del cesionario en el juicio sucesorio. Jurisprudencia.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE MENORES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **EL CONSUMIDOR INTERNACIONAL: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

**CONTENIDOS:** 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

#### BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroyo, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 [www.saij.gov.ar](http://www.saij.gov.ar)

Rapallini, Lilitiana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed.

Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario <http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>  
CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>

## **DOMINIO INFORMÁTICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pagano Luciano

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD/ SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos prácticos, exposiciones de los docentes, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. El curso tendrá una frecuencia de 2 clases semanales, de hora y media de duración y se evaluará a los alumnos con la presentación obligatoria de un Trabajo Práctico escrito de conformidad con las disposiciones y requerimientos que en cada caso les serán comunicadas.

**OBJETIVOS:** El curso bimestral que se propone apunta a abordar el conocimiento de los nuevos principios tecnológicos de comunicación y consecuentemente, susceptibles de apropiación, registro y uso y explotación comercial a la luz de una incipiente normativa que se va gestando a la medida del veloz avance y permanente desarrollo de esa tecnología que ya no ha de detenerse y que por el contrario, impulsada además por la cuenta pandemia que afectó a la población mundial, generó un cambio extraordinario en todos los niveles de la ciencia. También en el Derecho, que obviamente no podía quedar marginado de ese fenómeno con entidad asimilable a la revolución industrial con inicio en el siglo XVIII y que reclama un urgente y continuo marco normativo que la acompañe y tutele los derechos que emergen de su difusión y uso. A un primer análisis introductorio apuntamos con este curso, a fin de poder capacitar al estudiantado a comprender esa realidad e involucrarse en la investigación, creación y eventual aplicación de esos principios regulatorios por ahora en plena gestación, pero reclamando cada vez más la intervención de la Justicia en su diario devenir.

## **ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA NIÑEZ**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Esparza Andrea

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO ESPECIFICO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA NIÑEZ, PARTIENDO DE LOS CONCEPTOS YA INCORPORADOS AL ABORDAR LA TEMATICA, EN LA MATERIA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. DISTINGUIR LOS DIFERENTES ASPECTOS VINCULADOS A UN CASO JUSPRIVATISTA MULTINACIONAL DE NIÑEZ Y LOGRAR EL ABORDAJE DESDE LA FUENTE APLICABLE, LA JURISDICCIÓN COMPETENTE, EL DERECHO O LOS DERECHOS APLICABLES EN FUNCION DE LA FUENTE CORRECTA, DETECTAR PROBLEMAS DE LA PARTE GENERAL DEL DIPr Y RESOLVER LOS ASPECTOS PROCESALES INTERNACIONALES. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** GENERACION EN LOS ALUMNOS DE PENSAMIENTO CRITICO, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, CON ARGUMENTACIONES JURIDICAS QUE IMPLIQUEN LECTURA DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, SE TRABAJARÁ EN FORMA INDIVIDUAL Y GRUPAL TRATANDO DE VINCULAR LA TEORÍA CON LA REALIDAD. SE PROMOVERÁ EL CORRECTO MANEJO DE LAS DIFERENTES FUENTES, EL RAZONAMIENTO INTERDISCIPLINARIO Y LA INVESTIGACION.

**CONTENIDOS:** UNIDAD N° 1. EL CASO IUSPRIVATISTA MULTINACIONAL 1.- PLURALISMO NORMATIVO 2. PLURALISMO METODOLÓGICO Bibliografía: Uzal, María Elsa, "Derecho Internacional Privado", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016 Uzal, María Elsa, "El pluralismo en el derecho internacional privado como una necesidad metodológica", El Derecho, T- 161-1057 Najurieta, María Susana, "El pluralismo metodológico en el derecho internacional privado actual", El Derecho, T. 161-1064 UNIDAD N° 2 CALIFICACIONES 1.- REPASO DE LA TEMATICA 2.- ANALISIS DE FALLOS Bibliografía: Uzal, María Elsa, "Derecho Internacional Privado", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016 UNIDAD N° 3 APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO, REENVIO 1.- REPASO DE LA TEMATICA 2.- ANALISIS DE FALLOS Bibliografía: Uzal, María Elsa, "Derecho Internacional Privado", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016 UNIDAD N° 4 DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL 1.- JURISDICCIÓN INTERNACIONAL. PRINCIPIOS 2. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. DIFERENTES GRADOS DE COOPERACIÓN. IGUALDAD DE TRATO. 3 EXHORTOS 4. FORO DE NECESIDAD 5. RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIAS- RECONOCIMIENTO INVOLUCRADO Y EXEQUATUR Bibliografía: Uzal, María Elsa, "Derecho Internacional Privado", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016 "Z. C. Z c/ X. D W" CNCiv., sala L, 18/09/15, Eguiguren Laborde,

Valeria c. Chiramberro Larrategui, Daniel Carlos s. exequátur y reconocimiento de sentencia extranjera  
Esparza, María Andres, "Un caso varios problemas de derecho procesal internacional", El Dial.com  
Esparza, María Andrea, "Comentario fallo Z. C. Z c/ X. D. W sobre retención internacional de un niño argentino en China", El Dial.com  
UNIDAD N° 5 ADOPCION INTERNACIONAL 1.-EVOLUCION 2.- CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION 3.- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO 4.-CONVENCION DE LA HAYA SOBRE ADOPCION INTERNACIONAL DE MENORES 1993. 5.-CIDIP III SOBRE CONFLICTO DE LEYES EN MATERIA DE ADOPCION INTERNACIONAL DE MENORES.

Bibliografía: Boggiano, Antonio, "Derecho Internacional Privado", Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot.

Najurieta María Susana: "Coordinación de ordenamientos jurídicos en materia de adopción internacional". Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Advocatus, Córdoba, 2004.

Najurieta María Susana: "Adopción internacional viciada y protección del niño mediante el despliegue de la cooperación internacional" en Estudios de Derecho Internacional. En homenaje a la Dra Zlata Drnas de Clément. Advocatus. Córdoba, 2014, p. 591 y ss.

Najurieta María Susana: "Una nueva mirada sobre la adopción internacional". Revista Derecho de la Familia. N.30 marzo- abril, 2005. Abeledo Perrot.

Najurieta María Susana: "Cooperación internacional y la lucha contra el tráfico internacional de niños". Prudentia iuris. N 58, 2004, Buenos Aires. UCA.

Rapallini, Liliana, "Temática de Derecho Internacional Privado", 6 Edición, Ed. Lex

CSJN, S., F. A. c. L., C. L. s. exequátur y reconocimiento de sentencia extranjera

Juzgado de Familia n° 2, Mendoza, 09/11/10, C. A. V. y otro.

Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7, Rosario, 05/10/12, C., L. S.

CNCiv., sala M, 28/03/14, G. S. M. s. información sumaria. UNIDAD N° 6 KAFALA

1 -INTRODUCCIÓN AL DERECHO ISLÁMICO 2 -ABORDAJE POR PAÍS Bibliografía: Esparza, María Andrea, "Kafala" UNIDAD N° 7 ALIMENTOS 1. CIDIP IV SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS 2. ANALISIS JURISPRUDENCIAL SCBA, 06/11/12, C., C. A. C. F. E., D. B. , CNCIV., SALA A, 08/04/85, B. DE M. Y C., I. Y OTRO C. M. Y C., A 3. CONVENCION DE NEW YORK SOBRE OBTENCION DE ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO 4. EL D.I.Pr. DE FUENTE INTERNA: CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION Bibliografía: Boggiano, Antonio, "Derecho Internacional Privado", Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot. Rapallini, Liliana, "Temática de Derecho Internacional Privado", 6 Edición, Ed. Lex Nieve Rubaja, "Derecho Internacional Privado de Familia", Ed. Praxis Jurídica SCBA, 06/11/12, C., C. A. C. F. E., D. B., CNCIV., SALA A, 08/04/85, B. DE M. Y C., I. Y OTRO C. M. Y C., A UNIDAD N° 8 TRAFICO INTERNACIONAL DE MENORES. 1. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 2. CIDIP V SOBRE TRÁFICO INTERNACIONAL DE MENORES.

3. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 4. PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL UNIDAD N° 9 SUSTRACCION DE MENORES. 1. CONVENCION DE LA HAYA SOBRE ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES,

2. CIDIP IV SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES 3. CONVENIO ARGENTINO-URUGUAYO SOBRE PROTECCION INTERNACIONAL DE MENORES 4. CONVENCION DE LA HAYA DE 1996. Bibliografía:

Boggiano, Antonio, "Derecho Internacional Privado", Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot. Rapallini, Liliana, "Temática de Derecho Internacional Privado", 6 Edición, Ed. Lex Najurieta, María Susana, "Interpretación uniforme de las excepciones al reintegro del niño o niña previstas en los convenios de restitución internacional".

Scotti, Luciana B. La ejecución de las sentencias de restitución internacional de menores a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En: Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Derecho de Familia 2013-I, Buenos Aires: Abeledo Perrot, febrero de 2013, pp. 12-23: 368. ISSN 1851-1201. UNIDAD N° 10 FILIACION. GESTACION POR SUSTITUCION

"Filiación, técnicas de reproducción humana asistida y subrogación de vientres a la luz del derecho internacional privado. dilemas bioéticos", Esparza, María Andrea

Boggiano, Antonio, "Derecho Internacional Privado", Ed. Lexis Nexis Abeledo Perrot. Rapallini, Liliana, "Temática de Derecho Internacional Privado", 6 Edición, Ed. Lex Casos de jurisprudencia nacionales e internacionales: "Cayetana"; "Menesson", "Labasse", "Paradiso et Camapanelli c. Italia"; "Mitsutoki Shigeta", entre otros. UNIDAD N° 11 ABOGADO DEL NIÑO. LEGISLACION NACIONAL Y DERECHO COMPARADO

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Método inductivo-deductivo a cargo del docente. Técnicas de trabajo de investigación individual y grupal. Talleres de elaboración de casos. Dos exámenes parciales con recuperatorio para promoción sin examen. Examen final oral en su defecto.

## **RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Weingarten Celia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Weingarten Celia

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO (Obligatorio)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Miceli, Marlina

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ÁREA: DERECHO Y ECONOMÍA DERECHO Y ECONOMÍA (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Baldino Mayer, N.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Herrera Marisa

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVO: Ofrecer a lxs alumnxs una mirada actualizada sobre el entrecruzamiento entre derecho de daños y relaciones de familia en sentido amplio, que también abarca lo relativo a derechos de niños, niñas y adolescentes. Profundizar sobre los avances y revisión crítica que ha introducido el Código Civil y Comercial en el abordaje de la temática de la responsabilidad civil focalizada en las cuestiones de familia, infancia y adolescencia. Colaborar en la formación profesional y académica con el fin de permitir abordar con mayor eficiencia el tratamiento de los problemas y conflictos que se suscitan en el cruce entre responsabilidad civil y relaciones de familia, tanto entre adultos, como entre progenitores e hijos/as. Brindar a lxs alumnxs la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión sobre las distintas problemáticas que se presentan en el cruce entre daños y derecho de las familias. Analizar los debates de manera profunda el cruce entre responsabilidad civil y relaciones de familia en los debates doctrinarios. Observar el impacto que generan los daños y perjuicios en las relaciones entre adultos y en las generadas entre progenitores e hijos/as. Examinar las respuestas jurisprudenciales tanto a nivel nacional, local como en el extranjero en las diferentes temáticas que conjugan relaciones de familia y responsabilidad civil.

CONTENIDOS: UNIDAD 1: Introducción al régimen de responsabilidad civil: perspectiva actual. El principio de prevención del daño. Responsabilidad civil y derecho de familia- derecho de las familias: principio de especialidad. Cuestiones modernas en materia de cuantificación. UNIDAD 2: Relación entre adultos: la incidencia del divorcio sin expresión de causa. Daños y nulidad de matrimonio. Daños y violencia familiar y de género. Responsabilidad estatal. Daños y uniones convivenciales. Daños derivados por la muerte del conviviente. UNIDAD 3: Daños y filiación. Filiación por naturaleza: falta de reconocimiento; falsa atribución de la filiación; reconocimiento complaciente. Daños en la filiación por técnicas de reproducción humana asistida: derecho argentino y derecho comparado. Daños en la filiación adoptiva. UNIDAD 4: Daños derivados de la responsabilidad parental: incumplimiento alimentario; incumplimiento del régimen de comunicación. La incidencia de la noción de socioafectividad en el campo de la responsabilidad civil: "los cambios de bebés". Daños por los hechos ilícitos cometidos por lxs hijxs. UNIDAD 5: Daños y bioética. Las denominadas "wrongful pregnancy actions": "wrongful birth", "wrongful life", "wrongful conception" o

"wrongful pregnancy". Aportes comparados y estado actual en la jurisprudencia argentina. Daños y error en el diagnóstico. Daños y ligadura de trompas.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se propone combinar las clases del tipo expositivo (clase día lunes) con clases prácticas mediante diferentes propuestas pedagógicas (clase día jueves).

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Parcial domiciliario que en el que se deben resolver diferentes problemas analizados durante la cursada. Quien no aprueba el parcial domiciliario, el recuperatorio es en modalidad oral.

BIBLIOGRAFIA: Fernández, Silvia, "Daños causados a niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar", en Fernández, Silvia (dir.), Tratado de derechos de niñas, niños y adolescentes, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2021, t. V, ps. 241-356. Gallo Quintián, Gonzalo Javier; Panatti, Marcela Virginia; Penisse Iantorno, María Soledad; Quadri, Gabriel Hernán (directores), Tratado de la responsabilidad por daños en materia de familia, Le Ley, Buenos Aires, 2020, t. I, II, III. González Magaña, Ignacio, "La responsabilidad estatal frente a la violencia de género", LA LEY 20/12/2018, 11, LA LEY 2018-F, 1033, Cita Online: AR/DOC/2661/2018. Herrera, Marisa y de la Torre, Natalia, "Daños en las relaciones de familia a la luz del desarrollo de la jurisprudencia constitucional", en R. L. Lorenzetti (director), Máximos Precedentes. Responsabilidad civil, CABA, La Ley- Thomson Reuters, 2013, volumen IV, pp. 147-428. Herrera, Marisa — de la Torre, Natalia y Fernández, Silvia E, Derecho Filial. Perspectiva contemporánea de las tres causas fuentes filiales, CABA, LA Ley, 2018. Herrera, Marisa y Salituri A, Martina, "Responsabilidad civil y técnicas de reproducción humana asistida", en M. Herrera (directoras), Técnicas de Reproducción Humana Asistida, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2018, Tomo II, pp. 391-526 Jalil, Julián Emil, "Reparación del daño extrapatrimonial o patrimonial causado al hijo ante la falta de reconocimiento del progenitor en el código civil y comercial", en RCys 2017-IV, 46. Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Culaciati, Martín Miguel, "La culpa que el proceso de divorcio expulsó por la puerta no debe entrar por la ventana del derecho de daños", en LA LEY 24/04/2017, 7, LA LEY 2017-B, 467. Molina de Juan, Mariel F., "Daños derivados del régimen alimentario", en: RCCyC 2017 (diciembre), 22. Notrica, Federico, "Técnicas de reproducción humana asistida y daños", en Gallo Quintián, Gonzalo Javier; Panatti, Marcela Virginia; Penisse Iantorno, María Soledad; Quadri, Gabriel Hernán (directores), Tratado de la responsabilidad por daños en materia de familia, Le Ley, Buenos Aires, 2020, t II, cap. 14 (e-book disponible en la biblioteca virtual de la UNPAZ) Pizarro, Ramón D., Daño moral - Reparación, prevención y punición de las consecuencias no patrimoniales. 3ª edición ampliada y actualizada, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2021. Dos Tomos. Schiro, María Victoria, "La responsabilidad intrafamiliar frente al avance de soluciones alternativas... O cuando el derecho de familias asume dar respuestas", en RDF 76, 233. Tagliani, Soledad, Responsabilidad de los Progenitores por la Transmisión de Enfermedades Hereditarias. Maternidad y paternidad responsable, Editorial Contexto, Resistencia, 2021.

### **DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES FAMILIARES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fillia, Laura

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **CONTRATOS DE MERCADO: EMPRESAS Y CONSUMIDORES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Solignac Nidia.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **ANIMALES COMO SUJETOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ANIMALES COMO SUJETOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **NOGOCIACIÓN Y REDACCIÓN DE CONTRATOS DE LARGA DURACIÓN Y COMPLEJOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Bunge Diego

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento de Derecho Privado.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Carestia, Federico

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **RESPONSABILIDAD PARENTAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Garbini, Beatriz

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DIVORCIO. CONVENIO REGULADOR. EFECTOS.**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Bacigalupo de Girard, María

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS: Se desarrollará el proceso del divorcio y los efectos que se desprenden del convenio regulador del mismo y de aquellas situaciones que no quedan reguladas por el este. Para ello los alumnos deberán abocarse al análisis crítico de las disposiciones vigentes y los precedentes legales, jurisprudenciales y doctrinarios para poder llevar adelante la práctica profesional. Se efectuará el traspaso de los conocimientos mediante el análisis de casos y el estudio de la doctrina y la jurisprudencia sobre la materia.

CONTENIDOS: 1) Proceso de divorcio. Características. Presentación conjunta o individual. Diferencias con el régimen anterior al Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Convenio regulador. Oportunidad. Audiencia. Características relevantes. La función del juez. Homologación total o parcial. 3) La vivienda familiar. Protección. Atribución. Cese. 4) El ejercicio de la responsabilidad parental después del divorcio. El cuidado personal compartido y alternado. 5) Régimen de alimentos para los hijos menores y para el ex cónyuge. 6) La disolución de la sociedad conyugal y la liquidación. 7) Compensaciones económicas entre cónyuges.

REGULARIDAD: 75% de asistencia. Resolución de casos en clase.

MODO DE EVALUACIÓN: Exámen final escrito mediante la resolución de casos prácticos y evaluación de contenidos teóricos.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Danesi, Cecilia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 15:30 a 17 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DISCAPACIDAD Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damiani, Viviana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DISCAPACIDAD Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damiani, Viviana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **JUICIO SUCESORIO INTESTADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Garbini, Beatriz A.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVO: 1) estudio pormenorizado de cuestiones de Derecho de las Sucesiones a través del análisis del derecho positivo argentino, jurisprudencia y resolución de casos prácticos y de legislación comparada; 2) profundización del conocimiento de las relaciones derivadas de la sucesión.

CONTENIDOS: Juicio sucesorio. Competencia. Fuero de atracción. Apertura de la sucesión. Iniciación del juicio sucesorio. Sucesión legítima o intestada. Sucesores: Concepto y clases. Órdenes sucesorios. Concurrencias entre órdenes. Derecho de representación. Acciones de indignidad, de desheredación y de colación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: 1) análisis normativo; 2) resolución de casos; 3) trabajos individuales y grupales para el estudio de fallos, investigación y análisis de textos legales; 4) presentación de trabajos de investigación.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Haber aprobado la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80 % de asistencia a clase

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Exposición oral sobre los contenidos. Resolución de casos y preguntas teóricas. Examen final.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Álvarez, Mirta

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

## **TEORÍA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Calvo Costa, C.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Papillu Juan

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Gesualdi, Dora

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS**

### **RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES PSIQUIATRICAS Y PSIQUIATRAS. EL PROCEDIMIENTO DE LA DEMENCIA. INTERNACION Y CURATELA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Los psiquiatras. Encuadre de obligaciones y responsabilidades. La ley del consumidor. La información al paciente, familiares. La historia clínica particularidades. El derecho de los pacientes. Establecimientos psiquiátricos: obligación de seguridad. La demencia procedimiento. Internación y externación. Curatela.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **FRAUDE A LA LEGÍTIMA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hernández Lidia.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS**

### **RESPONSABILIDAD POR ESPECIALIDADES MÉDICAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Principios generales de la contratación médica y responsabilidades pertinentes. Factores subjetivos y objetivos. Empresas privadas. Hospital público: responsabilidad de directores y el Estado. Daños a los pacientes: económicos y extraeconómicos, reparación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieran análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA FAMILIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Scotti, Luciana

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Especiales: Fomentar la comprensión del rol del derecho internacional privado en el área específica del derecho de familia, en un mundo globalizado y multicultural. Relacionar las cuestiones propias de la Parte General del Derecho Internacional Privado y el Derecho de Familia. Determinar la ley aplicable y el juez competente en las relaciones familiares. **Objetivos Específicos:** Adquirir conocimientos y desarrollar aptitudes para el uso apropiado de las diversas fuentes normativas en la materia, a partir de su valoración crítica. Comprender los requisitos de existencia, validez extrínseca e intrínseca de la celebración de un matrimonio, conocer la ley aplicable en materia de relaciones personales y patrimoniales del matrimonio. Reflexionar sobre las nuevas concepciones de familia en el Derecho Internacional Privado. Reflexionar sobre la solución de los problemas propios del Derecho Internacional Privado en materia de relaciones paterno-filiales. Conocer y desarrollar aptitudes para una correcta comprensión de los diversos mecanismos de protección internacional de los niños.

Adquirir las aptitudes necesarias para resolver casos concretos, en el rol de asesores de las partes de un conflicto familiar internacional, así como en el de jueces. Reflexionar sobre las posibilidades de armonizar las legislaciones en materia de protección internacional de la familia y los niños a nivel regional, en particular en el Mercosur.

**CONTENIDOS:** Modulo 1: Introducción Al Derecho Internacional Privado De La Familia. Derecho Internacional Privado de la Familia. Protección internacional de la familia y la minoridad. La familia ante la globalización y la multiculturalidad. Matrimonios y parejas interculturales. Migraciones. Internacionalización de la familia. La familia en los Tratados sobre Derechos Humanos. Revisión. Concepto de Derecho Internacional Privado. Origen. Objeto. Contenido. Ámbitos. Autonomía. Finalidad. Métodos. Las normas de Derecho Internacional Privado. Normas directas. Estructura. Normas indirectas. Estructura- Tipo legal. Consecuencia Jurídica. El punto de conexión. Clasificación de los puntos de conexión. Las normas internacionalmente imperativas. Fuentes del Derecho Internacional Privado. La codificación del Derecho Internacional Privado. Nivel Nacional: Realizaciones. Leyes Especiales. Códigos de Derecho Internacional Privado. Proyectos en la República Argentina. Nivel Internacional: Unificación y armonización legislativa del Derecho Internacional Privado. Codificación a nivel continental, universal, regional, nacional. La obra de la Conferencia de La Haya. La obra codificadora de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. La obra codificadora de las Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado. Cuestiones propias del Derecho Internacional Privado. Aplicación del derecho extranjero. Orden público internacional. Fraude a la ley. Cuestión previa. Calificaciones. Reenvío. Módulo 2: El Matrimonio Internacional. Calificación del matrimonio. Celebración del matrimonio internacional. Condiciones de validez intrínseca del matrimonio. Ley aplicable a la forma de la celebración del matrimonio. Convención de La Haya de 1978 sobre la Celebración y el Reconocimiento de la Validez de los Matrimonios. Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (Nueva York, 1962). Relaciones personales entre los cónyuges. Deber de prestar alimentos entre cónyuges. Remisión. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (CIDIP IV-Montevideo 1989); Convención de la ONU sobre Reconocimiento y Ejecución en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos (Nueva York, 1956); Convención de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias. Derecho matrimonial patrimonial. Principales regímenes. Alcance de la autonomía de la voluntad. Convenio de La Haya de 14 de marzo 1978 sobre la Ley Aplicable a los Regímenes Matrimoniales. Derecho comparado: el matrimonio islámico. El impedimento dirimente por razones religiosas. La dote. La poligamia. El matrimonio en el derecho argentino. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino. Normas de fuente interna: soluciones según el Código Civil y la ley 23.515. Soluciones a nivel convencional en los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Doctrina. Evolución de la Jurisprudencia Argentina. Proyectos de reforma. Módulo 3: Las Uniones De Pareja En El Derecho Internacional Privado. Las uniones de hecho o uniones de pareja heterosexuales y homosexuales. Concubinato. Requisitos y caracteres constitutivos. Tutela constitucional de las uniones libres o, de hecho. Efectos personales y patrimoniales de las uniones fácticas. Reglamentaciones de las uniones de hecho en Argentina. Argumentos a favor o en contra de la regulación. Derecho comparado. Módulo 4: Crisis Matrimonial, Separación Personal Y Divorcio Vincular. Crisis matrimoniales internacionales. Disolución. Nulidad del vínculo. Diversas calificaciones de divorcio. La jurisdicción internacional. La ley aplicable a la separación y al

divorcio. Efectos en Argentina de sentencias extranjeras de separación y divorcio. Derecho comparado. El divorcio musulmán: el repudio. Sistema de derecho internacional privado argentino. Soluciones de la Ley 23.515. Proyectos de reforma. Soluciones de los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Jurisprudencia argentina. Módulo 5: La Protección Internacional De Los Niños. La protección internacional del niño. El régimen de capacidad de los menores de edad en el Derecho Internacional Privado. Derecho de custodia y derecho fundamental del niño a tener relaciones personales y regulares con ambos progenitores. El derecho de visitas. El fenómeno de los desplazamientos o retenciones ilícitos. Distintos esquemas de cooperación internacional para prevenir o remediar el desarraigo del niño de sus lazos familiares. Los procedimientos autónomos de cooperación entre autoridades competentes. Módulo 6: La Filiación Internacional. Filiación por naturaleza. Filiación adoptiva. Filiación matrimonial y extramatrimonial. La incidencia del progreso científico en la filiación: inseminación artificial, fecundación extrauterina o in vitro, otros métodos. Calificaciones. Orden Público Internacional. Criterios Atributivos de Ley aplicable. Sistemas. Soluciones. Derecho comparado. La filiación en el mundo musulmán. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino: Normas de Fuente Interna y de fuente convencional. Doctrina. Proyectos de reforma. Tendencias contemporáneas. Módulo 7: El Régimen Internacional De La Patria Potestad. Patria Potestad. Ley Aplicable y Jurisdicción Internacional competente. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino: Las normas de fuente interna. Proyectos de reforma. Las normas de fuente convencional. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Jurisprudencia. Módulo 8: La Adopción Internacional. Adopción Internacional. Problema de las Calificaciones. Fin Tutelar de la Adopción. Convención sobre los Derechos del Niño. Jerarquía normativa del Tratado. Alcances e interpretaciones acerca de la reserva introducida por la República Argentina en su art. 21. Criterios normativos para la regulación del instituto de la adopción con elementos extranjeros (tratamiento de los puntos de conexión): sometimiento a una sola ley (predominio de la ley personal del adoptante o predominio de la ley personal del adoptado); sujeción a varios ordenamientos jurídicos (sistema acumulativo o sistema distributivo). Las relaciones entre adoptado, familia de origen, y adoptantes. Derecho comparado. La prohibición de adoptar en el Islam. La "kafala". La adopción internacional en el Derecho Argentino de fuente interna: reconocimiento de adopciones otorgadas en el extranjero. Código Civil; leyes N° 13.252; 19.134; 24.479 y Proyectos de reforma al código civil. Análisis de Jurisprudencia. La adopción internacional en el Derecho Argentino de fuente convencional: Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1889 (ausencia de disposiciones en materia de adopción). Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940 (arts. 23 y 24); derecho aplicable a la validez de la constitución del vínculo; ley aplicable a los efectos de la adopción. Otras fuentes convencionales existentes. Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores (La Paz, 1984). Convención sobre Protección de Niños y Cooperación respecto de la Adopción", aprobada en la Haya el 29 de mayo de 1993. Módulo 9: Restitución Internacional De Menores. Planteo del tema. El denominado conflicto de civilizaciones. Sistemas. Soluciones a nivel estatal y convencional. Sistema de Derecho Internacional Privado Argentino: Normas de Fuente interna y convencional. Cooperación bilateral. El Convenio argentino - uruguayo de Protección internacional de los menores de 1981. Ámbito de aplicación. Calificaciones. Requisitos para la procedencia del reclamo. Titulares de la acción. Procedimiento. Cuestión de fondo. Cooperación Multilateral. La Convención de La Haya sobre Aspectos civiles de la Sustracción de Menores de 1980. La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de 1989 - CIDIP IV-Ámbito de aplicación. Calificaciones. Requisitos para la procedencia del reclamo. Excepciones. Titulares de la acción. Procedimiento. Autoridades Centrales. Cuestión de fondo. La Ley Modelo sobre normas procesales para la aplicación de los convenios sobre sustracción internacional de niños (Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado - Instituto Interamericano del Niño). Doctrina. Jurisprudencia actualizada. Algunos casos emblemáticos. Proyectos de reformas. Derecho comparado. Módulo 10: El Tráfico Internacional De Menores. Tráfico Internacional de Menores. Concepto de "Tráfico". Diferencias con otras figuras. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores" (CIDIP V). Antecedentes (Convención sobre los Derechos del Niño - Proyecto de Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores - Otros antecedentes. Análisis comparativo). Estructura normativa (Preámbulo, Regulación de aspectos penales y civiles). Normas generales. Objeto Ámbito de aplicación. Calificaciones. Cooperación internacional. Autoridades Centrales. Confidencialidad de los procedimientos. Aspectos civiles: la restitución del menor. Legitimación activa. Solicitud de localización y restitución. Jurisdicción competente. Aspectos penales: medidas, compromiso de los Estados, jurisdicción internacional, extradición. Convención Internacional de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Convención de Palermo, 2000, y Protocolo complementario). Módulo 11: Obligaciones Alimentarias. Mecanismos de cooperación en materia de obligaciones alimentarias. Ley aplicable. Juez competente. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (CIDIP IV-Montevideo 1989); Convención de la ONU sobre Reconocimiento y Ejecución en el Extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos (Nueva York, 1956); Convención de La Haya de 2 de octubre de 1973 sobre Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias. El Convenio de la Haya sobre el cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia del 23 de noviembre de 2007. Protocolo de la Haya sobre la ley aplicable a las obligaciones alimentarias de la misma fecha.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Las clases teóricas serán desarrolladas por la profesora a cargo del curso. En todas las clases de índole teórica se requerirá y estimulará la participación activa de los alumnos. Para ello, con una prudencial anticipación, los alumnos contarán con los elementos necesarios: material bibliográfico y documentación pertinente. Asimismo, se realizarán trabajos prácticos: análisis de fallos, estudio de casos, solución de casos reales e hipotéticos, análisis y elaboración de documentos; simulacros, teatralizaciones, entre otras actividades.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Se recomienda la materia para aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado la asignatura Derecho Internacional Privado

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia obligatoria

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Participación en clase. Realización de trabajos prácticos en clase y/o domiciliarios, individuales y/o grupales. Dos instancias de evaluación parciales, orales o escritas, con promoción. Evaluación final para los alumnos que no obtengan una calificación de seis puntos o superior.

### **BIOÉTICA, BIODERECHO Y DERECHO DE LA SALUD (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pregno, Elian

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento de Derecho Privado.

### **BIOÉTICA, BIODERECHO Y DERECHO DE LA SALUD (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pregno, Elian

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento de Derecho Privado.

### **CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barocelli Sergio S.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** a) Contribuir al conocimiento de las normas, principios e instituciones del Derecho del Consumidor; b) Analizar los aspectos teóricos y prácticos relativos a las problemáticas de los consumidores hipervulnerables, en sus aspectos sustantivos y adjetivos. c) Generar en los estudiantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

**CONTENIDOS:** 1. Fundamentos de la protección de los consumidores: la sociedad de consumo y las fallas del mercado. Vulnerabilidad del consumidor. Principiología del Derecho del Consumidor. Ámbito de aplicación del Derecho del Consumidor. La relación de consumo. El contrato de consumo. Concepto de consumidor: consumidor directo, consumidor indirecto y consumidor expuesto a prácticas comerciales. El concepto de proveedor. Derechos de los consumidores y prácticas abusivas. 2. La hipervulnerabilidad en las relaciones de consumo: concepto, características. Colectivos comprendidos. El derecho interno, el derecho comparado y el derecho regional. La Resolución N° 139/2020 de la Secretaría de Comercio Interior. La Resolución N° 11/GMC/2021 del MERCOSUR.

3. Prácticas comerciales orientadas a colectivos hipervulnerables. Políticas públicas en materia de hipervulnerabilidad. *Soft law*. Proyectos de reforma de la legislación de defensa del consumidor. 4. La perspectiva de infancias y adolescencias en las relaciones de consumo. Niñas, niños y adolescentes como consumidores. Resolución 236/2021 de la Secretaría de Comercio Interior. 5. La perspectiva de géneros y diversidades en las relaciones de consumo. Resolución 1040/2021 de la Secretaría de Comercio Interior "la Guía de Buenas Prácticas en las Relaciones de Consumo con Perspectiva de Géneros y Diversidades". 6. Los consumidores en entornos digitales. ¿Un supuesto de hipervulnerabilidad? Derechos de los consumidores. Prácticas abusivas.

7. Supuestos específicos de hipervulnerabilidad: personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, minorías étnicas, personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, turistas y migrantes.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso tendrá una modalidad teórico-práctica.

Se abordarán los contenidos temáticos con un enfoque teórico general, a efectos de que, a partir de los conceptos básicos de la materia, los estudiantes puedan realizar el análisis práctico de casos concretos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Los requisitos para la regularidad en la materia son: el cumplimiento del 75 % asistencia; y la entrega de un trabajo práctico.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Aprobación de un examen. Participación activa en clase. Entrega y aprobación de un trabajo práctico.

### **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ponti Daniela

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento de Derecho Privado.

### **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ponti Daniela

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento de Derecho Privado.

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Sconda, Mariana

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Boretto, Mónica

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ameal, Oscar

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Basso, Daiana S.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **USUFRUCTO. CONTRATO DE DONACIÓN CON DICHA RESERVA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Acevedo María Esther

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## PRINCIPALES REFORMAS EN DERECHO SUCESORIO.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Arianna, Carlos Alberto

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: GENERALES 1.- Profundizar el análisis de los actos o negocios jurídicos familiares de contenido patrimonial. 2.- Estimular la integración de estas relaciones con otras áreas del derecho privado. 3. Fomentar la capacidad para identificar y aplicar las normas, la doctrina y jurisprudencia mediante el estudio de casos. 4.- Fortalecer la articulación entre la formación teórica y la formación práctica. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Análisis de las normas jurídicas, los criterios jurisprudenciales y doctrinarios sobre las siguientes áreas de las relaciones familiares: 1.- Responsabilidad de los contrayentes por ruptura de la promesa de matrimonio y de los cónyuges derivada de los deberes matrimoniales. 2.- Régimen de contratación entre cónyuges. Convenciones matrimoniales. 3.- La compensación económica entre cónyuges. 4.- Los convenios de partición de la comunidad conyugal. 5.- El régimen patrimonial del matrimonio y el régimen concursal. 6.- Administración de los bienes de los hijos/as menores. 7.- Responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de los hijos/as menores. 8.- Contratos respecto de los hijos/as. 9.- Aspectos patrimoniales de las uniones convivenciales. 10.- Aspectos patrimoniales de la Tutela, Curatela y Restricciones a la capacidad.

CONTENDIOS: Unidad I: Esponsales de futuro; responsabilidad por ruptura de la promesa de matrimonio. Los deberes matrimoniales frente al derecho de daños. Contratos entre cónyuges: contratos permitidos y prohibido; el contrato de sociedad. Convenciones matrimoniales: concepto y naturaleza, objeto, capacidad, forma y oportunidad, convención celebrada en el extranjero. Donaciones en razón del matrimonio. Unidad II.- La compensación económica entre cónyuges, requisitos de procedencia, cuantificación, muerte del deudor y del acreedor. Los convenios de partición de la comunidad, oportunidad, nulidad.

Unidad III.- El régimen patrimonial ante el concurso o quiebra del cónyuge. La administración de la comunidad ante el concurso y la quiebra. Bienes afectados al concurso. Bienes excluidos del desapoderamiento. El concurso y la quiebra como causal de separación judicial de bienes. Prohibición de voto y petición de quiebra. Fuero de atracción. Unidad IV.- Administración de los bienes de los hijos menores. Responsabilidad de los padres por los hechos ilícitos de los hijos menores. Contratos respecto de los hijos. Unidad V.- Las uniones convivenciales. Efectos durante la convivencia: el deber de contribución a los gastos, responsabilidad por las deudas frente a terceros; las relaciones patrimoniales. Efectos del cese: la compensación económica, la atribución de la vivienda ante el cese de la unión en vida y por muerte. Distribución de los bienes tras el cese de la unión: sociedades atípicas o irregulares entre convivientes.

Unidad VI. - Tutela, Curatela y Restricciones a la capacidad. Administración de los bienes del menor. Representación legal del menor. Rendición de cuentas. Retribución. Curatela, remisión a las normas de la tutela; curatela a los bienes. Restricciones a la capacidad, sistema de apoyos. Inhabilitados.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se aplicará una metodología teórica práctica, estimulando, mediante el estudio de precedentes jurisprudenciales, y ejercicios la capacidad de los alumnos para detectar los principales problemas que se suscitan en la materia y la respuesta del ordenamiento jurídico.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION Y CONDICIONES DE REGULARIAD: La regularidad se verificará mediante la asistencia a clase. La evaluación se hará mediante un examen final escrito.

BIBLIOGRAFIA: Doctrina 1. Kemelmajer de Carlucci-Herrera-Lloveras - "Tratado de Derecho de Familia. Según el código civil y comercial 2014" -To I y T II 2. Arianna, Carlos -Infidelidad y Daños- RDF: 2017-IV, 08/08/2017, 146, AR/DOC/3807/2017 3. Bisogno, Pablo G. y Ales Uría, Mercedes - "Sociedades entre cónyuges" - LA LEY 12/09/2019, AR/DOC/2471/2019 4. Cruz Matteri, Juan Ignacio y Brandone, María Mercedes. - "Prohibición de contratar entre cónyuges. La libertad contractual perdida" - Sup. Esp. CP 2019 (noviembre), 29/11/2019 - AR/DOC/3858/2019 5. Fernández, María José - "Convenciones matrimoniales" - RDF 89, 10/05/2019, 1 - AR/DOC/1267/2019 6. Mizrahi, Mauricio L.- "Compensación económica. Pautas, cálculo, mutabilidad, acuerdos y caducidad" - DFyP 2018 (noviembre), 09/11/2018, AR/DOC/1592/2018 7. Molina de Juan, Mariel F. - "Compensaciones económicas para cónyuges y convivientes. Preguntas necesarias y respuestas posibles." - ADLA2015-24, AR/DOC/1592/2018 8. Bertini, Adriana - "Quien puede lo más, puede lo menos. Derechos de los acreedores de los cónyuges frente a la partición de la comunidad" - RDF 2020-II, 03/04/2020, 71, AR/DOC/483/2020 9. Junyent Bas, F. - Junyent, P. y Peretti, M. V. - "El régimen patrimonial del matrimonio en el CCCN, con especial referencia al concurso o quiebra de alguno de los cónyuges" - DFyP 2017 (febrero), 06/02/2017, AR/DOC/3971/201 10. Blanchard, Victoria; Oliveto, Mercedes N.; Regueral, Paloma y Scardilli, Antonela - "Acciones frente a la defectuosa administración parental de los bienes de los hijos: la rendición de cuentas y la acción de daños" - DFyP 2018 (septiembre), 05/09/2018, AR/DOC/1399/2018 11. Leiva, Claudio - "Responsabilidad de los padres por los daños causados por sus hijos menores" - LA LEY 02/02/2017, AR/DOC/3764/2016 12. Grondona, Paula - "Responsabilidad parental y contratos por y en beneficio de los hijos" - RDF 72, 16/11/2015, 185, AR/DOC/5384/2015 13. Jáuregui, Rodolfo G. - "Relaciones patrimoniales durante la unión convivencial. La contribución a los gastos del hogar y la responsabilidad por las deudas frente a terceros" - Sup. Esp. CP 2019 (noviembre), 29/11/2019, 79, AR/DOC/3865/2019 14. Ferrer de Fernández, Esther H. S. - "Algunos

aspectos relativos a los bienes en la unión convivencial" - LA LEY 21/10/2019 - AR/DOC/3085/2019 15. Kemelmajer de Carlucci, Aída; Fernández, Silvia E. y Herrera, Marisa -"Bases para una relectura de la restricción a la capacidad civil en el nuevo Código" - LA LEY 18/08/2015, AR/DOC/2518/2015 16. Pagano, Luz M. -"Régimen jurídico de la tutela" - RCCYC 2015 (septiembre), 17/09/2015, AR/DOC/2999/2015

Jurisprudencia 1. Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nro. 4. "B., D. M. c. O., C. P. s/ fijación de compensación económica - arts. 441 y 442 CCCN". 26/02/2018, AR/JUR/37171/2018 2. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala J, "F. V., M. M. c. A., R. s/ Fijación de compensación económica - Arts. 441 y 442 CCCN", 20/12/2019, AR/JUR/50943/2019 3. Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nro. 92, "R. D. Z. c. G. J. B. s/ compensación económica", 12/04/2019, AR/JUR/23887/2019 4. Tribunal de Familia de Formosa, "A. F. c. M. O. R. s/ divorcio - inc. de compensación económica (M. O. R.)", 21/09/2018, AR/JUR/60561/2018 5. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Corrientes, sala III, "G. J. A. y C. S. M. s/ Divorcio vincular por presentación conjunta", 27/09/2019, AR/JUR/33314/2019 6. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I, "B. N. N. c. B. O. D. s/ Homologación de convenio", 03/04/2018, AR/JUR/3119/2018 7. Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nro. 92 "T., E. R. c. M., F. N. s/ restitución de bienes", 24/09/2019, AR/JUR/58146/2019 8. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala I, M., - F. C. c. C., J. L. s/ compensación económica, 06/07/2018, AR/JUR/39399/2018 9. Cámara 1ra de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, Sala III "A., C. F. s/ insania y curatela", 12/12/2017, La Ley Online; AR/JUR/103033/2017

## **PROCESO Y ACCIONES SUCESORIAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ugarte, Luis.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CONTRATOS INTELIGENTES, NUEVAS TECNOLOGIAS Y FORMAS DE CONTRATACION. ABORDAJE PRACTICO JURIDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rocca Ricardo Luis.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Conocer las nuevas modalidades contractuales que derivan de los avances de la tecnología. Comprender la equiparación de las nuevas herramientas tecnológicas con los elementos y las formalidades contractuales contemplados por el Código Civil y Comercial de la Nación (equivalencia funcional). Valorar la potencialidad de desarrollo de los registros descentralizados y distribuidos de operaciones digitales y las nociones jurídico legales aplicables. Desarrollar un criterio legal analítico aplicable de manera práctica a la realidad de neutralidad tecnológica e innovación digital.

CONTENIDOS: I.- Introducción a la materia: Contratos parte general. Nociones y relación con las figuras a estudiar. II.- Contratos parte especial. Contratos Bancarios. Contratos informáticos. Concepto de software y hardware. Contratos informáticos y contratación electrónica o digital. III.- Nuevas formas de contratación. Documento y firma digital. Leyes aplicables. IV.- Tecnología *Blockchain* y redes descentralizadas: 1) Introducción. Nociones sobre la descentralización; 2). Regulación, rol del Estado y de empresas privado; 3). *Tokens* y NFT. Concepto. Naturaleza Jurídica. Legislación aplicable. V.- Contratos Inteligentes: 1). Introducción. Nociones Jurídicas; 2). Casos de uso. Nuevos paradigmas contractuales. Impacto en los pilares de la teoría de los contratos; 3). Finanzas y aplicaciones descentralizadas; 4). Adopción de nuevas tecnologías para la contratación, perspectiva de futuro y sus consecuencias jurídicas. VI.- Identidad digital: 1). Introducción. Concepto. Derecho inherente a las personas; 2) La protección de datos personales en el ámbito de los contratos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por los profesores a cargo del curso. *Power points* ilustrativos. Búsqueda de material *on line*.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: una evaluación escrita u oral al finalizar el curso e instancia de recuperatorio.

## **TRANSACCIONES AVANZADAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Grane Roberto.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Podríamos considerar al abogado como un arquitecto de estructuras sociales. En el proceso de formación de un contrato las partes, con la guía del abogado, deben trabajar de manera conjunta en la

elaboración de las reglas que se aplicarán a sus relaciones futuras; a comprender los problemas de cada una y articular soluciones para los conflictos presentes y futuros. El resultado será un conjunto de expectativas mutuas que otorgan una base de orden y previsión. Durante la formación del contrato se produce un acomodamiento de los intereses de las partes, que ordena la conducta de ellas, e idealmente disminuye la posibilidad de disputas. Las partes logran un mutuo entendimiento, regulan sus expectativas mutuas, y crean una base y lenguaje común que redundarán en el beneficio de ambas, y en alguna medida, de la sociedad toda. El objetivo del curso es brindar a los alumnos un espacio para conocer, discutir y comprender cómo se construye un contrato en el plano de la realidad. Tomando como base los institutos de Derecho Civil Patrimonial y casos reales o hipotéticos concretos, se analizará el fundamento, la finalidad y el mecanismo de formación de contratos complejos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La materia estará organizada en 14 clases teórico prácticas, en las que se abordarán operaciones contractuales que permitan comprender, analizar y elaborar contratos, así como analizar, comentar y modificar instrumentos contractuales reales. Las clases serán estructuradas para un desarrollo interactivo, que requerirá la preparación previa por parte de los alumnos.

BIBLIOGRAFIA: AMEAL, Oscar J., *Código Civil y Comercial de la Nación, Comentado, concordado y Análisis Jurisprudencial, Tomos 4 y 5*. Editorial Estudio. CIFUENTES, Santos, *Negocio jurídico. Estructura. Instrumentos. Vicios. Nulidades*, Editorial Astrea. D'ALESSIO, Carlos Marcelo, *Teoría y Técnica de los Contratos, Instrumentos Públicos y Privados*, Editorial Astrea. GARCÍA VILLALONGA, Julio César, CURÁ, José María, *Derecho Privado: Sociedades y Otras Formas de Organización Jurídica de la Empresa, La Ley*. LLAMBIAS, Jorge Joaquín, *Tratado de Derecho Civil, Parte General*, Abeledo Perrot. LUCHI, Roberto y ZAMPRILO, Alejandro, *Negociar: Entre el Arte y el Talento*, Emecé Editoriales, Buenos Aires. MOSSET ITURRASPE, Jorge, *Calificación, Integración e Interpretación del Contrato*, Revista de Derecho Privado y Comunitario, Buenos Aires, Rubinzal - Culzoni Editores. REZZÓNICO, Juan Carlos, *Principios Fundamentales de los Contratos*, Editorial Astrea. VARGAS BALAGUER, Humberto G., *Garantías Modernas en el Código Civil y Comercial*, Editorial Astrea.

## **SUCESION INTESTADA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SUCESION INTESTADA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MÉDICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Traiman, Raquel Susana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Es introducir al alumno en especial de la responsabilidad civil del médico, intentando abordar todas las aristas y particularidad que revista la misma. Para ello, no solo se atiende a doctrina especializada en materia sino también se analizan casos de jurisprudencia que permiten la aproximación del alumno a la materia.

CONTENIDOS: Módulo I.- Contrato de servicio de salud: 1.1. Definición. 1.2. naturaleza contractual o extracontractual. 1.2.1. Prácticas médicas. Conservación de documentación. 2. Obligaciones médicas. 2.1. El deber y el derecho de información. 2.1.1. Conocimiento científico y paciente lego. Los principios del Código Civil. 2.1.2. Deberes del médico: distinción entre el conocimiento informado y el asentimiento informado. El deber de informar en etapas sucesivas y derivaciones, contenido, destinatario, etc. 2.1.3. Deberes del paciente. Suministrar información real sobre circunstancias personales, síntomas y signos de su padecimiento. 2.2. Obligación de medios y resultados. Vigencia relativa de clasificación. 2.3. Historia clínica y legajo médico. 2.4. Discrecionalidad médica. 2.5. Diagnóstico. Método. Diagnóstico de certeza y relativos. 2.6 Necesidad de aclarar las limitaciones a la certeza del diagnóstico en general y en particular. Corroboración 2.7. Concepto de equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. 2.8. Especialidades médicas. Módulo II.- El médico en juicio. Procedimiento civil y penal. 1. Procedimiento civil. 1.1. Instancia de mediación. 1.2. Juicio ordinario y juicio sumario. 1.3. Demanda. Contestación. 1.4. Prueba. 1.4.1. Carga de la prueba. Teoría. 1.4.2. Teoría de las "cargas dinámicas probatorias". 1.4.3. Medios de prueba:

instrumental, pericial, confesional, testimonial, informativa. 1.4.4. La prueba pericial. Puntos de pericia. Importancia y redacción. 1.4.5. Peritos: designación. Consultores técnicos. El médico demandado como perito. 1.4.6. Realización de la pericia. Impugnación. Cuerpo médico forense. Academia Nacional de Medicina. Asociaciones de Especialistas. 2. El Galeno como demandado y como testigo. 3. El procedimiento penal. 3.1. Iniciación de oficio. Denuncia. Querrela. 3.2. El sumario medidas de prueba. Juez, Fiscal, Querellantes. Posibilidades de intervención. 3.3. El médico: testigo, imputado, procesado. 3.4. Cierre del sumario. Elevación a juicio. 3.5. El fuero correccional. 3.6. Suspensión de juicio a prueba "Probation". Fallos contradictorios. 3.7. Cámara Criminal y Correccional. Cámara de Casación. Módulo III.- El establecimiento asistencial. 1. Establecimientos privados. 2. Establecimientos Públicos. 2.1. Responsabilidad del Estado. El servicio de salud de los hospitales. Régimen. 2.2. Los directores (funcionarios públicos) médicos, paramédicos. 3. Obras Sociales. Responsabilidad. 4. Prepagos. Sistemas abiertos y cerrados. 5. El alquiler de quirófano. Y tercerización de servicios. 6. Jurisprudencia de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Módulo IV.- Seguros y Eximentes de Responsabilidad. 1. Contrato de seguro médico. 1.2. Seguro de los establecimientos asistenciales y de los médicos. 1.3. Relaciones frente a la víctima. 1.4. Relaciones entre los causantes del daño. Recuperado del asegurador contra los médicos. 1.5. Pólizas. Franquicias. 1.6. Cláusulas "Claim made" 1.7. Eximentes de la responsabilidad médica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se trabaja con fallos jurisprudenciales y artículos de doctrina tanto nacional como extranjeros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se exige un 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se realiza a través de un examen escrito el que se puede recuperar en caso que el alumno obtenga una nota menor a cuatro. Además se realiza un trabajo de investigación que se promedia con el examen.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MÉDICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Traiman, Raquel Susana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Es introducir al alumno en especial de la responsabilidad civil del médico, intentando abordar todas las aristas y particularidad que revista la misma. Para ello, no solo se atiende a doctrina especializada en materia sino también se analizan casos de jurisprudencia que permiten la aproximación del alumno a la materia.

CONTENIDOS: Módulo I.- Contrato de servicio de salud: 1.1. Definición. 1.2. naturaleza contractual o extracontractual. 1.2.1. Prácticas médicas. Conservación de documentación. 2. Obligaciones medicas. 2.1.El deber y el derecho de información. 2.1.1. Conocimiento científico y paciente lego. Los principios del Código Civil. 2.1.2. Deberes del médico: distinción entre el conocimiento informado y el asentimiento informado. El deber de informar en etapas sucesivas y derivaciones, contenido, destinatario, etc. 2.1.3. Deberes del paciente. Suministrar información real sobre circunstancias personales, síntomas y signos de su padecimiento. 2.2. Obligación de medios y resultados. Vigencia relativa de clasificación. 2.3. Historia clínica y legajo médico. 2.4. Discrecionalidad médica. 2.5. Diagnóstico. Método. Diagnostico de certeza y relativos. 2.6 Necesidad de aclarar las limitaciones a la certeza del diagnóstico en general y en particular. Corroboración 2.7. Concepto de equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. 2.8. Especialidades médicas. Módulo II.- El médico en juicio. Procedimiento civil y penal. 1. Procedimiento civil. 1.1. Instancia de mediación. 1.2. Juicio ordinario y juicio sumario. 1.3. Demanda. Contestación. 1.4. Prueba. 1.4.1. Carga de la prueba. Teoría. 1.4.2. Teoría de las "cargas dinámicas probatorias". 1.4.3. Medios de prueba: instrumental, pericial, confesional, testimonial, informativa. 1.4.4. La prueba pericial. Puntos de pericia. Importancia y redacción. 1.4.5. Peritos: designación. Consultores técnicos. El médico demandado como perito. 1.4.6. Realización de la pericia. Impugnación. Cuerpo médico forense. Academia Nacional de Medicina. Asociaciones de Especialistas. 2. El Galeno como demandado y como testigo. 3. El procedimiento penal. 3.1. Iniciación de oficio. Denuncia. Querrela. 3.2. El sumario medidas de prueba. Juez, Fiscal, Querellantes. Posibilidades de intervención. 3.3. El médico: testigo, imputado, procesado. 3.4. Cierre del sumario. Elevación a juicio. 3.5. El fuero correccional. 3.6. Suspensión de juicio a prueba "Probation". Fallos contradictorios. 3.7. Cámara Criminal y Correccional. Cámara de Casación. Módulo III.- El establecimiento asistencial. 1. Establecimientos privados. 2. Establecimientos Públicos. 2.1. Responsabilidad del Estado. El servicio de salud de los hospitales. Régimen. 2.2. Los directores (funcionarios públicos) médicos, paramédicos. 3. Obras Sociales. Responsabilidad. 4. Prepagos. Sistemas abiertos y cerrados. 5. El alquiler de quirófano. Y tercerización de servicios. 6. Jurisprudencia de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Módulo IV.- Seguros y Eximentes de Responsabilidad. 1. Contrato de seguro médico. 1.2. Seguro de los establecimientos asistenciales y de los médicos. 1.3. Relaciones frente a la víctima. 1.4. Relaciones entre los causantes del daño. Recuperado del asegurador contra los médicos. 1.5. Pólizas. Franquicias. 1.6. Cláusulas "Claim made" 1.7. Eximentes de la responsabilidad médica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se trabaja con fallos jurisprudenciales y artículos de doctrina tanto nacional como extranjeros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se exige un 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se realiza a través de un examen escrito el que se puede recuperar en caso que el alumno obtenga una nota menor a cuatro. Además se realiza un trabajo de investigación que se promedia con el examen.

### **RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bertini, Adriana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20.00 A 21.30 HS

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bertini, Adriana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20.00 A 21.30 HS

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Morel, Gabriela

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

### **DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológico de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

### **DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución.

Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológico de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

### **SALUD MENTAL: NUEVOS PARADIGMAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Olmo Juan Pablo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **EFFECTOS DE LOS CONTRATOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Bonafina Marisa

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ADQUISICIÓN DEL DOMINIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Rocco Emma

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ADQUISICIÓN DEL DOMINIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Rocco Emma

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CLUBES DE CAMPO Y BARRIOS CERRADOS, SU RÉGIMEN Y SUS PROBLEMAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Vidal Claypole Pablo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **AREA DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Torrano, Bruno

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ferrari María Laura

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## CUESTIONES CONTRACTUALES Y REALES DE LA CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Acevedo, María Esther.  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 21.30 a 23.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### PARTICIÓN DE HERENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi Walter  
Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generar en los alumnos el interés por el conocimiento del Derecho de las Sucesiones, en especial sobre el tema de La partición de Herencia, como el procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, reemplazando parte indivisa que corresponde a cada heredero en la Sucesión, por la titularidad ut singuli de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de los mismos. La partición de la herencia, es la causa que pone fin a la comunidad hereditaria, mediante la atribución a cada uno de los herederos de bienes singulares o porciones de bienes en pago o satisfacción de sus respectivas cuotas hereditarias. Con anterioridad a la partición, los coherederos no tienen una titularidad sobre bienes concretos de la herencia, sino sobre una cuota abstracta de la futura partición, pudiendo disponer libremente sobre esa cuota ideal, no así sobre las singulares partículas activas que integran el contenido de la herencia. De esta forma, después de un breve recorrido por el derecho sucesorio, abordaremos la acción que pone fin al estado de indivisión. Serán parte de nuestro curso las formas de partición y su procedimiento, como así el futuro reparto de los bienes y la Colación. La partición privada o extrajudicial y la partición Judicial en el Código Civil y Comercial y su comparación con otras legislaciones. Todo ello con un análisis de Casos y la más actualizada doctrina y Jurisprudencia.

CONTENIDOS: Unidad I: **Introducción a las Sucesiones:** El Derecho Sucesorio: Los grandes principios del derecho sucesorio. Modificaciones del derecho sucesorio introducidas por el Código Civil y Comercial. La Claves del nuevo derecho sucesorio en el Derecho comparado. Orden público y Autonomía de la Voluntad. La Sucesión. Concepto, definición legal y elementos. Fundamentos. Transmisión de Derechos por Causa de muerte. Concepto. Fundamentos. Modelos sucesorios: sucesiones en la persona, en los bienes, en la familia. Pactos sucesorios. Clases: legítima, testamentaria y contractual. Pactos sobre herencias futuras. Los Sucesores. La Transmisión Hereditaria. Contenido de la transmisión. Derecho aplicable. Régimen Sucesorio y aplicación de la ley en el tiempo. Competencia. Fuero de atracción: acciones comprendidas y excluidas. Vocación Sucesoria. Capacidad para suceder. Indignidad Derecho de Opción. Aceptación de la herencia. Renuncia de la herencia. Cesión de herencia. Concepto. Momento a partir del que produce efectos. Extensión y exclusiones. Derechos y obligaciones del cesionario. Obligaciones del cedente: la garantía de evicción. Efectos frente a terceros. Objeto de la cesión de la herencia. Indivisión postcomunitaria producida por la muerte del otro cónyuge. Cesión de bienes determinados. Investidura de la calidad de heredero. Investidura de pleno derecho y judicial. Sucesión ab intestato y testamentaria. Declaratoria de herederos. Ampliación. Declaración de validez formal del testamento. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Petición de herencia. Heredero aparente. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Unidad II:

**Estado de indivisión:** Estado de indivisión. Comunidad hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica: distintas teorías frente a la falta de regulación en el Código Civil. Soluciones del Código Civil y Comercial. Administración extrajudicial. Tipo de actos: de conservación, de administración y de disposición. Medidas urgentes. Derecho de uso y goce. Frutos. Indivisión forzosa. Diferencias entre la ley 14.394 y el Código Civil y Comercial. Diferentes supuestos: impuesta por el testador, pacto entre herederos, situación del cónyuge. Oponibilidad frente a terceros. Unidad III: **El Proceso Sucesorio:** Disposiciones generales: Procedimiento ab intestato y testamentario. Etapas relevantes. Declaratoria de herederos. Declaración de validez formal de testamento. Ampliación. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Partición. Vinculación con los códigos de procedimiento civil y comercial, nacional y provincial. Inscripción registral. Medidas cautelares de Protección de la Herencia: Requisitos. Medidas tendientes a conocer el estado de los bienes que integran la herencia. Deposito. Secuestro. Jurisprudencia. Otras medidas de seguridad. Medidas Cautelares ante la existencia de sociedades. Medidas preliminares respecto a los testamentos. Administración Judicial de la herencia. Pago de deudas y Legados. Honorarios profesionales. Practica procesal: elaboración de escritos y convenios de derecho sucesorio. Consulta profesional. Mediación. Audiencias. Cesiones hereditarias. Partición anticipada. Unidad IV **La Partición de la herencia:** Acción de partición. Principios Generales. Modos de realizarla: partición privada, provisional y judicial. Quiénes pueden pedirla. Bienes excluidos. Licitación. Partidor: designación. Principios para hacer la partición: en especie, solución ante una división antieconómica, composición de la masa partible: bienes excluidos. Formación y asignación de los lotes. Atribución preferencial de establecimientos y otros bienes. Cargas de la masa. Derechos del cónyuge y del conviviente supérstite. Derecho real de habitación. Requisitos. Situación de Coherederos y legatarios.

Habitación del conviviente supérstite. Extensión temporal. Análisis jurisprudencial. Efectos de la partición. Efecto declarativo: consecuencias. Garantías entre los coherederos luego de la partición. Garantía de evicción y defectos ocultos. Nulidad y reforma de la partición. Casos. Competencia. Acción revocatoria. Partición por ascendientes. Concepto. Planificación sucesoria y la autonomía de la voluntad. Límites. Pactos sobre herencia futura. Disposiciones generales: quienes pueden realizarla, bienes no incluidos. Colación. Mejora. Formas: Partición por donación o por testamento. Diferencias. Efectos. Unidad V **Acción de Colación**: Colación de Donaciones. Concepto. Legitimación activa y pasiva. Personas obligada a colacionar. Valor colacionable. Código civil y comercial. Jurisprudencia y doctrina. Donaciones inoficiosas. Liberalidades. Citaciones particulares del heredero: heredero renunciante, heredero que no lo era al momento de la donación, donación al ascendiente o descendiente o cónyuge del heredero. Perecimiento de la cosa. Frutos. Beneficios excluidos de la colación. Modo de hacer la colación. Colación de deudas. Concepto. Suspensión de los derechos de los coherederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Coheredero deudor y acreedor a la vez. Unidad VI: **Sucesión ab Intestato** Sucesión intestada. Disposiciones generales. Principios que la informan. El concepto de familia y la falta de reconocimiento de vocación hereditaria en la unión convivencial. Ordenes hereditarios Excepciones. Heredero legítimo. Naturaleza y origen de los bienes. El Código Civil y Comercial. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Derecho de representación. Su efecto en la partición.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Se dictaran clases teórico practicas, invitándose a los alumnos a tomar dentro del marco general del contenido, casos que serán objeto de estudio en particular por los mismos, debatiéndose su resolución en clase. Con el mismo objetivo de formaran grupos de trabajo para abordar los distintos casos de Partición de Herencia que se pueden presentar en el Derecho de Sucesiones.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia -conforme al Reglamento- al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Los alumnos deberán preparar a lo largo del curso un trabajo que se deberá presentar por escrito antes de la finalización del curso y exponer en la clase ante sus compañeros y docentes. Sera evaluada la participación en clase, del grupo de trabajo como de cada alumno en particular.

**BIBLIOGRAFIA GENERAL:** PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel, Libro "Casos Prácticos de Sucesiones" Editorial Astrea, 2017.

CORDOBA, Marcos, "Sucesiones" (Colección Manuales de Derecho) Editorial EUDEBA-Rubinzal Culzoni, 2016.

CORDOBA, Marcos – FERRER, Francisco Magin "Práctica del Derecho Sucesorio", Ed. Astrea, Buenos Aires, mayo de 2016, 496 págs.

MEDINA, Graciela y ROLLERI, Gabriel "Derecho de las Sucesiones" Ed. La Ley, 2017.

PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel (Directores) TOMO V SUCESIONES del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado (6 Tomos) Dirección General de la Obra: Rivera, Julio Cesar y Medina, Graciela. Editorial LA LEY, Año 2015.

CALLEGARI, Mariana y ORDÓÑEZ, María, "El derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente. Aplicación temporal de la norma", Revista La Ley, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2017.

CALLEGARI, Mariana, "Fijación de valor locativo por uso exclusivo de un inmueble durante el periodo de indivisión hereditaria", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, noviembre 2013.

CÓRDOBA, Florencia, "Contrato y Testamento, hacia una mayor libertad y autonomía de la voluntad en el Derecho Sucesorio", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, marzo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "El nuevo procedimiento sucesorio", Revista de Derecho Procesal, 2018-1, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, pp. 15-26.

CÓRDOBA, Florencia, "La acción de reducción. Influencia de la doctrina de Roberto Natale", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2016.

CÓRDOBA, Florencia, "La carta misiva como testamento ológrafo", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, junio 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La legitimación activa en la nulidad de testamento", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, mayo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La prueba de la ley aplicable en el proceso sucesorio cuando el testamento fue otorgado en el extranjero", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2015.

CÓRDOBA, Marcos "Orden Público en el Derecho Sucesorio", Revista La Ley, Año LXXIX N° 218, 18 de noviembre de 2015, p. 1

CORDOBA, Marcos "Petición de herencia". La Ley, DF y P., julio de 2014, p.125.

CORDOBA, Marcos "Sucesiones Testamentarias", en Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, dirigido por Claudio Kiper, Tomo III, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2015, págs. 569

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Constitución Nacional.

Bibliografía especial:

1.- La partición privada en la sucesión según el Código Civil y Comercial de la Nación (instrumento público o privado) Autor: Prat, Hernán V. - Dell' Orefice, Carolina. Publicado en: RCCyC 06/02/2020, 93 2.- Derechos de atribución preferencial Autor: Ríos, Juan Pablo Publicado en: LA LEY 27/11/2019, 1 - LA LEY2019-F, 844 3.- Correcta interpretación como acto partitivo de un convenio privado presentado al juicio sucesorio Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 22/04/2019, 11 - LA LEY2019-B, 392 - DFyP 28/06/2019, 1 4.- Abordaje comparativo del condominio, la comunidad hereditaria y la indivisión postcomunitaria Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: LA LEY 27/05/2019, 1 - LA LEY2019-C, 781 5.- Un raro caso de partición anticipada de herencia por donación Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 04/12/2018, 7 - LA LEY2018-F, 280 - RCCyC 07/12/2018, 69 6.- Los convenios de partición o liquidación de la indivisión postcomunitaria del matrimonio y la partición judicial Autor: Kielmanovich, Jorge L. Publicado en: LA LEY 13/11/2018, 1 - LA LEY2018-F, 596 7. DOCTRINA - Licitación entre herederos: régimen civil y procesal Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: SJA 20/09/2017, 104 - 8.- Sucesión internacional: Acuerdo particionario extranjero sobre inmueble nacional Autor: Mazzonelli, María Laura Publicado en: LA LEY 22/06/2017, 6 - LA LEY2017-C, 527 - DFyP 12/07/2017, 196 9.- La partición de la herencia realizada por los ascendientes. Novedades y conflictos a partir de la sanción del Código Civil y Comercial Autor: Mazzinghi, Jorge A. M. Publicado en: LA LEY 19/12/2016, 1 - LA LEY2017-A, 593 - DFyP 13/06/2017, 129 10.- Inscripciones registrales provenientes de juicios sucesorios Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: SJA 10/05/2017, 12 - 11.- Modos y formas de partición Autor: Guardiola, Juan José Publicado en: SJA 08/02/2017, 51 - 12.- Partición hereditaria: noción y alcances de su efecto declarativo Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: RCCyC 03/02/2017, 181 13.- La partición mixta de la herencia Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 886 14.- Las reformas en materia de partición de herencia Autor: Arianna, Carlos A. Publicado en: LA LEY 09/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 709 15.- Nulidad de la partición como consecuencia de una sentencia de usucapión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DFyP 04/11/2015, 133 - LLLitoral 16/02/2016, 22 16.- Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/09/2015, 1 - LA LEY2015-E, 864 17.- Disolución, liquidación y partición en el régimen patrimonial del matrimonio. Venta de parte indivisa de un bien ganancial Autor: Mourelle de Tamborenea, María Cristina Publicado en: LA LEY 03/06/2014, 4 - LA LEY2014-C, 362 18.- La partición desvirtuada Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DJ14/05/2014, 18 19.- Colación, valor colacionable y proyecto de Código Civil Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DFyP 07/05/2014, 115 20.- Validez de los acuerdos particionales privados y el negocio mixto Autor: Rolleri, Gabriel Publicado en: LA LEY 05/05/2014, 8 - LA LEY2014-C, 115 21.- Pago definitivo y convenio de distribución Autor: Córdoba, Marcos M. Publicado en: DFyP 03/03/2014, 91 - LLPatagonia 29/04/2014, 151 22.- ¿Cesión de derechos hereditarios o partición? Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 20/02/2014, 4 - LA LEY2014-A, 374 - DFyP 01/04/2014, 125 23.- Derecho de habitación del cónyuge superviviente Autor: Chiappini, Julio O. Publicado en: DFyP 01/11/2013, 125 24.- Protección de la vivienda. El derecho de habitación del cónyuge superviviente y del conviviente. Las cláusulas de indivisión. El Proyecto de unificación Autor: Fazio de Bello, Marta E. Publicado en: SJA 15/05/2013, 3 - 25.- Liquidación parcial de bienes durante el estado de indivisión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DJ21/11/2012, 1 26.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I Fecha: 21/07/2020 Partes: M. C. L. c. M. M. C. s/ Acción de colación Publicado en: La Ley Online; 27.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 18/07/2019 Partes: C., A. P. s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2020 (agosto), 131, Con nota de María Cristina Mourelle; 28.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A Fecha: 14/02/2019 Título: Voluntad de poner fin al estado de indivisión - Sujeción a una condición suspensiva. Partes: Olivan, Lorenzo s/ sucesión ab intestato LEY 2019-B, 392, con nota de Francisco A. M. Ferrer; DFyP 2019 (junio), 107, con nota de Francisco A. M. Ferrer; 29.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 24/10/2019 Título: Partición. Inscripción - Coheredero inhibido. Partes: Rocca, Silvia Elina s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2019 (agosto), 100, con nota de Adriana del Carmen Guglielmino; 30.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 21/05/2018 Partes: S., M. y otro s/ Sucesión Ab-Intestato Publicado en: La Ley Online; 31.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M Fecha: 19/04/2018 Título: Aceptación y renuncia de herencia. Fallecimiento de uno de los donatarios. Aceptación por parte de sus herederos forzosos. Validez. Partes: G., M. A. c. G., J. M. s/ nulidad de escritura/ instrumento Publicado en: LA LEY 05/09/2018, 7 - LA LEY2018-E, 20 - LA LEY 04/12/2018, 7, con nota de Julio César Capparelli; LA LEY 2018-F, 280, con nota de Julio César Capparelli; RCCyC 07/12/2018, 69 32.- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II Fecha: 15/03/2016 Título: División de bienes entre herederos - Inventario y avalúo - Aplicación del procedimiento de licitación - Etapa procesal para su planteo Partes: R., J. J. s/ sucesión ab-intestato Publicado en: La Ley Online; 33.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes, sala I Fecha: 16/02/2016 Título: Oposición - Invocación de la prescripción prevista por el art. 3460 del Cód. Civil derogado. Partes: Leonardo, María Juana s/ sucesión ab intestato

Publicado en: La Ley Online; 34.- Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Recreo, Catamarca Fecha: 30/10/2015 Título: Rechazo de la solicitud de adjudicación de un bien del acervo hereditario. Partes: P., P. E. s/ sucesorio Publicado en: LLNOA2016 (marzo), 202 35.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D Fecha: 15/09/2015 Título: Forma. Código Civil y Comercial de la Nación. Partes: Córdoba, Segundo Pantaleón c. Castellón, Azucena del Carmen Publicado en: RCCyC 16/12/2015, 135 - DJ02/03/2016, 80.

## **BIOÉTICA Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Salmaso Carlos

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DIVORCIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: García de Ghigliano, Silvia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **ADOPCION**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: García de Ghigliano, Silvia

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **PARTICIÓN Y COLACIÓN**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Guillermo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **SUCESIÓN INTESTADA Y LEGITIMA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Guillermo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santos, Diego

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la Iurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III-

Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso. Búsqueda de material en la página web de la cátedra: [www.edictum.com.ar](http://www.edictum.com.ar)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables escrito y recuperatorio y final oral.

### **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **VULNERABILIDAD Y CONSUMO. LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Testa, Martín

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **VULNERABILIDAD Y CONSUMO. LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Testa, Martín

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ACCIONES POSESORIAS Y REALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carta, Adrián

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **LOS NUEVOS DERECHOS REALES DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. DERECHO DE SUPERFICIE. TIEMPOS COMPARTIDO, CEMENTERIO PRIVADO Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages, Marianela

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ACCIONES Y DERECHOS DEL HEREDERO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Merlo, Leandro

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mongrell González D.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mongrell González D.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EL DERECHO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE A SER ESCUCHADO.**

PUNTAJE: 2 PUNTOS / PROFESOR: CAROLINA STANLEY

PERIODO LECTIVO: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES DE 11:30 a 13:00

**OBJETIVOS:** El objetivo general del curso es profundizar el estudio del artículo 12 de la Convención del Niño, y su aplicación y significado específico en los diferentes tipos de procesos y en las distintas modalidades que esa intervención puede adoptar. El curso estará estructurado de acuerdo con la distinción que hace el Comité de los Derechos del Niño entre el derecho a ser escuchado de cada niño individualmente y el derecho a ser escuchado aplicable a un grupo de niños/as. Objetivos específicos: a) promover la aplicación efectiva del derecho a ser escuchado de NNYA; b) analizar su implementación práctica desde la perspectiva de los diferentes roles que asume del Ministerio Público Tutelar, o en su caso, del/de la Defensor/a Público/a de Menores e Incapaces, y del/de la tutor/a o curador/a; c) analizar los requisitos básicos para la participación infantil efectiva y ética; d) mejorar los esquemas de valoración de las condiciones de edad y madurez; e) garantizar el derecho de participación significativa de NNYA y el reconocimiento de NNYA como sujetos de derechos.

**MODALIDAD DE TRABAJO:** Se dictarán clases expositivas para el tratamiento de los contenidos teóricos, utilizando casos reales como disparadores de los temas. Todas las clases tendrán una parte dedicada a promover el intercambio de ideas y opiniones con los/as estudiantes y su activa participación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** De acuerdo a los requisitos vigentes para las materias del Ciclo Profesional Orientado, se requerirá la asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Será condición de aprobación del curso la realización de un trabajo final domiciliario que consistirá en la utilización de los conceptos tratados durante el curso en el análisis particular de un caso jurisprudencial.

**BIBLIOGRAFIA:** Programa. Unidad 1: Introducción al sistema integral de protección de derechos. Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Marco normativo. Análisis de las Leyes N° 26061 de la Nación y N° 114 de la Ciudad de Buenos Aires. Principios. Responsabilidad gubernamental. Políticas públicas en la materia, criterios rectores. Organismos que componen el sistema nacional y el sistema local. Rol de la administración Pública y del Poder Judicial. Ámbitos de actuación. Medidas de protección integral o especial. Medidas excepcionales. La figura del abogado del niño. Paradigma tutelar versus protección integral de derechos. Unidad 2: El derecho a ser escuchado y a que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta. Artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño. Requisitos básicos para la participación infantil efectiva y ética. Observación general número 12 del Comité de Derechos del Niño: El derecho del niño a ser escuchado, 51 período de sesiones Ginebra 25 de mayo DA 12 de junio 2009. El derecho del niño a ser escuchado en la jurisprudencia de la Corte IDH. El deber de garantía del estado, la libertad de expresión y el derecho a la participación significativa. Unidad 3 El derecho del NNYA a ser escuchado en procedimientos judiciales civiles y administrativos Breve introducción histórica. Autonomía progresiva y protección especial. Madurez y edad. Restricción a la capacidad en mayores de 13 años. Res 65/15 del Ministerio de Salud. Capacidad de ejercicio y representación. Participación voluntaria, respetuosa, con niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y su capacidad progresiva. Derecho a recibir una respuesta sobre la forma en que su participación ha influido en un resultado. El derecho a ser escuchado en las jurisprudencias de la CSJN. Unidad 4: El derecho del NNYA a ser escuchado en procedimientos judiciales penales Análisis desde la perspectiva del/de la niño/a víctima y el/la niño/a testigo. Análisis desde la perspectiva del NNYA infractor. Condiciones para su declaración. Adolescentes en conflicto con la ley penal. La garantía de acceso a la información. La oportunidad para expresar sus opiniones directamente, las adaptaciones necesarias en el procedimiento y en los mecanismos de intervención para NNYA víctimas de delitos: su alcance, propósito y posible repercusión. Unidad 5: Acceso a la justicia Información sobre el proceso y los servicios de atención integral disponibles; derecho a la participación significativa y a que las opiniones sean tenidas en cuenta; derecho a

la asistencia jurídica gratuita; especialización de todos las/os funcionarias/ os intervinientes; derecho a contar con servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica que permitan su recuperación, rehabilitación y reintegración. Unidad 6: Diseños institucionales para la garantía del acceso a la justicia: la sala de entrevistas especializada

La entrevista. La toma de declaración. Principios y usos. Las técnicas: entrevista investigativa forense. Pericia psicológica con NNyA. Evaluación de las condiciones de edad y madurez. Abordaje específico en el fuero penal: víctimas de abuso sexual y/o maltrato, adolescentes inmersos en un proceso penal juvenil. Abordaje específico en el fuero civil: evaluaciones desde una perspectiva del derecho de familia. Unidad 7: La protección de los derechos y el Ministerio Público Tutelar El Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y Ley N° 1903. Estructura y funciones. El Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Constitución Nacional y Ley N° 27149. Estructura y funciones. El Defensor Público de Menores e Incapaces. Tipos de intervención judicial. La actuación extrajudicial. Intervención en materia de derechos difusos e intereses colectivos. Antecedentes jurisprudenciales locales, nacionales y del sistema interamericano.

## **EL DERECHO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE A SER ESCUCHADO.**

PUNTAJE: 2 PUNTOS / PROFESOR: CAROLINA STANLEY

PERIODO LECTIVO: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES DE 11:30 a 13:00

**OBJETIVOS:** El objetivo general del curso es profundizar el estudio del artículo 12 de la Convención del Niño, y su aplicación y significado específico en los diferentes tipos de procesos y en las distintas modalidades que esa intervención puede adoptar. El curso estará estructurado de acuerdo con la distinción que hace el Comité de los Derechos del Niño entre el derecho a ser escuchado de cada niño individualmente y el derecho a ser escuchado aplicable a un grupo de niños/as. Objetivos específicos: a) promover la aplicación efectiva del derecho a ser escuchado de NNyA; b) analizar su implementación práctica desde la perspectiva de los diferentes roles que asume del Ministerio Público Tutelar, o en su caso, del/de la Defensor/a Público/a de Menores e Incapaces, y del/de la tutor/a o curador/a; c) analizar los requisitos básicos para la participación infantil efectiva y ética; d) mejorar los esquemas de valoración de las condiciones de edad y madurez; e) garantizar el derecho de participación significativa de NNyA y el reconocimiento de NNyA como sujetos de derechos.

**MODALIDAD DE TRABAJO:** Se dictarán clases expositivas para el tratamiento de los contenidos teóricos, utilizando casos reales como disparadores de los temas. Todas las clases tendrán una parte dedicada a promover el intercambio de ideas y opiniones con los/as estudiantes y su activa participación.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** De acuerdo a los requisitos vigentes para las materias del Ciclo Profesional Orientado, se requerirá la asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Será condición de aprobación del curso la realización de un trabajo final domiciliario que consistirá en la utilización de los conceptos tratados durante el curso en el análisis particular de un caso jurisprudencial.

**BIBLIOGRAFIA:** Programa. Unidad 1: Introducción al sistema integral de protección de derechos. Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Marco normativo. Análisis de las Leyes N° 26061 de la Nación y N° 114 de la Ciudad de Buenos Aires. Principios. Responsabilidad gubernamental. Políticas públicas en la materia, criterios rectores. Organismos que componen el sistema nacional y el sistema local. Rol de la administración Pública y del Poder Judicial. Ámbitos de actuación. Medidas de protección integral o especial. Medidas excepcionales. La figura del abogado del niño. Paradigma tutelar versus protección integral de derechos. Unidad 2: El derecho a ser escuchado y a que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta. Artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño. Requisitos básicos para la participación infantil efectiva y ética. Observación general número 12 del Comité de Derechos del Niño: El derecho del niño a ser escuchado, 51 período de sesiones Ginebra 25 de mayo DA 12 de junio 2009. El derecho del niño a ser escuchado en la jurisprudencia de la Corte IDH. El deber de garantía del estado, la libertad de expresión y el derecho a la participación significativa. Unidad 3 El derecho del NNyA a ser escuchado en procedimientos judiciales civiles y administrativos Breve introducción histórica. Autonomía progresiva y protección especial. Madurez y edad. Restricción a la capacidad en mayores de 13 años. Res 65/15 del Ministerio de Salud. Capacidad de ejercicio y representación. Participación voluntaria, respetuosa, con niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y su capacidad progresiva. Derecho a recibir una respuesta sobre la forma en que su participación ha influido en un resultado. El derecho a ser escuchado en las jurisprudencias de la CSJN. Unidad 4: El derecho del NNyA a ser escuchado en procedimientos judiciales penales Análisis desde la perspectiva del/de la niño/a víctima y el/la niño/a testigo. Análisis desde la perspectiva del NNyA infractor. Condiciones para su declaración. Adolescentes en conflicto con la ley penal. La garantía de acceso a la información. La oportunidad para expresar sus opiniones directamente, las adaptaciones necesarias en el procedimiento y en los mecanismos de intervención para NNyA víctimas de delitos: su alcance, propósito y posible

repercusión. Unidad 5: Acceso a la justicia Información sobre el proceso y los servicios de atención integral disponibles; derecho a la participación significativa y a que las opiniones sean tenidas en cuenta; derecho a la asistencia jurídica gratuita; especialización de todos las/os funcionarias/ os intervinientes; derecho a contar con servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica que permitan su recuperación, rehabilitación y reintegración. Unidad 6: Diseños institucionales para la garantía del acceso a la justicia: la sala de entrevistas especializada

La entrevista. La toma de declaración. Principios y usos. Las técnicas: entrevista investigativa forense. Pericia psicológica con NNyA. Evaluación de las condiciones de edad y madurez. Abordaje específico en el fuero penal: víctimas de abuso sexual y/o maltrato, adolescentes inmersos en un proceso penal juvenil. Abordaje específico en el fuero civil: evaluaciones desde una perspectiva del derecho de familia. Unidad 7: La protección de los derechos y el Ministerio Público Tutelar El Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y Ley N° 1903. Estructura y funciones. El Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Constitución Nacional y Ley N° 27149. Estructura y funciones. El Defensor Público de Menores e Incapaces. Tipos de intervención judicial. La actuación extrajudicial. Intervención en materia de derechos difusos e intereses colectivos. Antecedentes jurisprudenciales locales, nacionales y del sistema interamericano.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gines García, Ricardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

**CONTENIDOS:** Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

## **EL ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages Marianela

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocer la teoría, práctica y fundamentos dentro del Derecho Real de propiedad horizontal en especial el órgano administrador y su evolución histórica. Comprender la relevancia de la figura del administrador del consorcio en nuestro derecho. Desarrollar la capacidad de resolver problemas derivados del derecho de propiedad horizontal y en especial vinculados con el administrador del consorcio que presentan en el ejercicio de la profesión. Tener en miras la seguridad jurídica aplicando la protección de los derechos reales y las relaciones de poder y restante regulación aplicable al administrador del consorcio. Capacidad de vincular los contenidos de la materia con las restantes de la carrera del plan de estudios. Incorporación de la terminología técnica propia de la materia. Lograr el manejo de los principios que rigen la materia a través de la investigación didáctica. Lograr la comprensión de los temas desarrollados. Objetivos específicos: Proporcionar y a su vez profundizar en los conocimientos del administrador del consorcio de propiedad horizontal del Código Civil y Comercial y también las leyes locales. En forma teórica y práctica. Desarrollar un exhaustivo análisis de la legislación, la doctrina y de la jurisprudencia. Se intentará incentivar a los/as estudiantes a familiarizarse con los conflictos que rodean a los derechos en estudio con el objetivo de buscar diferentes alternativas para solucionarlos.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. Breve análisis de los derechos reales en general. Objeto del derecho real. Concepto. Oponibilidad. Contenido. Breve análisis del derecho real de Propiedad Horizontal en cuanto a: Disposiciones generales: Afectación del sistema. Constitución. Reglamento de propiedad horizontal. Unidad Funcional. Cosas y partes comunes. Cosas y partes necesariamente comunes. Cosas y partes comunes no indispensables. Cosas y partes propias. Personalidad jurídica del consorcio de propietarios. Extinción de la propiedad horizontal. Órganos del consorcio de propietarios. (En esta unidad se analizará a la asamblea de propietarios y consejo de propietarios. El administrador se desarrollará de forma exhaustiva en las unidades 2-3-4-5) Facultades y Obligaciones de los propietarios. Prohibiciones a propietarios y/ocupantes. Modificaciones en cosas y partes comunes. Subconsorcios. Infracciones. Normas aplicables de la propiedad horizontal del título V del libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación a los conjuntos inmobiliarios. Título VI libro IV del CCyC Los Conjuntos Inmobiliarios. Generalidades. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Variantes. Clubes de campo barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o

náuticos o demás emprendimientos urbanísticos. Naturaleza jurídica. Características propias. Marco legal. Derecho real de propiedad horizontal especial. La adecuación de los conjuntos inmobiliarios preexistentes. Unidad 2. El administrador del consorcio de propietarios. Normas aplicables. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Leyes locales: Ley 941 CABA: Registro Público de administradores de consorcios – Infracciones- DGPYC de CABA. Ley 14701. Normas municipales aplicables. Unidad 3. El administrador del consorcio de propietarios. Naturaleza jurídica. Representación legal. Órgano del consorcio. Mandato. Designación. Designación del primer administrador y de los administradores sucesivos. Administración: unipersonal o colegiada. A título oneroso o a título gratuito. Duración Unidad 4. Facultades y Obligaciones del administrador del consorcio de propietarios regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación Convocar a asambleas y redactar el orden del día. Deber de atender a la conservación y mantener en buen estado de seguridad e higiene de las cosas y partes comunes y la seguridad de la estructura del edificio. Cumplimiento de las normas de seguridad. Practicar la cuenta de las expensas. Recaudación. Cobro ejecutivo. Deber de rendir cuentas. Rendición de cuentas en la asamblea. Rendición judicial de cuentas. Disponer del fondo de reserva ante imprevisto con autorización del consejo de propietarios. El cumplimiento de la legislación laboral, previsional y tributaria. El nombramiento y despido del personal con el acuerdo de la asamblea. Deber e mantener asegurado el inmueble. Seguros obligatorios. Seguros que la asamblea resuelva cubrir Libros obligatorios. Notificación de los reclamos administrativos y /o judiciales que afecten al consorcio, Confección de certificado de deudas y de créditos del consorcio. Representación en gestiones administrativas. Representación en juicio Deber de entregar la documentación, libros y activos del consorcio al finalizar su mandato. Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario. Facultad de percibir honorarios. Facultades y deberes específicos de la ley 941 de CABA: Auditoría. Sanciones por incumplimiento a la Ley 941. Detalle del contenido de los honorarios. Declaración jurada patrimonial o seguro de responsabilidad profesional. Plataforma web. Unidad 5. Responsabilidad del administrador del consorcio de propietarios Relación interna y externa. Alcance de la responsabilidad de los administradores. Responsabilidad Civil-Penal- Administrativa. Sanciones. Unidad 6. Causales de extinción Renuncia. Remoción. No renovación. Fallecimiento Disolución de la persona jurídica administrador

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** En las clases se alternará la forma expositiva dialogada con la práctica y la casuística, con debate incorporado y análisis de la legislación vigente. Se trabajará en la resolución de casos prácticos y análisis de la jurisprudencia. Se Impulsará a la participación de los/as estudiantes, permitiendo el análisis, discusión y comprensión de los problemas a desarrollarse.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación cuantitativa y cualitativa en el proceso y en los resultados, midiendo la eficacia, efectividad y eficiencia. La docente analizará el proceso de cada estudiante para la evaluación deberá tener en cuenta los resultados del examen integrador y de los trabajos prácticos. Condiciones de regularidad: Es requisito necesario la asistencia mínima del 75% de las clases dictadas. Las evaluaciones serán: Actividades prácticas por cada unidad temática. Presentación de trabajo de investigación y/o examen final, previo aviso, con suficiente antelación, estará la fecha indicada en cronograma de clases. Aquellos/as estudiantes que no alcancen la nota 6 (seis) deberán rendir un examen recuperatorio.

**BIBLIOGRAFIA:** Tratado de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Claudio M. Kiper. Tomos I y II. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, año 2016. Manual de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Kiper Claudio M. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, segunda edición actualizada. Año 2021. Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial. Autor: Kiper Claudio Marcelo. Editores del Sur, año 2020. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Ricardo Lorenzetti. Director: De Lorenzo Miguel Federico y Lorenzetti Pablo. Coordinadores Tomo IX art. 1882 al 2161. Autores del Tomo: Kiper Claudio, Pettis Cristian R, Zelaya Mario, Culaciati Martín Miguel, Malizia Roberto. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores. Año 2015. Tratado de Derecho Civil y Comercial. Derechos Reales. Directores: Ghersi, Carlos -Weingarten, Celia - Lovece, Graciela. Coordinadora: Humphreys Ethel. Autores del tomo I: Desages Marianela. González Silvano María de las Victorias, Humphreys Ethel, Kosak Verónica, Martinat Julieta y Novoa Daniel. Ed. Nova tesis. Editorial jurídica. Año 2021. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Autores: Dres. Causse Federico y Pettis y Cristian R. Volumen 8. Dirección: Alberto J. Bueres 2ª. Reimpresión. Ed. Hammurabi. Año 2015 Derechos Reales en el Código Civil y Comercial de la Nación. Autoras: Dras. Marina Mariani de Vidal y Adriana Abella. Ed. Zavalía Tomo 1. Año 2016. Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Highton Elena I. Ed. Hammurabi, José Luis Depalma (Editor). Año 2007. Consorcio de propietarios propiedad horizontal. En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Directores: Weingarten, Celia - Ghersi, Carlos. Ediciones D&D. Año 2015. La propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Autor: Juan A. Constantino. Ed. Ed. Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). En Anexo Jurisprudencia seleccionada. Año 2015. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Propiedad horizontal. Conjuntos Inmobiliarios” Autor: Gabás

Alberto. Editorial Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). Vol. 16. Año 2015. Artículos en revistas jurídicas y fallos: Algunas notas sobre la publicidad registral inmobiliaria. Autor: Kiper, Claudio M. Publicado en: RCCyC 2017 (febrero), 03/02/2017, 77. Cita Online: R/DOC/3990/2016 Medida cautelar contra el administrador del consorcio, autor: Cossari, Maximiliano. Publicado en: LA LEY 09/09/2016, 09/09/2016, 7 - LA LEY2016-E, 208. Cita Online: AR/DOC/2680/2016. Las obligaciones del administrador más destacadas del Código Civil y Comercial y de la Ley 941 CABA. Autora: Marianela Desages. Citar: eIDial.com - DC2D1D. Publicado el 10/12/2020 Fallos: Picollo, Marcelo y Otro c/Grupo S&S Desarrollos Inmobiliarios SRL s/Daños y Perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H. 24-08-2017. Cita: IJ-CDLXXXIV-308. Chemes de Ferrari Haydee Noemí y otros c/ Consorcio de Propietarios Viel 321/323 Capital Federal y otros s/ rendición de cuentas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: K. 6-sep-2017. Cita: MJ-JU-M-107798-AR | MJJ107798 | MJJ107798: ----Cons. de Prop. Tucumán Nº 2143 CABA c/ Santos Axel Sacha s/ ejecución de expensas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: I. 6-feb-2018. Cita: MJ-JU-M-109122-AR | MJJ109122 | MJJ109122. Agropecuaria Diefer S.A. c/ Consorcio Prop. Edificio Corrientes 980 y Carlos Pellegrini 385 s/ nulidad de asamblea – ordinario. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: H. 1 de octubre de 2018. Lijtenberg, Fabian Gustavo y otros c/ Cons. Prop. Rodriguez Peña 1182 s/cumplimiento de reglamento de copropiedad- CNCIV. Sala: I – 17/05/2021. Citar: eIDial.com - AAC68D. La bibliografía se actualizará de manera constante tanto en doctrina como en jurisprudencia

## **SEGURO Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Frega, Omar

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Netto, Irma

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Bueres, Alberto

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE. ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Scherman, Ida

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: desarrollar los derechos del NNyA a partir de la actuación del Representante del Ministerio Público (art. 103 CCyC) tanto en su faz complementaria como en la intervención principal. El curso abordará el rol del Representante del MP en el proceso. Coexistencia con los representantes legales en virtud de ejercicio de la responsabilidad parental, el abogado del niño, los organismos de niñez. ω

CONTENIDOS: Constitución Nacional, normativa convencional, ley orgánica ministerio público, CCyC, leyes especiales. Jurisprudencia y doctrina vigente. ω Bibliografía: Tratado de Derecho de Familia; Tratado de Derechos del Niño. ω “El Rol del Asesor de Incapaces, los Derechos del Niño y la Reforma Constitucional”, autora Ida Ariana Scherman, capítulo Libro Homenaje a Cecilia Grosman,, Directora Aída Kemelmajer de Carlucci. ω La representación adecuada de niñas, niños y adolescentes, Rol del “Asesor de Menores e Incapaces”, Gustavo D. Moreno, Tratado de NNyA , Tomo III, paginas 2695/2717, Abeledo Perrot ω EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. HACIA UN DEFENSOR PÚBLICO DE LA INFANCIA Y EN SALUD MENTAL, Moreno, Gustavo D., Cita Online: AR/DOC/4227/2016 ω Fernandez Silvia Eugenia, file:///C:/Users/IDA/Downloads/MPT\_redefiniendo\_el\_rol\_del\_asesor\_de\_menores. pdf, Asesoría General Ciudad, Eudeba ω Lapad Mirta, Rodriguez Virgili Virginia, file:///C:/Users/IDA/Downloads/MPT\_redefiniendo\_el\_rol\_del\_asesor\_de\_menores. pdf, Asesoría General

Ciudad, Eudeba  $\omega$  Escucha de la persona menor de edad. Derecho a la intimidad y su valor procesal, Seba, Sonia C. , RDF 2019-VI, 17/12/2019, 219, Cita Online: AR/DOC/3356/2019  $\omega$  Tensiones y conflictos en la implementación de la figura del abogado del niño, Romero Clara, Tratado de NNyA , Tomo III, paginas 2739/2758. , Abeledo Perrot  $\omega$  El derecho del niño, niña y adolescente a ser escuchado. Conforme el modelo de justicia de protección y su concordancia con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, Kemelmajer de Carlucci, Aída, Publicado en: SJA 06/02/2019, 06/02/2019, 31, Cita Online: AR/DOC/3739/2018  $\omega$  RDF, Num.52 ,Sección Doctrina, Aportes para el proyecto de reforma al Código Civil en el campo del derecho de familia y sucesiones: "La autonomía progresiva, las 100 Reglas de Brasilia y el asesor de incapaces. Desde la mirada de la libertad a la igualdad", p. 213/232, Scherman Ida Ariana  $\omega$  RDF, Num.46, Sección Jurisprudencia Extranjera .Título del Artículo: "El testimonio del niño a la luz de los derechos humanos. Criterios jurisprudenciales: Reino Unido, Estados Unidos y Argentina" p. 235/264, Scherman, Ida Ariana  $\omega$  Fallos Corte Interamericana: Furlan, Caso Furlán y Familiares Vs. Argentina, Caso ante la CIDH 12539, 31 de agosto de 2012, [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_246\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_246_esp.pdf)  $\omega$  Caso Fornerón e Hija Vs. Argentina, Caso ante la Corte IDH Serie C No. 242, 27 de abril de 2012, [http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_242\\_esp.pdf](http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_242_esp.pdf)  $\omega$   $\omega$  CONDICIONES DE REGULARIDAD: asistencia y entrega de trabajos asignados  
SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: calificación de trabajos entregados y examen final

### **DERECHO INTERNACIONA PRIVADO DE LA NIÑEZ**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rubaja, Nieve  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DISCAPACIDAD Y SISTEMA PENAL ARGENTINO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mora, Patricia  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

## **ÁREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Garrido Cordobera, Lidia  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES, de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Abordar la tematica del derecho del consumo y su relacion con el derecho constitucional y privado. plantear los desafios que el derecho del consumo presenta en el siglo xxi. analizar el impacto del cu de 2014 en el derecho de consumo. brindar al alumno una vision sistema y global de las instituciones.

**CONTENIDOS:** Precisiones terminológicas y conceptuales. 1. Derecho del consumidor o derecho del consumo. 2. El mercado de consumo y la sociedad de consumo. 3. La debilidad del consumidor. 4. Esencia y naturaleza del derecho del consumidor. Fuentes legales de la protección del consumidor. 1. la legislación comunitaria europea. La legislación argentina. Análisis de la ley. Análisis del código unificado. El derecho constitucional del consumidor. Los derechos de consumidores y usuarios. 1. Derechos fundamentales del consumidor. 1.1. El derecho al acceso al consumo. 1.2. El derecho a la libertad de elección. 1.3. El derecho a un trato equitativo y digno. 1.4. El derecho a la educación. 1.5. El derecho a la reparación, prevención y precaución. 2. Derechos sustanciales de los consumidores. 2.1. El derecho a la salud y a la seguridad. 2.2. El derecho a la información. 2.3. El derecho a la protección. 3. Derechos operativos. 3.1. El derecho de organización y participación. 3.2. El derecho a obtener asesoramiento y asistencia. 3.3. El derecho de acceso a la justicia y solución de conflictos. Principios fundamentales del derecho del consumidor. 1. El principio *in dubio pro consumidor*. 2. El orden público del derecho del consumidor. Nociones fundamentales. 1. El consumidor. 1.1. El consumidor directo. 1.2. Los consumidores equiparados. 1.2.1. El consumidor conexo. 1.2.2. El consumidor expuesto. 2. El proveedor. 3. Cadena de comercialización. La publicidad comercial y las prácticas comerciales. Marketing agresivo. El deber de información. Los contratos de consumo. 1. Formación del consentimiento. 2. Forma. 3. Garantías y control de cláusulas. 4. Supuestos especiales.

Régimen de la responsabilidad civil por daños al consumidor. 1. Aspectos generales 2. Daños punitivos. 3. Daño directo. Daños individuales y colectivos. 1. Daños particulares. 2. Daños particulares de incidencia colectiva. 3. Daños colectivos. El derecho a la salud y a la seguridad del consumidor. 1. El riesgo de desarrollo. El servicio público en el marco del derecho del consumo. Protección estatal de consumidores y usuarios.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Explicación teórica, análisis de casos jurisprudenciales y debates.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia y presentación de trabajos prácticos

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Examen escrito. Monografía individual. Coloquio.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Picasso, Sebastián  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.-

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lieber, Hernán  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.-

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 17.00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco  
Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 17.00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

**ÁREA: DERECHO AMBIENTAL GENERAL  
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Besalu Parkinson, A.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Comprender la responsabilidad como núcleo del sistema iusprivatista de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

**CONTENIDOS:** PARTE I. Aspectos Generales. Premisas fundamentales. Algunas precisiones conceptuales. Qué se entiende por medio ambiente. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. Metamorfosis de la responsabilidad civil. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en nuestro derecho. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. La prevención en el Derecho de la responsabilidad civil La preocupación ambiental. La dimensión jurídica del problema. El rol del Derecho privado frente a la problemática ambiental. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. El desarrollo sustentable: eje del sistema. PARTE II. Aspectos Involucrados en la Transformación de la Responsabilidad Civil frente a la Cuestión del Medio Ambiente. Argentina en el contexto internacional. Tutela civil preventiva en materia ambiental. Planteo del problema. Soluciones jurídicas en Derecho privado. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. Prevención directa e indirecta. Herramientas jurídicas preventivas. Amparo. Acción negatoria. Denuncia de daño temido. Vía interdictal. Responsabilidad civil por daño ambiental. Normativa aplicable. Presupuestos. Antijuridicidad. Daño. Factor de atribución. Relación de causalidad. Dinámica de la tutela resarcitoria. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Contenido de la reparación. Modos alternativos de reparación. El Proyecto de Reformas al Código Civil de 1998. Ley General Ambiental. PARTE III. Aspectos Económicos y Empresariales. El conflicto empresa - sociedad: ¿costo comercial versus costo social? Introducción a la problemática del Análisis Económico del Derecho (Law and Economics). Presupuestos e implicaciones básicas para el estudio de la responsabilidad por daño ambiental.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso tendrá una modalidad teórico-práctica. Se abordarán los contenidos temáticos con un enfoque teórico general, a efectos de que, a partir de los conceptos básicos de la materia, los alumnos puedan realizar el análisis práctico de casos concretos. La bibliografía citada en el programa servirá como punto de partida para el análisis de los casos prácticos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Los requisitos para la regularidad en la materia son: el cumplimiento del 75 % asistencia; y la aprobación de las evaluaciones.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Aprobación de los exámenes. Participación activa en clase. Entrega de los trabajos prácticos solicitados.

**ÁREA: DERECHO AMBIENTAL GENERAL  
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Besalu Parkinson, A.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Comprender la responsabilidad como núcleo del sistema iusprivatista de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

**CONTENIDOS:** PARTE I. Aspectos Generales. Premisas fundamentales. Algunas precisiones conceptuales. Qué se entiende por medio ambiente. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. Metamorfosis de la responsabilidad civil. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en nuestro derecho. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. La prevención en el Derecho de la responsabilidad civil La preocupación ambiental. La dimensión jurídica del problema. El rol del Derecho privado frente a la problemática ambiental. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. El desarrollo sustentable: eje del sistema. PARTE II. Aspectos Involucrados en la Transformación de la Responsabilidad Civil frente a la Cuestión del Medio Ambiente. Argentina en el contexto internacional. Tutela civil preventiva en materia ambiental. Planteo del problema. Soluciones jurídicas en Derecho privado. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. Prevención directa e indirecta. Herramientas jurídicas preventivas. Amparo. Acción negatoria. Denuncia de daño temido. Vía interdictal. Responsabilidad civil por daño ambiental. Normativa aplicable. Presupuestos. Antijuridicidad. Daño. Factor de atribución. Relación de causalidad. Dinámica de la tutela resarcitoria. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Contenido de la reparación. Modos alternativos de reparación. El

Proyecto de Reformas al Código Civil de 1998. Ley General Ambiental. PARTE III. Aspectos Económicos y Empresariales. El conflicto empresa - sociedad: ¿costo comercial versus costo social? Introducción a la problemática del Análisis Económico del Derecho (Law and Economics). Presupuestos e implicaciones básicas para el estudio de la responsabilidad por daño ambiental.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso tendrá una modalidad teórico-práctica. Se abordarán los contenidos temáticos con un enfoque teórico general, a efectos de que, a partir de los conceptos básicos de la materia, los alumnos puedan realizar el análisis práctico de casos concretos. La bibliografía citada en el programa servirá como punto de partida para el análisis de los casos prácticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los requisitos para la regularidad en la materia son: el cumplimiento del 75 % asistencia; y la aprobación de las evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Aprobación de los exámenes. Participación activa en clase. Entrega de los trabajos prácticos solicitados.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Faciutto Kaed A.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Implementar el estudio de la materia con nivel de profundización en la normativa del derecho privado para todos los estudiantes que transitan obligatoriamente la orientación general, o aquellos que opten por la misma.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consiste en aprobar dos parciales recuperables, con nota de seis puntos no compensables, la resolución de casos prácticos de la jurisprudencia romana y su comparación con nuestro derecho, y examen final.

## **DERECHO A LA SALUD**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aizenberg, Marisa

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Es esperable que, al finalizar el curso, los alumnos logren: 1. Afianzar los conocimientos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas para la resolución de los problemas que presenta en la actualidad el Derecho de la Salud. 2. Aprender formas innovativas para la resolución de los conflictos que se generan en este especial ámbito, a efectos de evitar la excesiva judicialización y litigiosidad que se produce en materia sanitaria. 3. Aprender de que manera se integran los subsistemas de salud y como se articulan las acciones dentro del mismo y sus interrelaciones con el resto de los actores implicados. 4. Desarrollar habilidades para promover y potenciar los procesos de mejora desde la gestión jurídica. 5. Promover el involucramiento y el empoderamiento de la sociedad civil en la efectiva consagración de sus derechos, partiendo de la consideración del derecho a la salud como un derecho humano. 6. Generar un ámbito de reflexión y pensamiento interdisciplinario y transversal acerca de de los problemas centrales que vinculan al derecho y las ciencias de la salud.

CONTENIDOS: 1) Nuevos Perfiles De La Responsabilidad Medica. Significado y alcances del Derecho a la Salud. Derecho humano a la salud. Accesibilidad. Bienes públicos vs. bienes privados. Principios y fundamentos de la responsabilidad médica. Su tratamiento dentro del régimen de la responsabilidad civil. Aspectos constitucionales. Ley Nº 17.132. Ley 26.529. Ley Nº 153 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Factores del aumento de la litigiosidad. Judicialización de la salud. Análisis crítico de los antecedentes históricos. Medicina defensiva 2) Consentimiento Informado Deber de información. Derecho a la información. Paternalismo vs. Autodeterminación. Qué debe informarse. Excepciones. Negativa al tratamiento. Caso de los Testigos de Jehová. Cuestiones éticas involucradas. Doctrina. Jurisprudencia.

Aspectos procesales. Derecho comparado. Estado de la cuestión en Argentina. 3) Historia Clínica Contenidos. Requisitos para su confección. Propiedad. Acceso. Deber de custodia. Reconstrucción. Pérdida. Valor probatorio. Redacción de cláusulas. Análisis doctrinal y jurisprudencial. 4) Responsabilidad Del Equipo De Salud Vinculo jurídico entre médico y paciente. El contrato médico. Excepciones. Presupuestos de la responsabilidad: daño, antijurídica, nexo causal, factores de atribución. Responsabilidad objetiva Culpa médica. Configuración. Requisitos. Prueba Presupuestos de la obligación de indemnizar. Carga probatoria. Obligaciones de medio y de resultado. Responsabilidad colectiva: autonomía vs dependencia. 5) Responsabilidad De Los Establecimientos De Salud. Responsabilidad objetiva. Configuración. Requisitos. Deber de seguridad. Indemnidad. Responsabilidad del Estado. Obras sociales. Desregulación Prepagos. Características del contrato. Sistemas abiertos, cerrados y mixtos. Derechos del consumidor. Derechos de los afiliados. Legislación aplicable. Casuística. 6) Derechos Y Deberes Derechos y deberes del paciente. Ley 26.529, Derechos y deberes del equipo de salud. Objeción de conciencia. 7) Cuestiones Procesales Legitimación. Medidas cautelares. Amparo. Análisis jurisprudencial. La prueba pericial médica. 8) Responsabilidades Especiales Enfermería. Odontología. Cirugía. Anestesiólogo. Cirugía plástica y reparadora. Farmacéuticos y Prescripción medicamentosa. Psiquiatría. Obstetricia. Médicos Residentes. Ley de trasplantes. Transporte en ambulancia. Auditor médico. Equipo de hemoterapia. 9) Responsabilidad Por Contagio De Enfermedades Ley de sangre. Bancos de Sangre. Hemoterapia. VIH. Contagio de enfermedades en el ámbito de trabajo. 10) Introducción A La Bioética Comités Hospitalarios de Ética. Creación. Integración. Misiones y funciones. Dilemas éticos. Negativa a recibir un tratamiento. Muerte digna. Testamentos vitales Código de Ética del equipo de salud. Introducción a la biotecnología. 11) Derecho Preventivo. Prevención del riesgo. Administración del riesgo. Conformación de Comités.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La tarea docente nos compromete en la necesidad de trabajar para dotar al alumno de las herramientas conceptuales básicas en la materia, instando a su formación a través de construcciones surgidas de la propia realidad social. Resulta importante en este sentido poder abrir un camino hacia el propio crecimiento, generando la retroalimentación del vínculo con el estudiante, a través del debate y el fortalecimiento del espíritu crítico. En esta nueva sociedad del conocimiento que transitamos, la educación se transforma en la marca diferencial, en el mayor capital y la cuña para las verdaderas y profundas transformaciones sociales. Desde este enfoque, los futuros profesionales adquirirán herramientas, partiendo de conceptos generales que faciliten la síntesis del proceso educativo y la reflexión para el abordaje de los contenidos de la materia. Los ayudaremos a entrenarse, en la primera parte de la materia, en la identificación de los diferentes institutos aplicables al Derecho de la Salud, su conformación, historia y desarrollo, así como su normativa y articulación con otros saberes y ciencias sociales, políticas, económicas, etc. Luego, en una segunda etapa, contextualizaremos el escenario actual y reflexionaremos sobre su prospectiva, identificaremos los actores involucrados en este ámbito, la comprensión de sus roles y objetivos, para luego así poder comenzar con la incorporación de los conocimientos estructurales propios de esta disciplina jurídica, atravesada hoy por otras como la medicina, la filosofía, la bioética, la antropología, la economía, entre otras. Construiremos, en definitiva, un saber propio que tendrá como eje la reafirmación del Derecho de la Salud como un derecho humano. Utilizamos la mecánica de redes conceptuales, donde aflorarán ideas nucleares, centrales y luego las contingentes o secundarias, conjugando los conceptos clásicos, a los que sumaremos los aportes que el progreso de las ciencias realizan a nuestra materia, con su compulsión permanente con las normas jurídicas que las nutren e incluso, resaltando el grado de anemia legislativa que puede presentarse en algunos de sus institutos. Se irá complejizando el aprendizaje de manera gradual, para permitir a los estudiantes adquirir el manejo de herramientas y terminología propias de la disciplina, para llegar así a una correcta comprensión e interpretación de la materia. Por ello asignamos prioridad a la estructuración de la clase, con orden metodológico desde lo expositivo, a fin de lograr la transmisión de conocimientos de manera clara y comprensible, contando en la oportunidad que así lo requiera con invitados que transmitan su saber. Se buscará orientar al estudiante hacia la reflexión crítica y la realización de trabajos de búsqueda sobre sistemas comparados, que se complementará con lectura e incluso filmografía que den cuenta de cuestiones relevantes sobre las cuestiones sobre las que resulte adecuado provocar la reflexión.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Activa participación en clase: Se exigirá una intervención constante de los estudiantes, y la lectura previa de doctrina, fallos jurisprudenciales e incluso temas instalados cotidianamente en los medios de comunicación, que den lugar a la reflexión de los temas desarrollados en clase. Avance del Trabajo Final: Dado el carácter de la asignatura, se exigirán la realización de un avance del trabajo práctico final, como una instancia de reflexión crítica sobre los conocimientos adquiridos en la cursada de la materia y su vinculación con el contexto histórico, político, económico y cultural en el cual está inserta. Este trabajo será consignado por el docente y se realizará bajo su tutoría, con el propósito de favorecer el desarrollo de la autonomía de los estudiantes. Examen Parcial: Se pretende evaluar los conocimientos adquiridos, pasada a mitad de la cursada, cuya aprobación es requisito para conservar la regularidad de la materia. Trabajo final: A partir de las ideas trabajadas en el avance se requerirá que cada uno de los alumnos desarrolle un trabajo final de aporte de alguna idea original sobre la disciplina, que no se trata de la transcripción de textos de distintos autores sino una elaboración personal sobre el tema consignado, el cual debe contener estructuralmente, una introducción, el desarrollo, las

conclusiones y las referencias bibliográficas. Examen Final: Aprobado el trabajo final el alumno estará en condiciones de rendir el examen final integrador de los contenidos de toda la materia.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Silvestre, Norma

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

## **TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de

noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad. Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

## **ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL Y COMPRAVENTA INTRENACIONAL DE MERCADERIAS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lebensohn, Florencia

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVO: transmitir nociones de arbitraje comercial internacional y compraventa internacional de mercaderías, desarrollar habilidades para redactar memoriales y presentar alegatos orales en arbitrajes comerciales internacionales. El curso brindará los conocimientos y herramientas necesarias para que los alumnos concursen en la selección del equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que participará en la Competencia de Arbitraje Comercial Internacional *Willem C. Vis* en el año 2023 que se desarrolla en Viena (Austria) y es organizada, entre otros, por la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y la Universidad de Pace (EEUU).

CONTENIDO: introducción general al arbitraje como método de resolución de disputas. Jurisdicción arbitral: alcance y límites. Vinculación con la jurisdicción judicial. Clases de arbitraje. Acuerdo arbitral: concepto, efectos, modalidades y requisitos. Consentimiento, capacidad, objeto y forma. Separabilidad o autonomía del acuerdo arbitral. Ejecución del acuerdo arbitral. Arbitrabilidad. Interpretación y alcance del acuerdo arbitral. Cláusulas patológicas. Arbitraje internacional. Legislación aplicable: ley aplicable al acuerdo arbitral, *lex arbitrii*, ley sustantiva aplicable y *lex mercatoria*. Legislación sobre arbitraje. Ley modelo de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional: orígenes, propósitos y contenido general. Principio *kompetenz- kompetenz*. Los árbitros: capacidad, función, obligaciones y responsabilidad. Designación y recusación. Conducción de los procedimientos arbitrales internacionales. La prueba y las medidas cautelares en arbitrajes internacionales. El laudo: naturaleza, efectos, forma y plazos. Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales. Causales para denegar el reconocimiento y/o ejecución de laudos arbitrales. Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (Nueva York, 1958): introducción y nociones básicas. Control judicial en el arbitraje internacional. Juez competente: nulidad y reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales. Planificación de memoriales en arbitrajes internacionales. Organización de ideas. Consejos para generar pensamientos y organizarlos. Puntuación y citas. Organización de la investigación. Análisis de la estructura usada por memoriales ganadores de la Competencia de Arbitraje Comercial Internacional *Willem C. Vis*. Introducción general a la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías: ámbito de aplicación, disposiciones generales. Reglas de interpretación. Usos y prácticas convenidas. *Incoterms*. Opiniones consultivas de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías. Búsqueda de doctrina y jurisprudencia. Formación y extinción del contrato: oferta, aceptación. Obligaciones del vendedor: entrega de las mercaderías y documentos. Conformidad de las mercaderías y responsabilidad del vendedor. Falta de conformidad. Derechos o pretensiones de terceros. Propiedad industrial o intelectual. Obligaciones del comprador: pago del precio. Omisión de señalarlo. Lugar y tiempo del pago. Recepción de las mercaderías. Inspección. Pérdida o deterioro de las mercaderías. Transmisión del riesgo al comprador. Incumplimiento esencial. Derechos y acciones en caso de incumplimiento. Extinción. Incumplimiento y declaración de resolución. Distracto. Excepción de incumplimiento. Incumplimiento previsible. Entregas sucesivas. Daños y perjuicios. Mitigación. Intereses. Exoneración. Resolución. Efectos. Pérdida del derecho a declarar resuelto el contrato. Conservación de las mercaderías. Derecho de retención.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: clases teóricas y prácticas con análisis de jurisprudencia y casos de diferentes ediciones de la Competencia de Arbitraje Comercial Internacional *Willem C. Vis*.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: los alumnos deberán asistir como mínimo al 80 % de las clases, sean estas presenciales o virtuales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: evaluación de las intervenciones en clase y resolución de casos prácticos. Aprobación de un examen final teórico-práctico.

## **TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

**CONTENIDOS:** Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La retención: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 85% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

**CONTENIDOS:** Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La retención: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 85% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Dos parciales y un trabajo de investigación

## **LA PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno, Gabriela

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.-

**OBJETIVOS:** Fomentar la comprensión del rol del derecho internacional privado en la coordinación de ordenamientos jurídicos en el mundo actual, advirtiendo el dinamismo del sistema de derecho internacional privado argentino. Razonar los grandes problemas tendientes a la solución de los conflictos en casos multinacionales, a partir de un concepto amplio de la materia que comprende los sectores de jurisdicción internacional, derecho aplicable, efectividad de decisiones y cooperación internacional. Distinguir las normas indirectas (o de conflicto), de las normas directas (o materiales) y de las normas de policía (o de aplicación inmediata) y ejercitar los métodos que utiliza el Derecho Internacional Privado para solucionar los casos internacionales. Desarrollar habilidades para la aplicación correcta y armónica de las normas vigentes elaboradas en los distintos foros internacionales para la resolución de cuestiones de contratación internacional en las que los consumidores son parte, reflexionando sobre el impacto de los derechos fundamentales en la solución de estos casos. Aplicar a cada caso la fuente normativa correspondiente, respetando la supremacía de los tratados internacionales respecto de la ley interna (art. 75 inc. 22 Const. Nac. 1994) y los ámbitos de aplicación material, espacial y temporal de los tratados internacionales. Comprender los condicionamientos y limitaciones que reviste la autonomía de la voluntad en los contratos internacionales con consumidores. Utilizar las tendencias modernas, para localizar la ley aplicable al contrato internacional. Analizar los fundamentos, la interpretación y la aplicación de las nuevas

disposiciones de Derecho internacional privado en esta materia contenidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, asimilando la interrelación de los diversos institutos de parte general y especial. Reflexionar acerca de las consecuencias prácticas de la utilización de cláusulas de elección de foro, de ley aplicable y cláusulas compromisorias, a través de la lectura y análisis de contratos internacionales Redactar cláusulas contractuales habituales, apropiadas para una relación determinada, en base a los contratos analizados y en función de las consignas dadas. Dar en encuadre normativo apropiado y una solución justa y razonable a los casos relativos a contratación internacional en materia de relaciones de consumo, con la fundamentación correspondiente.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La cátedra utiliza diferentes modalidades de trabajo, combinando el método expositivo dialogado con la participación activa del alumno como dinámica habitual en todas las clases. A partir del conocimiento de conceptos, principios y generalizaciones propiciamos el aprendizaje de habilidades y técnicas para procesar información, desarrollar destrezas profesionales, incluso el aprendizaje de actitudes y modos de acción, aspectos en los cuales el área afectiva tiene importancia relevante y que constituyen niveles más avanzados y complejos del proceso. Entendemos que el aprendizaje es un proceso dinámico de interacción entre un sujeto y algún referente y cuyo producto representará un nuevo repertorio de respuestas o estrategias de acción o de ambas a la vez, que le permitirán al primero de los términos, comprender y resolver eficazmente situaciones futuras que se relacionen de algún modo con las que produjeron dicho repertorio. Utilizaremos también el método de casos presentando primero el caso, la situación concreta y a través de su análisis, encuadre jurídico y estudio, intentando a partir de allí llegar a los conceptos, teorías y abstracciones. Se pretende que los alumnos realicen las siguientes tareas en la clase y algunas fuera del curso: Resolver ejercicios, Resolver casos, guiados con consignas de instrucción programada. Analizar documentos, guiados con consignas de instrucción programada. Analizar fallos en forma crítica. Analizar y buscar noticias periodísticas referidas a casos de DIPr. Ejercitar la técnica de debate Redactar documentos, tales como exhortos internacionales, cláusulas contractuales. Esta metodología permite que se realice una evaluación permanente, tanto a través de la observación de los ayudantes, como por parte del profesor, durante la puesta en común de las respuestas de cada uno de los grupos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia y aprobación de la evaluación final

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se realizará conjuntamente con la evaluación permanente, una evaluación formal, predominantemente práctica, con aplicación de conocimientos teóricos, en general, grupal y oral, consistente en la resolución de uno o dos casos que comprenden más de un tema de los contenidos del curso. La resolución del caso podrá realizarse en grupo, con observación del docente de la participación de cada integrante, lo que permite evaluar individualmente a cada uno de los alumnos. El caso se resuelve con utilización del material normativo necesario, pues lo que se espera del alumno es que sepa encarar un problema de contratación internacional que involucre a consumidores utilizando las normas que resulten aplicables, que tenga en consideración la jerarquía normativa, que sea capaz de aplicar esas normas a una situación concreta, que haga jugar principios generales en relación con regulaciones específicas, en suma, que pueda dar una solución justa y razonable al caso, con la fundamentación correspondiente. En el caso en que se lleve a cabo en forma grupal, se tratará de una evaluación individual realizada en dicho contexto.

**CONTENIDOS:** (1) **CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMIDOR** Marco de situación. Los contratos de consumo: elementos característicos. Concepto de consumidor. Los alcances del concepto y el surgimiento de una nueva categoría. La calificación del concepto el derecho de fuente interna argentino. Calificación del consumidor en el Mercosur: La Resolución n° 123/1996 del GMC sobre Defensa del Consumidor. Conceptos. El Protocolo de Santa María sobre Jurisdicción Internacional en materia de Relaciones de Consumo. El Protocolo o Reglamento Común de Defensa al Consumidor. La propuesta de Acuerdo Mercosur sobre Derecho Aplicable en materia de Contratos Internacionales de Consumo. La Resolución n° 34/2011 del GMC sobre Defensa del Consumidor – Conceptos Básicos. La calificación contenida en la Opinión Consultiva n° 01/2007. La calificación en fuente interna de otros Estados Mercosureños. La calificación de consumidor en otros esquemas de integración: La UE (Unión Europea) La CAN (Comunidad Andina) El SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) La CARICOM (*Caribbean Community*) El NAFTA (North American Free Trade Agreement) La ASEAN (*Asociación of Southeast Asian Nations*) La calificación de consumidor en otros foros de codificación Las categorías de consumidores y los despliegues de la noción de vulnerabilidad. El consumidor activo y pasivo. El consumidor turista. El ciberconsumidor. La empresa como consumidora. El consumidor usuario La crisis en la tipicidad y el surgimiento de una nueva categoría de consumidor en el escenario internacional. El consumidor transfronterizo “hipervulnerable”. El consumidor transfronterizo “especialmente hipervulnerable”: un nuevo enfoque desde el Derecho Internacional Privado. La identificación de la debilidad diferenciada en las operaciones de consumo realizadas en el ámbito interno. El subconsumidor, consumidor especial o consumidor particularmente débil. El consumidor hipervulnerable o doblemente vulnerable. La subcategoría de consumidor en la legislación de los países del Mercosur. El traslado de la debilidad acentuada al contexto internacional: la aparición de la figura del consumidor transfronterizo “especialmente vulnerable”. (2) **LA LABOR DE LOS FOROS DE CODIFICACIÓN Y LAS INICIATIVAS REGIONALES EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE LA LEY**

APLICABLE AL CONTRATO INTERNACIONAL DE CONSUMO Consideraciones iniciales. Hitos del derecho comparado y la desprotección del consumidor transfronterizo. La Unión Europea (UE). Otros procesos de integración. La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. La Organización de los Estados Americanos (OEA) La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en especial, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL). El *International Institute for the Unification of Private Law* (UNIDROIT) La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La *International Law Association* (ILA). La *Consumers International* y el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC). La Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP). Otras iniciativas (3) EL PANORAMA LEGISLATIVO EXISTENTE EN EL MERCOSUR EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO Consideraciones iniciales. La integración regional y la armonización de legislaciones en materia de defensa al consumidor. La protección indirecta conferida por las normas mercosureñas al consumidor transfronterizo. El Protocolo de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa. El Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en materia contractual. El Protocolo de Ouro Preto sobre Medidas Cautelares. Los Acuerdos sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1998. El Acuerdo sobre el Beneficio de Litigar sin Gastos y Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Parte del Mercosur. La búsqueda de protección directa al consumidor transfronterizo. Las resoluciones del GMC sobre defensa del consumidor. La Resolución n° 126/94 y el Reglamento Común para la Defensa del Consumidor. Las declaraciones presidenciales conjuntas sobre la protección del consumidor en el Mercosur. El Acuerdo Interinstitucional entre los Órganos de Defensa del Consumidor de los Estados Parte del Mercosur para la Defensa del Consumidor Visitante. El Protocolo de Santa María sobre Jurisdicción Internacional en Materia de Relaciones de Consumo. La Decisión n° 64/2010 y el Estatuto de la Ciudadanía del Mercosur. El Proyecto de Acuerdo del Mercosur sobre Derecho Aplicable en materia de Contratos Internacionales de Consumo. La presentación de la propuesta normativa y su respectiva tramitación. Las diferentes versiones del Proyecto La primera versión La segunda versión. La tercera versión. La versión final del Proyecto. El consumidor especialmente vulnerable y el Mercosur. (4) EL DERECHO ARGENTINO DE FUENTE INTERNA EN MATERIA DE CONTRATOS CON CONSUMIDORES Jurisdicción internacional en materia de relaciones de consumo en las fuentes internacionales. Jurisdicción internacional en materia de relaciones de consumo en la fuente interna. La situación anterior a la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación La situación a partir del Código Civil y Comercial de la Nación. Apreciación crítica de la solución adoptada por el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho aplicable a los contratos de consumo en las fuentes internacionales. Derecho aplicable a los contratos de consumo en la fuente interna. La situación anterior a la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. La situación a partir del Código Civil y Comercial de la Nación. Apreciación crítica de las soluciones adoptadas por el Código Civil y Comercial de la Nación. Consumidor y Contrato de transporte aéreo. Aplicación del derecho extranjero a contratos de consumo internacional de fuente interna. Los límites a la aplicación del derecho extranjero en contratos de consumo. (5) CONTRATOS ELECTRÓNICOS Introducción Jurisdicción internacional en contratos concluidos por internet Jurisdicción internacional en relaciones *Business to Business* (B2B). Jurisdicción internacional en relaciones *Business to Consumer* (B2C) Consumidor actor Consumidor demandado. La ausencia de la consagración del domicilio del consumidor como criterio atributivo de jurisdicción y el rol del foro de necesidad. (6) LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA LA ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES CON CONSUMIDORES: NUEVOS CONDICIONAMIENTOS Y LIMITACIONES Consideraciones iniciales. La crisis del modelo contractual genérico, clásico y teóricamente paritario. Los pros y los contras de la aplicación del principio a los contratos internacionales con consumidores. Las restricciones a la autonomía de la voluntad en los contratos internacionales con partes vulnerables: la ineludible reconstrucción del principio a partir del reconocimiento de una categoría especial de consumidor transfronterizo. Los contratos internacionales celebrados por el consumidor transfronterizo hipervulnerable. La exclusión de la *lex mercatoria*. La exigencia de vinculación o conexidad entre contrato y ley elegida, condicionándola a un catálogo de leyes preestablecido. El empleo de una única ley para regir el contrato y la exclusión del reenvío. La imposición de la aplicación del derecho del domicilio o residencia habitual del consumidor como un estándar mínimo de protección. La obligatoriedad de brindar información al consumidor respecto a la posibilidad de elegir la ley aplicable a la relación jurídica. Los contratos internacionales celebrados por el consumidor transfronterizo especialmente vulnerable y el criterio de aplicación de la norma material más favorable. Viejos límites a la autonomía de la voluntad en los contratos con consumidores: el orden público internacional y las normas imperativas. El orden público internacional Las normas imperativas o de aplicación inmediata. El orden público y las normas imperativas como elementos de defensa de la parte débil. Los límites a la aplicación del derecho extranjero previstos en el derecho de fuente interna y convencional del DIPr. argentino. Paradigmas actuales de la protección del consumidor transfronterizo en el derecho comparado. La falta de previsión legislativa respecto del consumidor especialmente vulnerable. El nuevo derecho japonés. El nuevo derecho chino. El nuevo derecho panameño. El nuevo derecho dominicano.

BIBLIOGRAFÍA

## CONTRATOS INTERNACIONALES EN GENERAL

- BOGGIANO, Antonio, "Contratos internacionales", Depalma, Bs. As., 1995.
- BOGGIANO, Antonio, "Derecho aplicable a los contratos de consumo y entre empresas. A propósito del contratante débil y el derecho internacional privado", AR/DOC/7127/2010.
- BOGGIANO, Antonio, "Genius Urbis Romae: Los Principios de Unidroit como lex contractus en la Convención Interamericana, en el Reglamento Europeo Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho Internacional Privado común de los Estados Nacionales", RDCO a, 2009-A-959/999.
- BOGGIANO, Antonio, Tratado de Derecho Internacional Privado, 6° edición actualizada, Thomson Reuters- La Ley, Bs. As., abril 2017.
- IUD, Carolina, *Contratos Internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación*, Albremática, Bs. As., 2019.
- NAJURIETA, María Susana, "El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos internacionales", DJ-1985-I-, pp. 287/304.
- NAJURIETA, María Susana, "Una mirada sobre el acceso a la justicia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina", en *El acceso a la justicia en el derecho internacional privado*, CEDEP-ASADIP-MIZRAHI&PUJOL, Asunción, 2015, pp.191/212.
- NAJURIETA, María Susana, "El pluralismo metodológico en el derecho internacional privado actual", ED-161-1064.
- UZAL, María Elsa, "Breve panorama de la reforma del derecho internacional privado", en RIVERA, Julio César (dir.), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Abeledo Perrot Bs. As., 2012, pp. 409/436.
- UZAL, María Elsa, "Soluciones jurisdiccionales en el ámbito internacional (Comentario al art. 1° del CPCCN)", en Highton, Elena y Areán, Beatriz (dirs.) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, 1° edición, Tomo I, Hammurabi, Bs. As., 2004, pp. 153/205.
- UZAL, María Elsa, "Comentario al art. 2599", en Curá, José María (dir.) "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters/La Ley, Bs. As., 2014, pp. 735/6.
- UZAL, María Elsa, Derecho Internacional Privado, *La Ley*, Buenos Aires, primera quincena de 2016.-ALL Paula, "La regulación de los contratos internacionales en la Argentina: el delgado equilibrio entre los hechos del pasado y los retos del futuro", RDPC 2016-3-pp. 545 y ss.

## - CONTRATOS INTERNACIONALES DE CONSUMO

- ALL, Paula M.; DREYZIN DE KLOR, Adriana; Consideraciones generales sobre el artículo I de los proyectos de reglamentación interamericana en materia de protección de consumidores presentados por Brasil y Uruguay. Disponible en: [http://www.oas.org/dil/esp/Consideraciones\\_generales\\_sobre\\_el\\_art1\\_de\\_los\\_Proyectos\\_presentados\\_por\\_Brasil\\_y\\_Uruguay.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Consideraciones_generales_sobre_el_art1_de_los_Proyectos_presentados_por_Brasil_y_Uruguay.pdf), consultado el 6/01/2014.
- AMAYA, Jorge Alejandro, Mecanismos Constitucionales de Protección al Consumidor, Buenos Aires, *La Ley*, 2004.
- ANNICCHIARICO VILLAGRÁN, José F.; MADRID MARTINEZ, Claudia, "Proyecto Principios Latinoamericanos de Derecho de los Contratos-Venezuela". Disponible en: [http://www.fundaciónfueyo.cl/archivos/catedra\\_der\\_cont\\_informe\\_venezuela.pdf](http://www.fundaciónfueyo.cl/archivos/catedra_der_cont_informe_venezuela.pdf), consultado el 21/07/2014.
- ARAUJO, Nadia de, "A CIDIP VII e a defesa do consumidor: análise da autonomia da vontade na proposta brasileira de uma convenção interamericana sobre o direito aplicável a algunos contratos e transações internacionais de consumo". En: VIERA, Iacyr de Aguilar (Org.), Estudios de Derecho Comparado e de Derecho Internacional Privado (Tomos I e II). Curitiba: Juruá, 2011.
- ARAUJO, Nadia de, *Contratos Internacionais. Autonomia da Vontade, Mercosul e Convenções Internacionais*, 4° ed. Rio de Janeiro, Renovar, 2009.
- ARIZA, Ariel C., "En torno a la autonomía privada contractual en el siglo XXI". En: ALTERINI, Atilio A.; NICOLAU, Noemí L. (Dirs.), *El Derecho Privado ante la Internacionalidad, la Integración y la Globalización. Homenaje al Profesor Miguel Angel Ciuro Caldani*, Buenos Aires; *La Ley*, 2005.
- ASAMI, Etsuko, Los Sistemas del Derecho Internacional Privado Japonés y Europeo desde una Perspectiva Comparada. (Tesis doctoral en Derecho Internacional). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/18138/1/T34237.pdf>, consultado el 19/08/2014.
- BASSANO, Osvaldo Héctor, "El derecho del consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial". En: *Revista electrónica El Dial. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994* (Ed. Especial).

Dic./2014.

- BASZ, Victoria, "Armonización legislativa en áreas integradas". Mesa Redonda n° 8. En *Temas de Derecho Privado*. Tomo XII. Buenos Aires: Departamento de Derecho Privado, 2000.
- BAUMAN, Zygmunt, *Vida de Consumo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- BONELL, Michael Joachim, "The UNIDROIT Principles of international commercial contracts. Nature, purposes and first experiences in practice". En: *Transnational Law in Commercial Legal Practice*: N°7. Center for Transnational Law, Ed. 1999.
- BOURGOINIE, Thierry, "Integración regional y protección del consumidor en "Ramsay, Iain, Pearson, Gail (Dir.). *The Global Financial Crisis and the Need for Consumer Regulation: new developments on international protection of consumers*. La Crisis Financiera mundial y la necesidad de Regulación de la Protección de los Consumidores: nuevos desarrollos en la protección internacional de los consumidores. Porto Alegre/Asunción: Orquesta Editora, 2012.
- BRITOS, Cristina, "Una visión de los contratos internacionales electrónicos, desde el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". En *Revista Electrónica El Dial*. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. (Ed. Especial). Dic. /2014.
- BRU, Jorge M.; RUSCONI, Dante D., « Función administrativa de control, prevención y juzgamiento de infracciones ». En Rusconi, Dante D. (Dir.), *Manual de Derecho del Consumidor*, 2° ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- BRU, Jorge M.; RUSCONI, Dante D., « Protección estatal de consumidores y usuarios ». En: Rusconi, Dante D. (Dir.) *Manual de Derecho del Consumidor*, 2° ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- CAFAGGI, Fabrizio; MUIR WATT, Horatia, "The making of European private law; regulation and governance design". En *European Governance Papers (EURO-GOV)*. N° 7-2. Disponible en: <http://www.connex-network.org/eurogov/pdf/ego-newgov-N-07-02>, consultado el 29/09/14.
- CALOGERO, María de los Angeles, "Contratos de consumo en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación". En: *Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia*. Tomo 2013-1.
- CALVO CARAVACA, Alfonso-Luis, "El Reglamento Roma I sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales: cuestiones escogidas". *Cuadernos de Derecho Transnacional*. Vol. 1 N° 2. Oct. /2009.
- CONCADECO. PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN REGIONAL CENTROAMERICANA. *Compendio-Estado de la Protección de los Derechos del Consumidor en Centroamérica*. El Salvador, 2009.
- CONSUMERS INTERNATIONAL. *Revisión de las Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor. Solicitud del CI para el Establecimiento de una Comisión de Protección del Consumidor de Naciones Unidas*.
- DE LA ROSA, Fernando Esteban, *La Protección de los Consumidores en el Mercado Interior Europeo*, Granada: Comares, 2003.
- DE MAEKELT, Tatiana B. (Coord.), *Ley de Derecho Internacional Privado*, 5° ed., Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2009.
- DREYZIN DE KLOR, Adriana, "El derecho aplicable al comercio electrónico: un tema que interesa a los consumidores, a la CIDIP y a otros foros de codificación". En Fernández Arroyo, Diego P.; Moreno Rodríguez, José Antonio (Coords.), *Protección de los Consumidores en América*. Trabajos de la CIDIP VII (OEA). Asunción: CEDEP/La Ley Paraguaya, 2007.
- FERNANDEZ ARROYO, Diego P., "Consumer protection in international private relations". En Fernández Arroyo, Diego P.; Moreno Rodríguez, José A. (Coords.). *Consumer Protection in International Private Relationships – La Protection des Consommateurs dans les Relations Privées Internationales*. Asunción, CEDEP, 2010.
- FERNANDEZ ROZAS, José Carlos, « El derecho de los contratos en el marco de la unificación jurídica del derecho privado de la Unión Europea ». En: *Liber Amicorum en Homenaje al Profesor Didier Opertti Badán*, Montevideo: Fundación Cultura Universitaria, 2005.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia M., "Bases constitucionales del derecho de los contratos. Alcances

del principio de la autonomía de la voluntad”. En *La Ley*. Tomo 2011-E.

- GARRIDO CORDOBERA, Lidia M., “La protección del consumidor turista”. En *La Ley Tomo 2012-C*.
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo, *Protección Procesal del Usuario y Consumidor*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2005.
- HERNANDEZ, Carlos A.; FRUSTAGLI, Sandra A. “Primeras consideraciones sobre los alcances de la reforma a la ley de defensa del consumidor, con especial referencia a la materia contractual”. En: *Revista de Direito do Consumidor*, n° 67, Jul/Set. 2008.
- JUNYENT BAS, Francisco; CONSTANZA GARZINO, María, “El impacto del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación en la figura del consumidor”. En: *El Derecho*, Tomo 247, 2012
  - MARQUES, Claudia Lima, “Los esfuerzos de ASADIP para incluir el tema de la protección del turista en la agenda de trabajo de la Conferencia de La Haya y la Propuesta de Convención de cooperación en materia de protección de los visitantes y turistas extranjeros”. En: *Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración. Libro Homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano*. Asunción: CEDEP, 2013.
  - MAYER, Pierre, “La protection de la partie faible en droit international privé ». En : *La Protection de la Partie Faible dans les Rapports Contractuels : comparaison franco-belges*. Paris : LGDJ, 1996.
- PERUGINI ZANETTI, Alicia Mariana, « Derecho internacional privado del consumidor”, en XVIII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Sección Derecho Internacional Privado. Rosario 2005.
  - RUHL, Giesela, “Consumer protection in choice of law”, en *Cornell International Law Journal*, Vol. 44, 2011.
  - SCOTTI, Luciana B., *Contratos electrónicos. Un estudio desde el Derecho Internacional Privado argentino*. Buenos Aires, Eudeba, 2012.
  - SMITH, Brdford, “The third industrial revolution: Law and policy for the Internet”. *Recueil des Cours de l’Académie de Droit International*. Tomo 282, 2000.
  - STIGLITZ, Gabriel A., “El derecho del consumidor en la Argentina y el Mercosur”, en *La Ley*, Tomo 1995-B.
  - URIONDO DE MARTINOLI, Amalia, “Simetrías y asimetrías en materia contractual”, en *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, n° 18, Tomo II, 1998.
  - VIEIRA, Lucianne Klein, *La hipervulnerabilidad del consumidor transfronterizo y la función material del Derecho Internacional Privado*. Buenos Aires. Thompson Reuters- La Ley. 2017.

#### JURISPRUDENCIA

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, “Obarrio, María P. c/Microbús Norte S.A. y otro”, 13/12/2006. Publicado en *La Ley* 2007-A-168.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, “Caimez, Oscar R. c/Banco Francés S.A.”, 29/06/200, J.A.-2002-I-572.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala F, “Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Dayan, Gonzalo s/Ejecutivo”, 19/02/2015, *La Ley* on line, AR/JUR/604/2015.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala F, “Banco Mariva S.A. c/M., C.I. s/ ejecución prendaria”, 24/06/2014. *La Ley* 2014-F-387.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, “Artemis Construcciones S.A. c/Diyon S.A. y otro”, 21/11/2000. Publicado en Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Prosecretaría de Jurisprudencia. *Defensa del Consumidor. Fallos de 1° y 2° Instancia.2010*.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, “AGF Argentina Cía. de Seguros c/Detect Argentina S.A.”, 30/04/1999. Publicado en IJ Editores IJ-IV-949 y en Infojus: FA99130121.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E, “Arrebillaga c/Banco de la Provincia de Santa Cruz”, 1°/03/1984. *ED* 109, 715 con nota de W. Goldschmidt.

- Cámara Nacional Civil y Comercial Federal, Sala II, "Transportes JAC de Andrés José Capararo c/YPF S.A. s/cobro de fletes", 17/11/2005.
- Cámara Nacional Civil y Comercial Federal, Sala III, "E.M.I c/Obra Social Unión Personal Accord Salud s/amparo de salud", 11/11/2014, *eIDial.com-AA8D59*.
- Cámara Nacional Civil, Sala E, "Snitovsky, Luis y otro c/Cordimar Empresa de Viajes y Turismo de Priami S.A. s/daños y perjuicios", 10/07/2006.
- Cámara Nacional Comercial, "Banestro Banco Shaw S.A. c/Dominutti, Cristina", 20/09/1999. Publicado en *Vlex.com-VLEX 34588113*.
- Cámara Nacional en lo Comercial, Sala B, "Volpi, María C. c/UBS AG (ex Unión de Bancos Suizos) s/ordinario", 22/06/2005, Jurisprudencia Argentina, Tomo 2005-IV-784.
- Cámara Nacional en lo Comercial, Sala F, "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Fernández, Marcos Hernán s/ejecutivo", 22/11/2012. Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia, Tomo 2013-1.
- CSJN, "Asociación Protección de Consumidores del Mercado Común del Sur c/Loma Negra Cía. Industrial Argentina S.A. y otros", 10/02/2015. *La Ley 2015-C-49*.
- CSJN, "Di Nunzio, Daniel F. c/The First National Bank of Boston y otros s/habeas data", 21/11/2006, *LL 2007-C-131*.
- CSJN, "Escobar, Aldo Alberto y otros c/Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines determinados p/ordinario", 8/04/2008. *Fallos 331:748*.
- CSJN, "Méndez Valles, Fernando c/A.M. Pescio S.C.A.", 26/12/1995, *JA.1999-III-524*.
- CSJN, "Moka S.A. c/Gravier, David s/sucesión", 7/03/2000.
- CSJN, "Mosca, Hugo A. c/ Provincia de Buenos Aires y otros", 6/03/2007. *Fallos 330:563* y en *Doctrina Judicial 2007-2-10*, con nota de Felix A. Trigo Represas.
- CSJN, "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Giménez, Carmen Élica", 18/10/2006. *Fallos 329:4403*.
- Juzgado Civil y Comercial n° 12, "ABN Amor Bank c/Oscar Gerrero S.A. s/demanda", 1°/02/2001. *RDCO*, Tomo 216, 218/221, con nota de Alejandro Menicocci.
- Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 7, "Elastar Sacifia s/concurso preventivo s/incidente de impugnación por Bettcher Industries Inc.", 20/05/1991.
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, G.A.C. c/Pasema S.A. y otros s/daños y perjuicios", 1°/04/2015. *LL On line, AR/JUR/3008/2015*.

## **LA PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno, Gabriela

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.-

**OBJETIVOS:** Fomentar la comprensión del rol del derecho internacional privado en la coordinación de ordenamientos jurídicos en el mundo actual, advirtiendo el dinamismo del sistema de derecho internacional privado argentino. Razonar los grandes problemas tendientes a la solución de los conflictos en casos multinacionales, a partir de un concepto amplio de la materia que comprende los sectores de jurisdicción internacional, derecho aplicable, efectividad de decisiones y cooperación internacional. Distinguir las normas indirectas (o de conflicto), de las normas directas (o materiales) y de las normas de policía (o de aplicación inmediata) y ejercitar los métodos que utiliza el Derecho Internacional Privado para solucionar los casos internacionales. Desarrollar habilidades para la aplicación correcta y armónica de las normas vigentes elaboradas en los distintos foros internacionales para la resolución de cuestiones de contratación internacional en las que los consumidores son parte, reflexionando sobre el impacto de los derechos fundamentales en la solución de estos casos. Aplicar a cada caso la fuente normativa correspondiente, respetando la supremacía de los tratados internacionales respecto de la ley interna (art. 75 inc. 22 Const. Nac. 1994) y los ámbitos de aplicación material, espacial y temporal de los tratados internacionales. Comprender los condicionamientos y limitaciones que reviste la autonomía de la voluntad en los contratos internacionales con consumidores. Utilizar las tendencias modernas, para localizar la ley aplicable al

contrato internacional. Analizar los fundamentos, la interpretación y la aplicación de las nuevas disposiciones de Derecho internacional privado en esta materia contenidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, asimilando la interrelación de los diversos institutos de parte general y especial. Reflexionar acerca de las consecuencias prácticas de la utilización de cláusulas de elección de foro, de ley aplicable y cláusulas compromisorias, a través de la lectura y análisis de contratos internacionales Redactar cláusulas contractuales habituales, apropiadas para una relación determinada, en base a los contratos analizados y en función de las consignas dadas. Dar en encuadre normativo apropiado y una solución justa y razonable a los casos relativos a contratación internacional en materia de relaciones de consumo, con la fundamentación correspondiente.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La cátedra utiliza diferentes modalidades de trabajo, combinando el método expositivo dialogado con la participación activa del alumno como dinámica habitual en todas las clases. A partir del conocimiento de conceptos, principios y generalizaciones propiciamos el aprendizaje de habilidades y técnicas para procesar información, desarrollar destrezas profesionales, incluso el aprendizaje de actitudes y modos de acción, aspectos en los cuales el área afectiva tiene importancia relevante y que constituyen niveles más avanzados y complejos del proceso. Entendemos que el aprendizaje es un proceso dinámico de interacción entre un sujeto y algún referente y cuyo producto representará un nuevo repertorio de respuestas o estrategias de acción o de ambas a la vez, que le permitirán al primero de los términos, comprender y resolver eficazmente situaciones futuras que se relacionen de algún modo con las que produjeron dicho repertorio. Utilizaremos también el método de casos presentando primero el caso, la situación concreta y a través de su análisis, encuadre jurídico y estudio, intentando a partir de allí llegar a los conceptos, teorías y abstracciones. Se pretende que los alumnos realicen las siguientes tareas en la clase y algunas fuera del curso: Resolver ejercicios, Resolver casos, guiados con consignas de instrucción programada. Analizar documentos, guiados con consignas de instrucción programada. Analizar fallos en forma crítica. Analizar y buscar noticias periodísticas referidas a casos de DIPr. Ejercitar la técnica de debate Redactar documentos, tales como exhortos internacionales, cláusulas contractuales. Esta metodología permite que se realice una evaluación permanente, tanto a través de la observación de los ayudantes, como por parte del profesor, durante la puesta en común de las respuestas de cada uno de los grupos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia y aprobación de la evaluación final

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se realizará conjuntamente con la evaluación permanente, una evaluación formal, predominantemente práctica, con aplicación de conocimientos teóricos, en general, grupal y oral, consistente en la resolución de uno o dos casos que comprenden más de un tema de los contenidos del curso. La resolución del caso podrá realizarse en grupo, con observación del docente de la participación de cada integrante, lo que permite evaluar individualmente a cada uno de los alumnos. El caso se resuelve con utilización del material normativo necesario, pues lo que se espera del alumno es que sepa encarar un problema de contratación internacional que involucre a consumidores utilizando las normas que resulten aplicables, que tenga en consideración la jerarquía normativa, que sea capaz de aplicar esas normas a una situación concreta, que haga jugar principios generales en relación con regulaciones específicas, en suma, que pueda dar una solución justa y razonable al caso, con la fundamentación correspondiente. En el caso en que se lleve a cabo en forma grupal, se tratará de una evaluación individual realizada en dicho contexto.

**CONTENIDOS:** (1) **CARACTERIZACIÓN DEL CONSUMIDOR** Marco de situación. Los contratos de consumo: elementos característicos. Concepto de consumidor. Los alcances del concepto y el surgimiento de una nueva categoría. La calificación del concepto el derecho de fuente interna argentino. Calificación del consumidor en el Mercosur: La Resolución n° 123/1996 del GMC sobre Defensa del Consumidor. Conceptos. El Protocolo de Santa María sobre Jurisdicción Internacional en materia de Relaciones de Consumo. El Protocolo o Reglamento Común de Defensa al Consumidor. La propuesta de Acuerdo Mercosur sobre Derecho Aplicable en materia de Contratos Internacionales de Consumo. La Resolución n° 34/2011 del GMC sobre Defensa del Consumidor – Conceptos Básicos. La calificación contenida en la Opinión Consultiva n° 01/2007. La calificación en fuente interna de otros Estados Mercosureños. La calificación de consumidor en otros esquemas de integración: La UE (Unión Europea) La CAN (Comunidad Andina) El SICA (Sistema de la Integración Centroamericana) La CARICOM (*Caribbean Community*) El NAFTA (North American Free Trade Agreement) La ASEAN (*Association of Southeast Asian Nations*) La calificación de consumidor en otros foros de codificación Las categorías de consumidores y los despliegues de la noción de vulnerabilidad. El consumidor activo y pasivo. El consumidor turista . El ciberconsumidor. La empresa como consumidora. El consumidor usuario La crisis en la tipicidad y el surgimiento de una nueva categoría de consumidor en el escenario internacional. El consumidor transfronterizo “hipervulnerable” . El consumidor transfronterizo “especialmente hipervulnerable”: un nuevo enfoque desde el Derecho Internacional Privado.. La identificación de la debilidad diferenciada en las operaciones de consumo realizadas en el ámbito interno. . El subconsumidor, consumidor especial o consumidor particularmente débil . El consumidor hipervulnerable o doblemente vulnerable. La subcategoría de consumidor en la legislación de los países del Mercosur. El traslado de la debilidad acentuada al contexto internacional: la aparición de la figura del consumidor transfronterizo “especialmente vulnerable”. (2) **LA LABOR DE LOS**

FOROS DE CODIFICACIÓN Y LAS INICIATIVAS REGIONALES EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE LA LEY APLICABLE AL CONTRATO INTERNACIONAL DE CONSUMO Consideraciones iniciales. Hitos del derecho comparado y la desprotección del consumidor transfronterizo. La Unión Europea (UE). Otros procesos de integración. La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. La Organización de los Estados Americanos (OEA) La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en especial, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI/UNCITRAL). El *International Institute for the Unification of Private Law* (UNIDROIT) La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La *International Law Association* (ILA). La *Consumers International* y el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC). La Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP). Otras iniciativas (3) EL PANORAMA LEGISLATIVO EXISTENTE EN EL MERCOSUR EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO Consideraciones iniciales. La integración regional y la armonización de legislaciones en materia de defensa al consumidor. La protección indirecta conferida por las normas mercosureñas al consumidor transfronterizo. El Protocolo de Las Leñas sobre Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa. El Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en materia contractual. El Protocolo de Ouro Preto sobre Medidas Cautelares. Los Acuerdos sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1998. El Acuerdo sobre el Beneficio de Litigar sin Gastos y Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Parte del Mercosur. La búsqueda de protección directa al consumidor transfronterizo. Las resoluciones del GMC sobre defensa del consumidor. La Resolución n° 126/94 y el Reglamento Común para la Defensa del Consumidor. Las declaraciones presidenciales conjuntas sobre la protección del consumidor en el Mercosur. El Acuerdo Interinstitucional entre los Órganos de Defensa del Consumidor de los Estados Parte del Mercosur para la Defensa del Consumidor Visitante. El Protocolo de Santa María sobre Jurisdicción Internacional en Materia de Relaciones de Consumo. La Decisión n° 64/2010 y el Estatuto de la Ciudadanía del Mercosur. El Proyecto de Acuerdo del Mercosur sobre Derecho Aplicable en materia de Contratos Internacionales de Consumo. La presentación de la propuesta normativa y su respectiva tramitación. Las diferentes versiones del Proyecto La primera versión La segunda versión. La tercera versión . La versión final del Proyecto. El consumidor especialmente vulnerable y el Mercosur. (4) EL DERECHO ARGENTINO DE FUENTE INTERNA EN MATERIA DE CONTRATOS CON CONSUMIDORES Jurisdicción internacional en materia de relaciones de consumo en las fuentes internacionales. Jurisdicción internacional en materia de relaciones de consumo en la fuente interna. La situación anterior a la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación La situación a partir del Código Civil y Comercial de la Nación. Apreciación crítica de la solución adoptada por el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho aplicable a los contratos de consumo en las fuentes internacionales. Derecho aplicable a los contratos de consumo en la fuente interna. La situación anterior a la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. La situación a partir del Código Civil y Comercial de la Nación. Apreciación crítica de las soluciones adoptadas por el Código Civil y Comercial de la Nación. Consumidor y Contrato de transporte aéreo. Aplicación del derecho extranjero a contratos de consumo internacional de fuente interna. Los límites a la aplicación del derecho extranjero en contratos de consumo. (5) CONTRATOS ELECTRÓNICOS Introducción Jurisdicción internacional en contratos concluidos por internet Jurisdicción internacional en relaciones *Business to Business* (B2B). Jurisdicción internacional en relaciones *Business to Consumer* (B2C) Consumidor actor Consumidor demandado. La ausencia de la consagración del domicilio del consumidor como criterio atributivo de jurisdicción y el rol del foro de necesidad. (6) LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA LA ELECCIÓN DEL DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES CON CONSUMIDORES: NUEVOS CONDICIONAMIENTOS Y LIMITACIONES Consideraciones iniciales. La crisis del modelo contractual genérico, clásico y teóricamente paritario. Los pros y los contras de la aplicación del principio a los contratos internacionales con consumidores. Las restricciones a la autonomía de la voluntad en los contratos internacionales con partes vulnerables: la ineludible reconstrucción del principio a partir del reconocimiento de una categoría especial de consumidor transfronterizo. Los contratos internacionales celebrados por el consumidor transfronterizo hipervulnerable. La exclusión de la *lex mercatoria*. La exigencia de vinculación o conexidad entre contrato y ley elegida, condicionándola a un catálogo de leyes preestablecido. El empleo de una única ley para regir el contrato y la exclusión del reenvío. La imposición de la aplicación del derecho del domicilio o residencia habitual del consumidor como un estándar mínimo de protección. La obligatoriedad de brindar información al consumidor respecto a la posibilidad de elegir la ley aplicable a la relación jurídica. Los contratos internacionales celebrados por el consumidor transfronterizo especialmente vulnerable y el criterio de aplicación de la norma material más favorable. Viejos límites a la autonomía de la voluntad en los contratos con consumidores: el orden público internacional y las normas imperativas. El orden público internacional Las normas imperativas o de aplicación inmediata. El orden público y las normas imperativas como elementos de defensa de la parte débil. Los límites a la aplicación del derecho extranjero previstos en el derecho de fuente interna y convencional del DIPr. argentino. Paradigmas actuales de la protección del consumidor transfronterizo en el derecho comparado. La falta de previsión legislativa respecto del consumidor especialmente vulnerable. El nuevo derecho japonés. El nuevo derecho chino. El nuevo derecho panameño. El nuevo derecho dominicano.

## BIBLIOGRAFÍA

### CONTRATOS INTERNACIONALES EN GENERAL

- BOGGIANO, Antonio, *“Contratos internacionales”*, Depalma, Bs. As., 1995.
- BOGGIANO, Antonio, *“Derecho aplicable a los contratos de consumo y entre empresas. A propósito del contratante débil y el derecho internacional privado”*, AR/DOC/7127/2010.
- BOGGIANO, Antonio, “Genius Urbis Romae: Los Principios de Unidroit como lex contractus en la Convención Interamericana, en el Reglamento Europeo Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho Internacional Privado común de los Estados Nacionales”, RDCO a, 2009-A-959/999.
- BOGGIANO, Antonio, Tratado de Derecho Internacional Privado, 6° edición actualizada, Thomson Reuters- *La Ley*, Bs. As., abril 2017.
- IUD, Carolina, *Contratos Internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación*, Albremática, Bs. As., 2019.
- NAJURIETA, María Susana, “El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos internacionales”, DJ-1985-I-, pp. 287/304.
- NAJURIETA, María Susana, “Una mirada sobre el acceso a la justicia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina”, en *El acceso a la justicia en el derecho internacional privado*, CEDEP-ASADIP-MIZRAHI&PUJOL, Asunción, 2015, pp.191/212.
- NAJURIETA, María Susana, “El pluralismo metodológico en el derecho internacional privado actual”, ED-161-1064.
- UZAL, María Elsa, “Breve panorama de la reforma del derecho internacional privado”, en RIVERA, Julio César (dir.), *Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación*, Abeledo Perrot Bs. As., 2012, pp. 409/436.
- UZAL, María Elsa, “Soluciones jurisdiccionales en el ámbito internacional (Comentario al art. 1° del CPCCN)”, en Highton, Elena y Areán, Beatriz (dirs.) *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación*, 1° edición, Tomo I, Hammurabi, Bs. As., 2004, pp. 153/205.
- UZAL, María Elsa, “Comentario al art. 2599”, en Curá, José María (dir.) “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters/*La Ley*, Bs. As., 2014, pp. 735/6.
- UZAL, María Elsa, *Derecho Internacional Privado, La Ley*, Buenos Aires, primera quincena de 2016.-ALL Paula, “La regulación de los contratos internacionales en la Argentina: el delgado equilibrio entre los hechos del pasado y los retos del futuro”, RDPC 2016-3-pp. 545 y ss.

### - CONTRATOS INTERNACIONALES DE CONSUMO

- ALL, Paula M.; DREYZIN DE KLOR, Adriana; Consideraciones generales sobre el artículo I de los proyectos de reglamentación interamericana en materia de protección de consumidores presentados por Brasil y Uruguay. Disponible en: [http://www.oas.org/dil/esp/Consideraciones\\_generales\\_sobre\\_el\\_art1\\_de\\_los\\_Proyectos\\_presentados\\_por\\_Brasil\\_y\\_Uruguay.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/Consideraciones_generales_sobre_el_art1_de_los_Proyectos_presentados_por_Brasil_y_Uruguay.pdf), consultado el 6/01/2014.
- AMAYA, Jorge Alejandro, *Mecanismos Constitucionales de Protección al Consumidor*, Buenos Aires, *La Ley*, 2004.
- ANNICCHIARICO VILLAGRÁN, José F.; MADRID MARTINEZ, Claudia, “Proyecto Principios Latinoamericanos de Derecho de los Contratos-Venezuela”. Disponible en: [http://www.fundaciónfueyo.cl/archivos/catedra\\_der\\_cont\\_informe\\_venezuela.pdf](http://www.fundaciónfueyo.cl/archivos/catedra_der_cont_informe_venezuela.pdf), consultado el 21/07/2014.
- ARAUJO, Nadia de, “A CIDIP VII e a defesa do consumidor: análise da autonomia da vontade na proposta brasileira de uma convenção interamericana sobre o direito aplicável a algunos contratos e transações internacionais de consumo”. En: VIERA, Iacyr de Aguilar (Org.), *Estudios de Derecho Comparado e de Derecho Internacional Privado (Tomos I e II)*. Curitiba: Juruá, 2011.
- ARAUJO, Nadia de, *Contratos Internacionais. Autonomia da Vontade, Mercosul e Convenções Internacionais*, 4° ed. Rio de Janeiro, Renovar, 2009.
- ARIZA, Ariel C., “En torno a la autonomía privada contractual en el siglo XXI”. En: ALTERINI, Atilio A.; NICOLAU, Noemí L. (Dirs.), *El Derecho Privado ante la Internacionalidad, la Integración y la Globalización. Homenaje al Profesor Miguel Angel Ciuro Caldani*, Buenos Aires; *La Ley*, 2005.
- ASAMI, Etsuko, *Los Sistemas del Derecho Internacional Privado Japonés y Europeo desde una Perspectiva Comparada*. (Tesis doctoral en Derecho Internacional). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/18138/1/T34237.pdf>, consultado el 19/08/2014.
- BASSANO, Osvaldo Héctor, “El derecho del consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial”. En:

*Revista electrónica El Dial. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994 (Ed. Especial). Dic./2014.*

- BASZ, Victoria, "Armonización legislativa en áreas integradas". Mesa Redonda n° 8. En *Temas de Derecho Privado*. Tomo XII. Buenos Aires: Departamento de Derecho Privado, 2000.
- BAUMAN, Zygmunt, *Vida de Consumo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- BONELL, Michael Joachim, "The UNIDROIT Principles of international commercial contracts. Nature, purposes and first experiences in practice". En: *Transnational Law in Commercial Legal Practice*: N°7. Center for Transnational Law, Ed. 1999.
- BOURGOINIE, Thierry, "Integración regional y protección del consumidor en "Ramsay, Iain, Pearson, Gail (Dir.). *The Global Financial Crisis and the Need for Consumer Regulation: new developments on international protection of consumers. La Crisis Financiera mundial y la necesidad de Regulación de la Protección de los Consumidores: nuevos desarrollos en la protección internacional de los consumidores*. Porto Alegre/Asunción: Orquesta Editora, 2012.
- BRITOS, Cristina, "Una visión de los contratos internacionales electrónicos, desde el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". En *Revista Electrónica El Dial. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. (Ed. Especial). Dic. /2014.*
- BRU, Jorge M.; RUSCONI, Dante D., « Función administrativa de control, prevención y juzgamiento de infracciones». En Rusconi, Dante D. (Dir.), *Manual de Derecho del Consumidor*, 2° ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- BRU, Jorge M.; RUSCONI, Dante D., « Protección estatal de consumidores y usuarios». En: Rusconi, Dante D. (Dir.) *Manual de Derecho del Consumidor*, 2° ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2015.
- CAFAGGI, Fabrizio; MUIR WATT, Horatia, "The making of European private law; regulation and governance design". En *European Governance Papers (EURO-GOV)*. N° 7-2. Disponible en: <http://www.connex-network.org/eurogov/pdf/ego-newgov-N-07-02>, consultado el 29/09/14.
- CALOGERO, María de los Angeles, "Contratos de consumo en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación". En: *Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia*. Tomo 2013-1.
- CALVO CARAVACA, Alfonso-Luis, "El Reglamento Roma I sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales: cuestiones escogidas". *Cuadernos de Derecho Transnacional*. Vol. 1 N° 2. Oct. /2009.
- CONCADECO. PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN REGIONAL CENTROAMERICANA. *Compendio-Estado de la Protección de los Derechos del Consumidor en Centroamérica*. El Salvador, 2009.
- CONSUMERS INTERNATIONAL. *Revisión de las Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor. Solicitud del CI para el Establecimiento de una Comisión de Protección del Consumidor de Naciones Unidas*.
- DE LA ROSA, Fernando Esteban, *La Protección de los Consumidores en el Mercado Interior Europeo*, Granada: Comares, 2003.
- DE MAEKELT, Tatiana B. (Coord.), *Ley de Derecho Internacional Privado*, 5° ed., Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2009.
- DREYZIN DE KLOR, Adriana, "El derecho aplicable al comercio electrónico: un tema que interesa a los consumidores, a la CIDIP y a otros foros de codificación". En Fernández Arroyo, Diego P.; Moreno Rodríguez, José Antonio (Coords.), *Protección de los Consumidores en América. Trabajos de la CIDIP VII (OEA)*. Asunción: CEDEP/*La Ley Paraguaya*, 2007.
- FERNANDEZ ARROYO, Diego P., "Consumer protection in international private relations". En Fernández Arroyo, Diego P.; Moreno Rodríguez, José A. (Coords.). *Consumer Protection in International Private Relationships – La Protection des Consommateurs dans les Relations Privées Internationales*. Asunción, CEDEP, 2010.
- FERNANDEZ ROZAS, José Carlos, « El derecho de los contratos en el marco de la unificación jurídica del derecho privado de la Unión Europea». En: *Liber Amicorum en Homenaje al Profesor Didier Opertti Badán*, Montevideo: Fundación Cultura Universitaria, 2005.

- GARRIDO CORDOBERA, Lidia M., "Bases constitucionales del derecho de los contratos. Alcances del principio de la autonomía de la voluntad". En *La Ley*. Tomo 2011-E.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia M., "La protección del consumidor turista". En *La Ley Tomo 2012-C*.
- GOZAINI, Osvaldo Alfredo, *Protección Procesal del Usuario y Consumidor*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni, 2005.
- HERNANDEZ, Carlos A.; FRUSTAGLI, Sandra A. "Primeras consideraciones sobre los alcances de la reforma a la ley de defensa del consumidor, con especial referencia a la materia contractual". En: *Revista de Direito do Consumidor*, n° 67, Jul/Set. 2008.
- JUNYENT BAS, Francisco; CONSTANZA GARZINO, María, "El impacto del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación en la figura del consumidor". En: *El Derecho*, Tomo 247, 2012
  - MARQUES, Claudia Lima, "Los esfuerzos de ASADIP para incluir el tema de la protección del turista en la agenda de trabajo de la Conferencia de La Haya y la Propuesta de Convención de cooperación en materia de protección de los visitantes y turistas extranjeros". En: *Derecho Internacional Privado y Derecho de la Integración. Libro Homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano*. Asunción: CEDEP, 2013.
  - MAYER, Pierre, "La protection de la partie faible en droit international privé ». En : *La Protection de la Partie Faible dans les Rapports Contractuels : comparaison franco-belges*. Paris : LGDJ, 1996.
- PERUGINI ZANETTI, Alicia Mariana, « Derecho internacional privado del consumidor», en XVIII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Sección Derecho Internacional Privado. Rosario 2005.
  - RUHL, Giesela, "Consumer protection in choice of law", en *Cornell International Law Journal*, Vol. 44, 2011.
  - SCOTTI, Luciana B., *Contratos electrónicos. Un estudio desde el Derecho Internacional Privado argentino*. Buenos Aires, Eudeba, 2012.
  - SMITH, Brdford, "The third industrial revolution: Law and policy for the Internet". *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*. Tomo 282, 2000.
  - STIGLITZ, Gabriel A., "El derecho del consumidor en la Argentina y el Mercosur", en *La Ley*, Tomo 1995-B.
  - URIONDO DE MARTINOLI, Amalia, "Simetrías y asimetrías en materia contractual", en *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, n° 18, Tomo II, 1998.
  - VIEIRA, Lucianne Klein, *La hipervulnerabilidad del consumidor transfronterizo y la función material del Derecho Internacional Privado*. Buenos Aires. Thompson Reuters- La Ley. 2017.

#### JURISPRUDENCIA

- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, "Obarrio, María P. c/Microbús Norte S.A. y otro", 13/12/2006. Publicado en *La Ley* 2007-A-168.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, "Caimez, Oscar R. c/Banco Francés S.A.", 29/06/200, J.A.-2002-I-572.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala F, "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Dayan, Gonzalo s/Ejecutivo", 19/02/2015, *La Ley* on line, AR/JUR/604/2015.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala F, "Banco Mariva S.A. c/M., C.I. s/ ejecución prendaria", 24/06/2014. *La Ley* 2014-F-387.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, "Artemis Construcciones S.A. c/Diyon S.A. y otro", 21/11/2000. Publicado en Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Prosecretaría de Jurisprudencia. *Defensa del Consumidor. Fallos de 1° y 2° Instancia.2010*.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala B, "AGF Argentina Cía. de Seguros c/Detect Argentina S.A.", 30/04/1999. Publicado en IJ Editores IJ-IV-949 y en Infojus: FA99130121.
- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E, "Arrebillaga c/Banco de la Provincia de Santa Cruz", 1°/03/1984. *ED* 109, 715 con nota de W. Goldschmidt.

- Cámara Nacional Civil y Comercial Federal, Sala II, "Transportes JAC de Andrés José Capararo c/YPF S.A. s/cobro de fletes", 17/11/2005.
- Cámara Nacional Civil y Comercial Federal, Sala III, "E.M.I c/Obra Social Unión Personal Accord Salud s/amparo de salud", 11/11/2014, *elDial.com-AA8D59*.
- Cámara Nacional Civil, Sala E, "Snitovsky, Luis y otro c/Cordimar Empresa de Viajes y Turismo de Priami S.A. s/daños y perjuicios", 10/07/2006.
- Cámara Nacional Comercial, "Banestro Banco Shaw S.A. c/Dominutti, Cristina", 20/09/1999. Publicado en *Vlex.com-VLEX 34588113*.
- Cámara Nacional en lo Comercial, Sala B, "Volpi, María C. c/UBS AG (ex Unión de Bancos Suizos) s/ordinario", 22/06/2005, Jurisprudencia Argentina, Tomo 2005-IV-784.
- Cámara Nacional en lo Comercial, Sala F, "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Fernández, Marcos Hernán s/ejecutivo", 22/11/2012. Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia, Tomo 2013-1.
- CSJN, "Asociación Protección de Consumidores del Mercado Común del Sur c/Loma Negra Cía. Industrial Argentina S.A. y otros", 10/02/2015. *La Ley 2015-C-49*.
- CSJN, "Di Nunzio, Daniel F. c/The First National Bank of Boston y otros s/habeas data", 21/11/2006, *LL 2007-C-131*.
- CSJN, "Escobar, Aldo Alberto y otros c/Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines determinados p/ordinario", 8/04/2008. *Fallos 331:748*.
- CSJN, "Méndez Valles, Fernando c/A.M. Pescio S.C.A.", 26/12/1995, *JA.1999-III-524*.
- CSJN, "Moka S.A. c/Gravier, David s/sucesión", 7/03/2000.
- CSJN, "Mosca, Hugo A. c/ Provincia de Buenos Aires y otros", 6/03/2007. *Fallos 330:563* y en *Doctrina Judicial 2007-2-10*, con nota de Felix A. Trigo Represas.
- CSJN, "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Giménez, Carmen Élica", 18/10/2006. *Fallos 329:4403*.
- Juzgado Civil y Comercial n° 12, "ABN Amor Bank c/Oscar Gerrero S.A. s/demanda", 1°/02/2001. *RDCO*, Tomo 216, 218/221, con nota de Alejandro Menicocci.
- Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 7, "Elastar Sacifia s/concurso preventivo s/incidente de impugnación por Bettcher Industries Inc.", 20/05/1991.
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, G.A.C. c/Pasema S.A. y otros s/daños y perjuicios", 1°/04/2015. *LL On line*, AR/JUR/3008/2015.

#### **REGIMEN DE EXPENSAS A LA PROPIEDAD HORIZONTAL, EJECUCION Y PRIVILEGIOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

#### **EL CONSORCIO: PERSONA JURÍDICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

#### **RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Dalotto Marcerlo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Medavar, German.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ALIMENTO A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Landaburu, Marcelo.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ALIMENTO A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Landaburu, Marcelo.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santarelli, Fulvio

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un

saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales. CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

### **REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

### **VULNERABILIDAD Y DERECHO SUCESORIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pitrau Osvaldo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Identificar la normativa vigente en nuestro país e internacional, en materia de personas en situación de vulnerabilidad y su intersección con el derecho sucesorio, analizándola desde una perspectiva interdisciplinaria; asimismo, reconocer los derechos y garantías de estas personas en sus diferentes roles al momento de interactuar con el sistema judicial Argentino, analizando el alcance y las formas con que el derecho Sucesorio puede proporcionar mayor seguridad a los sectores vulnerables de nuestra sociedad.

Nuestro sistema judicial en materia de derecho sucesorio, contiene los principios vigentes sobre protección de los sectores vulnerables receptados en Nuestra constitución nacional, como así también en el Código Civil y Comercial. Como tal, resulta necesario que los alumnos y futuros abogados, contengan acabados

conocimientos para defender los derechos de los sectores vulnerables de la sociedad, establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

**CONTENIDOS mínimos:** Unidad 1. Derecho sucesorio. caracteres, evolución, su justificación y ubicación en la sistemática legislativa del derecho privado. Sistemas sucesorios. Sistema argentino. Sus principios estructurales. Unidad 2. Principios del Derecho sucesorio. Los principios que determinaron las reformas al derecho sucesorio en el Código Civil y Comercial. - Fuentes de la reforma. Aplicación de la ley sucesoria en el tiempo. Unidad 3. Definición de Vulnerabilidad. Clasificaciones internacionales. Su influencia en la legislación. Marco normativo nacional en torno a los sectores vulnerables. Identificación de los sectores vulnerables. Unidad 4. Artículo 2448 del Código Civil y Comercial de la Nación. El marco normativo sobre discapacidad. El derecho sucesorio y la tutela a las personas con discapacidad. Derecho comparado. Procedimiento y medios para otorgar la mejora. Unidad 5. Protección de otros sectores en situación de vulnerabilidad. Acceso a la Justicia de las personas en situación de vulnerabilidad. Reglas de Brasilia. Art 75 inc. 23 de la Constitución nacional. Niñez. Ancianidad. Genero. Normas internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará"; Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Serie de guías de justicia penal. Naciones Unidas, Nueva York, 2013. Reglas Mandela; Reglas de Brasilia; Legislación argentina; Constitución Nacional; Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; Ley N° 26.378 Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Ley N° 23.592 – Ley contra los actos discriminatorios; Ley N° 26.657 - Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental.; Ley N° 26.657 - Principios de Brasilia Rectores. Ley N° 26.657 - Declaración de Caracas para la reestructuración de la atención psiquiátrica. Ley 27.149 –Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Clase teórico-práctica. Exposición dialogada, con participación por parte de los estudiantes. Planteo de problemas. Análisis de casos. Realización de trabajos prácticos. Búsqueda de jurisprudencia y reflexión a partir de trabajos grupales. Utilización de recursos audiovisuales.

**BIBLIOGRAFIA:**

ROLLERI, GABRIEL G. - PITRAU, OSVALDO F. "Casos de derecho sucesorio. Según el código civil y comercial" Editorial ASTREA. Año 2017

OLMO, Juan Pablo, "Mejora a favor del heredero con discapacidad", (Ed. La Ley, Publicado en DFyP, diciembre 2015

FERRER, Francisco A. M. – MEDINA, Graciela, Directores "Código Civil Comentado, Sucesiones, Tomo II, 2º edición actualizada" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ed. Rubinzal Culzoni, 2011)

CÓRDOBA, MARCOS M – "Manual de Sucesiones" Editorial: Eudeba. Año de Edición: 2016

SEDA Juan A. (2017). Discapacidad y Derechos, Impacto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ed. Jusbares, Buenos Aires.

SEDA Juan A. (2019). Validez de actos jurídicos y la presunción de capacidad de ejercicio, Revista Derecho de Familia y de las Personas. Ed. Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.

CASTEX, Mariano N. (2007). Capacidad para estar en juicio. Ad-Hoc. Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel (2001) Los anormales, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel (2003). Enfermedad mental y personalidad, Paidós, Buenos Aires.

## **HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

**CONTENIDOS:** Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar \_ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede prenda, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Por examen y/o presentación monográfica.

### **HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

CONTENIDOS: Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar \_ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede prenda, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Por examen y/o presentación monográfica.

### **DERECHO SOBRE LAS COSAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthé, Carlos

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO SOBRE LAS COSAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthé, Carlos

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DISCAPACIDAD Y DERECHO (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Seda, Juan

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30hs.

OBJETIVOS: Describir el proceso de restricción de la capacidad de ejercicio, los apoyos y salvaguardias y analizar las normas sobre internación de personas con discapacidad mental. La evolución normativa, junto con las transformaciones en materia de tratamientos a personas con padecimientos psiquiátricos, implica un desafío en la interpretación jurídica. La armonización de las normas locales con parámetros internacionales, ha sido objeto de debate en los últimos diez años, en particular desde la sanción de la Ley N° 26.657, también conocida como Ley de Salud Mental. La militancia por los derechos de los pacientes ha logrado grandes avances en cuanto al reconocimiento del trato digno que merecen. Sin perjuicio de ello, el excesivo apego a la retórica activista ha provocado una pérdida en la precisión del lenguaje jurídico, que vale la pena analizar. En este seminario se propone un abordaje de las leyes argentinas y su armonización con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la República Argentina a través de la Ley 26.378. También este curso analizará situaciones fácticas de la vida en establecimientos, a través de estudios socio-culturales en instituciones de internación.

CONTENIDOS mínimos: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Derecho a la personalidad jurídica. Declaraciones internacionales en materia de salud mental. Capacidad jurídica. Naturaleza jurídica. Atributos de la personalidad. La persona humana como sujeto de derechos. Capacidad de ejercicio. El discernimiento como requisito para la validez de los actos jurídicos. Nulidad de los actos jurídicos. Consecuencias patrimoniales de la nulidad de un acto jurídico. Nulidades testamentarias. Análisis de casos. Proceso de restricción de la capacidad de ejercicio. Reglas generales. Legitimación. Audiencia. El rol del equipo interdisciplinario. El caso de la incapacidad. Rol del curador. Supuestos excepcionales. La voluntad presunta. La anti-psiquiatría como movimiento político. Antecedentes. Premisas. Evolución. Ley N° 26.657 (Ley de Salud Mental). Ámbito de competencia. Controversia por la invasión de competencias de las provincias. Antecedentes. La antigua Ley N° 22.914 de internaciones psiquiátricas y los motivos para su derogación. Condiciones actuales para la internación. Ley Provincial N° 14.580 (PBA). La internación de

personas con discapacidad mental e intelectual. Intercambios sociales en instituciones masivas de internación. La internación crónica. El caso de la Colonia Montes de Oca. El acceso a la justicia y tutela efectiva. El caso Sebastián Furlán y familiares contra la República Argentina (CoIDH). Discapacidad mental y familia. Maternidad en personas con discapacidad mental o intelectual. Ejercicio del rol parental. Estado de adoptabilidad. Sexualidad y discapacidad, la imposición de métodos anticonceptivos irreversibles. Perspectiva de género. Discapacidad y deterioro cognitivo producido por la edad La formación específica para abogados y funcionarios. El riesgo del reduccionismo. “Modelos” y “paradigmas”. El ejercicio estatal del poder de policía. Supervisión y control de establecimientos psiquiátricos. El caso Damiao Ximenes Lopes contra Brasil (CoIDH). Estigma de las personas con discapacidad. Diferentes formas de discriminación. Representaciones del cuerpo y deformidad. Las condiciones para la reclusión. PRISMA. El caso Víctor Rosario Congo contra Ecuador (CoIDH). Políticas de equiparación de oportunidades. Las acciones afirmativas. Accesibilidad desde una perspectiva amplia. Estímulos para el acceso al empleo. Los talleres protegidos. Apoyos para el empleo.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Clase teórico-práctica. Exposición dialogada, con participación activa por parte de los estudiantes. Planteo de problemas. Análisis de casos. Realización de trabajos prácticos. Búsqueda de jurisprudencia y reflexión a partir de trabajos grupales. Utilización de recursos audiovisuales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Una monografía y una exposición oral. Recuperatorio de ambas instancias.

#### BIBLIOGRAFIA:

- BASAGLIA, Franco (1972) La institución negada. Informe de un hospital psiquiátrico, Barral, Buenos Aires.  
COOPER, David (1971) Psiquiatría y antipsiquiatría, Paidós, Buenos Aires.  
COPI, Irving (1962) Introducción a la lógica, Eudeba, Buenos Aires.  
FOUCAULT, Michel (2001) Los anormales, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.  
FOUCAULT Michel (2003) Enfermedad mental y personalidad, Paidós, Buenos Aires  
GOFFMAN, Erving (2001) Estigma: la identidad deteriorada, Buenos Aires, Amorrortu.  
GOFFMAN Erving (2004) Internados, Amorrortu, Buenos Aires  
KUHNS, Thomas S. (1978) La estructura de las revoluciones científicas, Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.  
MEDINA Graciela (2015) Código Civil y Comercial de la Nación comentado, La Ley, Buenos Aires.  
SEDA Juan A. (2011) Discapacidad intelectual y reclusión. Una mirada antropológica sobre la Colonia Montes de Oca, Noveduc, Buenos Aires.  
SEDA Juan A. (2014) “Nacidos para la adopción: Hijos de personas con discapacidad intelectual y mental”, Revista Inclusiones, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, vol 1 nº 3, Universidad de Los Lagos Santiago de Chile.  
SEDA Juan A. (2016) “Fragmentos humanos y un icono olvidado en Argentina. A 30 años del caso Giubileo: una desaparición en una institución de salud mental”, Ammentu, ed. 8, Centro de estudios italiano  
SEDA Juan A. (2017) Discapacidad y Derechos, Impacto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Jusbaire, Buenos Aires  
SEDA Juan A. (2017) “Maternidad en mujeres con discapacidad mental o intelectual. Conflictos jurídicos en torno a la adopción de sus hijos”, Revista Descentrada, vol. 1, Universidad Nacional de La Plata  
SEDA Juan A. (2018) Manual de Derecho de Familia, Jusbaire, Buenos Aires  
SEDA Juan A. (2018) “Determinación de la capacidad, deterioro cognitivo y discapacidad intelectual”, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.  
SEDA Juan A. (2019) “Validez de actos jurídicos y la presunción de capacidad de ejercicio”, Revista Derecho de Familia y de las Personas, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.  
SEDA Juan A. (2019) “La actuación procesal de personas incapaces y con capacidad restringida en el Código Civil y Comercial. La revisión trienal de la sentencia de restricción de la capacidad de ejercicio”, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires.

### **CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Johansen, C

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Iud, Carolina

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Johansen, C  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi, Walter  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Cuiñas Rodriguez, M.  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 7:00 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **ABOGADO DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Basso Silvina.  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Torres Santome, N.  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Torres Santome, N.  
Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Pietro, Alfredo  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en este pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en

derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes. **CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se respetan y mantienen, estrictamente, la dispuesta por la Facultad a este respecto.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se respetan y mantienen, estrictamente, la dispuesta por la Facultad a este respecto.

### **ÁREA: DERECHO Y ECONOMÍA DERECHO Y ECONOMÍA (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Cantarutti, Silvia.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **DIVORCIO VINCULAR**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs.-

**OBJETIVOS:** Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

**CONTENIDOS:** 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75 % de asistencia.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Final escrito sin recuperatorio

### **ESTUDIO PROFUNDIZADO DE LAS RESPONSABILIDADES ESPECIALES**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina Marcelo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** 1- Profundizar los conocimientos de las distintas cuestiones que se plantean en la doctrina y la jurisprudencia en materia de responsabilidades especiales y que toman como punto de partida los lineamientos del ordenamiento jurídico y sus avances en materia de responsabilidad civil y su incidencia en el actual Código Civil y Comercial. 2- Estudiar y utilizar toda la normativa para que los alumnos tengan un conocimiento dinámico e interdisciplinario de los aspectos señalados. 3- Fomentar inquietudes en la estructura cognitiva del alumno respecto de los nuevos conceptos a la luz del nuevo derecho de daños. 4- Formar conciencia de las falencias y aciertos en nuestro derecho de daños a la luz del tratamiento de cada supuesto de responsabilidad en diferentes ordenamientos jurídicos.

**CONTENIDOS:** 1- Responsabilidad civil. Alcances. Prevención del daño. 2- Daño justificado. Daño injustificado. Alcances. Daño reparable. 3- El nuevo Código Civil y Comercial y los factores de atribución. 4- relación de causalidad. Causa. Ajena. 5- Hecho del damnificado. Responsabilidad por hecho propio y de terceros. 6- Modos de reparar el daño. 7- Límite cuantitativo en supuestos de responsabilidad objetiva. 8- Circunstancia de reparación del daño: en especie, en forma de renta, satisfacción del daño extramatrimonial. 9- Responsabilidad por accidentes deportivos. Extensión de responsabilidad. Daños a participantes y a terceros. Las entidades deportivas. Responsabilidad del organizador. 10- Responsabilidad de profesionales. Culpa profesional. Alcances. Deberes y obligaciones del profesional. Prueba. Responsabilidad de médicos e instituciones. Responsabilidad de abogados, escribanos y jueces. 11-

Responsabilidad derivada del transporte. Régimen aplicable. Extensión de responsabilidad. transporte benévolo y gratuito. 12- Responsabilidad derivada de accidentes de la circulación. Régimen legal aplicable. Alcances de la responsabilidad. 13- Responsabilidad por daños derivados de productos elaborados. Régimen legal aplicable. Ley 24.240 y sus alcances. 14- Responsabilidad colectiva. Legislación comparada. 151- Responsabilidad por daños generados por medios de comunicación masiva. Libertad de prensa y sus alcances. 18- Responsabilidad por daño ambiental. Extensión de la responsabilidad. Regulación. 17- Responsabilidad civil en el derecho de familia. Regulación. 18- Responsabilidades especiales en el derecho comparado. 19- aplicación doctrinaria y jurisprudencial del nuevo Código Civil y Comercial en materia de algunos casos de responsabilidad en particular. 20- Nuevos daños jurídicos. Responsabilidad del Estado en el nuevo Código Civil y Comercial.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: clases teórico prácticas con activa participación de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. Aprobación de exámenes parciales y final.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Para promocionar la materia los alumnos deberán aprobar un examen parcial escrito, cuya nota debe alcanzar los 6 puntos como mínimo. Aquellos alumnos que no estén en condiciones de promocionar la materia deberán rendir un examen final oral al concluir el bimestre.

## **SOCIOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA, DE LA NORMALIDAD A LA REALIDAD**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fernández María José

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **PROPIEDAD HORIZONTAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Siciliano Daiana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL O EX LEGE EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Laje, Rodrigo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Abelenda, Virginia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

## **DIVORCIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Canovil, Eva

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santamaria, Javier

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

## **DELITOS EN EL SENO FAMILIAR: ABORTOS, HOMICIDIOS, ABUSOS SEXUALES Y OTROS (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Goldsztern de Rempel N.

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **UNIONES CONVIVENCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari, Néstor

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

CONTENIDO: Uniones Convivenciales. Concepto. Terminología. Legislación extranjera. Derecho argentino. Evolución. Caracteres. Requisitos. Análisis de cada uno de ellos. Registro. Uniones registradas. Requisitos. Formas. Alcance. Alimentos. Durante la convivencia. Luego de cesada la unión. Alcance y contenido. Pactos de convivencia: alcance y extensión del pacto celebrado entre los convivientes. Forma. Capacidad. Efectos. Consecuencia respecto de los bienes adquiridos durante la unión. Distintos aspectos. Contribución a los gastos del hogar. Deudas frente a terceros. Protección de la vivienda familiar. Durante la convivencia y luego de cesada. Distintas situaciones. Prestaciones compensatorias en las uniones convivenciales. Medida y alcance. Presunción de paternidad; adopción conjunta. Otros efectos civiles.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Desarrollo Teórico y participación activa de los alumnos en las clases.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se requiere el cumplimiento del 80% de la asistencia a clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación consistirá en dos exámenes parciales, promediables. Quien no alcance la promoción (seis puntos), deberá rendir un examen final.

## **UNIONES CONVIVENCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari, Néstor

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

CONTENIDO: Uniones Convivenciales. Concepto. Terminología. Legislación extranjera. Derecho argentino. Evolución. Caracteres. Requisitos. Análisis de cada uno de ellos. Registro. Uniones registradas. Requisitos. Formas. Alcance. Alimentos. Durante la convivencia. Luego de cesada la unión. Alcance y contenido. Pactos de convivencia: alcance y extensión del pacto celebrado entre los convivientes. Forma. Capacidad. Efectos. Consecuencia respecto de los bienes adquiridos durante la unión. Distintos aspectos. Contribución a los gastos del hogar. Deudas frente a terceros. Protección de la vivienda familiar. Durante la convivencia y luego de cesada. Distintas situaciones. Prestaciones compensatorias en las uniones convivenciales. Medida y alcance. Presunción de paternidad; adopción conjunta. Otros efectos civiles.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Desarrollo Teórico y participación activa de los alumnos en las clases.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se requiere el cumplimiento del 80% de la asistencia a clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación consistirá en dos exámenes parciales, promediables. Quien no alcance la promoción (seis puntos), deberá rendir un examen final.

## **ALIMENTOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Canovil, Eva

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

CONTENIDOS Alimentos. Concepto. Caracteres. Fundamento. Alimentos ordinarios y extraordinarios. Alimentos provisorios y definitivos. Forma de la prestación alimentaria. Modificación y cesación de la cuota alimentaria. Alimentos entre cónyuges. Durante la convivencia. Durante el juicio de divorcio. Luego de la sentencia de separación personal y divorcio vincular. Distintas hipótesis. Alimentos del inocente-culpable. Alimentos del enfermo-sano. Alimentos de toda necesidad. Convenio de alimentos en presentación conjunta. Alimentos derivados de la patria potestad. Contenido. Distintas situaciones. Contenido. Extensión. Cesación de los alimentos en el matrimonio y en la patria potestad. Incumplimiento de la prestación alimentaria. Ejecución de la sentencia de alimentos. Sanciones. Embargo.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición teórica de los temas y análisis jurisprudencial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, entrega de trabajos prácticos sobre casos jurisprudenciales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Promoción por exámenes parciales (promedio seis puntos). Examen final para el que no haya promocionado.

## **ÁREA: CAPACIDAD E INCAPACIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS, TUTELA Y CURATELA CAPACIDAD E INCAPACIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS, TUTELA Y CURATELA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sosa, Lidia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Centanaro, Ivana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en esta publicación en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho Público.

## **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho Público.

## **PRACTICA SUCESORIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Clavijo, Federico

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

**OBJETIVO:** Al finalizar la materia, se espera que el alumno haya adquirido herramientas para identificar y solucionar cuestiones procesales y de fondo en materia sucesoria. Asimismo, se espera que el estudiante adquiera conocimientos y práctica en la realización de comentarios a fallos relacionados con el derecho sucesorio.

**CONTENIDOS:** Unidad temática 1. Vocación Sucesoria: Los herederos, Herederos legítimos y legitimarios. Legitimación. La Transmisión hereditaria. Competencia, Ley aplicable. Fuero de atracción. Unidad temática 2. Capacidad: Capacidad para suceder. Indignidad, Causales, proceso para declarar la indignidad. Unidad temática 3. Derecho de Opción: Aceptación y Renuncia de la Herencia, Alternativas; Situación de los acreedores; lus Transmitionis; Renuncia a la herencia, formas y oportunidad para realizarla. Unidad temática 4. Obligaciones y Derechos del heredero: Investidura en la calidad de heredero; Actos del Heredero, La acción de Petición de herencia, Proceso. El Heredero aparente, casos de ocultamiento de herederos. Unidad temática 5. Indivisión de la herencia: La comunidad hereditaria. Canon locativo; Administración de la Herencia, Actos de administración, rendición de cuentas. Unidad temática 6. Comunidad hereditaria: División de créditos y deudas, juicio ejecutivo, Indivisión postcomunitaria. Cesión de derechos hereditarios. Declaratoria de herederos. Unidad temática 7. División de la Herencia: Derecho real de habitación, oportunidad; Juicio sucesorio, Citación de herederos e interesados, ocultamiento de herederos. Proceso Penal. Unidad temática 8. Legítima: Colación de donaciones, dispensa, situación en caso de venta a herederos forzosos; Partición, cálculo; Caso de la partición por donación; Acciones de protección de la legítima. Unidad temática 9. Sucesiones Intestadas: Orden sucesorio; El derecho de representación, caso de herederos colaterales; Unidad temática 10. Sucesiones Testamentarias: Institución y sustitución de herederos; legados. Capacidad para testar; Renovación, Matrimonio Posterior; Unidad temática 11. Fideicomiso Testamentario: El Fideicomiso Testamentario: Formación, Proceso; Colación. Unidad temática 12. Albacea: Designación, capacidad para ejercer; Facultades del albacea; Renuncia.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Se solicitará al alumnado resolver casos como tarea anticipada a cada clase y en casos puntuales podrán ser requeridos para resolver durante la clase. Dichos casos tratarán diferentes problemáticas que pueden surgir en un proceso sucesorio. Para cumplir con esta tarea, el alumno contará con el apoyo de jurisprudencia y doctrina de referencia. Desarrollo de las clases: se explicará cada tema dando una introducción teórica que sirva de base para luego tratar los casos propuestos para esa clase. Se espera gran participación del alumnado y se fomentará la defensa de posiciones y diferentes puntos de vista para resolver cada problema planteado.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** La materia finaliza con una evaluación se compone de dos partes: Realizar un comentario a fallo en base a fallos que serán propuestos por el equipo docente. Resolver un examen integrador escrito basado en casos prácticos. La calificación final se compone del promedio de las calificaciones obtenidas en ambas instancias y en el cumplimiento de los trabajos prácticos propuestos durante la cursada.

**BIBLIOGRAFÍA:** Manual de Sucesiones. Néstor E. Solari. Editorial Thomson Reuters-La Ley. Año 2020. Procesos Sucesorio. Graciela Medina. Editorial Rubinzal - Culzoni. Jurisprudencia y doctrina actualizada, entre las que se puede enumerar: - "M. Santiago Jorge s/ Sucesión ab intestato", Cámara Apel. Civil y Com. San Isidro- Sala I, 13/09/2016. - "Rosa, Juan José S/ Suc. Ab intestato" Cam. Nac. Civ., Com., Lab., y de Minería. Sala II – Neuquén. 15/03/2016 - Falta de aceptación de herencia. Plazo para el ejercicio del derecho de opción. [http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-de-opcion/?fbclid=IwAR1Rf\\_jaZ9yjBtK2X3yy-HGckhRWIsCfz6Mmk9zcAouQV6AFET7g58o5Op8](http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-de-opcion/?fbclid=IwAR1Rf_jaZ9yjBtK2X3yy-HGckhRWIsCfz6Mmk9zcAouQV6AFET7g58o5Op8) - Partición de la herencia. Implicancias de la Disp. técnico registral 7/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal – Belatti, Sylvia Verónica (revista 925 (jul-sep 2016) - La Cesión de Derechos en el Nuevo Código Civil y Comercial – Rubén H. Compagnucci de Caso. UNLP 2015. - La exclusión hereditaria sancionada para cónyuges separados de hecho, ¿impide invocar el derecho real de habitación del cónyuge supérstite? - Esteban Mazzinghi (h). - "M. C. M. y otro c/ M. B. M. F. y otro s/ simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Sala/Juzgado: III- Fecha: 21-mar-2018- Cita: MJ-JU-M-114005-AR | MJJ114005 | MJJ114005. - "Zupel Violeta Sofía c/ Zupel Sonia Dolores y/u otros s/ colación – reducción y/o simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista. Sala/Juzgado: 4ta. circ. Fecha: 1-mar-2018. Cita: MJ-JU-M-112204-AR | MJJ112204 | MJJ112204 - C.R.O. c/ C.O.N. y otros s/ nulidad de acto jurídico: Cámara de Apelaciones en los Civil y Comercial de Necochea. 22/10/2019

## **DISCAPACIDAD Y DERECHO (interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: LUBERTINO, María José

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Generales. Ampliar el campo teórico en relación al estudio de los ámbitos en los que se generan situaciones de discriminación y los distintos grupos de personas vulnerados. Pensar desde la perspectiva de los derechos humanos enmarcados dentro del campo del Derecho Público, pero al mismo tiempo destacando su independencia, sus particularidades, y especialmente su interrelación con los distintos aspectos del Derecho Privado. Profundizar en el estudio del principio de "No Discriminación" como una pieza esencial para el desarrollo de la experiencia como estudiantes, como así también de la carrera profesional de todos/as los/as abogados/as y, al mismo tiempo, como herramienta vital para la vida social de todas las personas en sus diferentes campos de actuación. Poner de manifiesto la relevancia de la materia con en la con el fin de lograr la integración y aplicación de los conocimientos de la misma en las manifestaciones de la práctica jurídica cotidiana. Promover la formación de profesionales con perspectiva de Derechos Humanos y prácticas tendientes a su defensa, promoción y exigibilidad. VI. Adquirir herramientas que permitan un análisis crítico de los procesos sociales, legislativos y políticos que han posibilitado el empoderamiento de sectores vulnerados de la sociedad. Conocer los aportes de los diferentes actores sociales que intervienen en el desarrollo de una política de defensa y promoción de los derechos humanos: organismos internacionales, organizaciones políticas y de la sociedad civil, ámbitos académicos, medios de comunicación, etc. Problematizar nociones y preconceptos tendientes a la vulneración de derechos y discriminación de ciertos sectores de la sociedad. Analizar críticamente los marcos teóricos y prácticas hegemónicas que reproducen ideologías discriminatorias. Conocer y analizar la importancia de los avances y retrocesos en materia de no discriminación y su impacto en la vida jurídica. X. Generar en los/as alumnos/as la necesidad de investigar y darles libertad para profundizar en los temas de su interés en el marco de la materia. XI. Promover el contacto con los expedientes, la búsqueda de jurisprudencia, la lectura de los diarios y revistas especializadas, el relato de experiencias profesionales personales, el análisis de casos, la discusión de los proyectos legislativos sobre la materia y la invitación a profesionales de otras disciplinas. XII. Conocer en profundidad el ordenamiento jurídico nacional sobre la materia, así como también advertir los estándares que ellos establecen en materia de protección de derechos. Examinar situaciones violatorias de la legislación antidiscriminatoria, con el objeto de poder identificarlas y aplicar las medidas de protección más apropiadas. Específicos. Conocer y analizar la historia de los grupos vulnerados en nuestro país y los avances en materia de reconocimiento de derechos en la legislación nacional y legislación comparada, particularizando en algunos grupos que históricamente han sido víctimas de violencia y discriminación, como ser: Migrantes y Refugiados/as, Afrodescendientes, Pueblos Originarios, Niños, niñas y adolescentes, Mujeres, Diversidad Sexual, Personas usuarias de drogas prohibidas, Personas con discapacidad, Personas con padecimientos de Salud Mental, Diversidades religiosas y de convicciones. Para ello, cada clase tendrá como eje temático la realidad histórica y actual de tales grupos, y su normativa relacionada. Evaluar y profundizar la comprensión sobre las nuevas leyes por la igualdad que reconocen actualmente determinados derechos de los grupos vulnerados, y analizar propositivamente los debates y derechos pendientes sobre los que se debe avanzar. Analizar las nuevas normas en esta materia del Código Civil y Comercial de la Nación, en miras de discernir las contemplaciones y reconocimientos de derechos sobre tales grupos que el mismo dispone.

**CONTENIDOS:** El presente curso tiene como fin profundizar el estudio sobre los derechos sexuales y reproductivos como derechos personalísimos, desde una perspectiva de los derechos humanos. Ello con miras a la utilización del conocimiento obtenido, como herramienta en el marco de los procesos civiles que puedan para su defensa como derechos individuales o en el marco de los intereses colectivos. En tal sentido, se abarcan legislaciones locales e internacionales referidas a la protección del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación, legislación comparada, doctrina y jurisprudencia relacionada, brindando principal consideración a los recientes avances legislativos referidos a la protección de grupos vulnerados, el reconocimiento de derechos y su recepción en el nuevo Código Civil y Comercial y otras nuevas leyes de igualdad.

Unidad 1: Unidad 2: Unidad 3: Migrantes y Refugiados/as. I) La sociedad argentina y las migraciones. II) Discriminación y racismo. III) El respeto a la multiculturalidad. IV) Ley de Migraciones 25.871. V) La Migración como derecho humano. VI) Legislación comparada. VII) Programa Patria Grande. VIII) La ley General de Reconocimiento y Protección a los/as Refugiados/as. IX) Acceso efectivo a sus derechos en condiciones de igualdad. X) Acceso a la Justicia. Unidad 4: Unidad 5: Unidad 6: Niños, niñas y adolescentes. I) El cambio de paradigma en relación a la Niñez y adolescencia: Paradigma del Patronato y Paradigma de Protección Integral. II) Convención Internacional de Derechos del Niño y Ley de protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061. III) Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. IV) Sistema de Protección Integral. Abogado/a del Niño/a y Medidas Excepcionales. V) Interés Superior del Niño y Capacidad Progresiva. VI) La Opinión Consultiva N° 17 de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia. VII) El status de los niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y la necesidad de su adecuación al nuevo paradigma constitucional. VIII) Contemplaciones en el CCC. Unidad 7: Género. I) Sistema Patriarcal. Estereotipos y roles. II) El rol las organizaciones sociales y medios de comunicación. III) Avances legislativos respecto de los derechos de las mujeres en nuestro país. IV) Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollan sus Relaciones Interpersonales. V) Derechos sexuales y reproductivos. VI) Debate sobre la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. VII) Paridad entre mujeres y varones. VIII) Criterios consagrados a nivel internacional. IX) Medidas de acción positiva: Igualdad real de trato y oportunidades. X) Las leyes de cupo femenino. XI) La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo. X) Contemplaciones en el CCC. Unidad 8: Unidad 9: Unidad 10: Personas con discapacidad. I) Sistema de protección integral de las personas con discapacidad (Ley N° 22.431 con sus modificaciones y leyes complementarias). II) El status de las personas con discapacidad en el Código Civil y la necesidad de su adecuación al nuevo paradigma constitucional. III) Las medidas de acción positiva: el art. 75, inciso 23 de la Constitución Nacional y el cupo mínimo reservado a personas con discapacidad en materia laboral. IV) La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. V) El derecho a vivir una vida autónoma e independiente. VI) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. VII) Accesibilidad arquitectónica, actitudinal, comunicacional y del transporte: derechos incumplidos. VIII) Discapacidad y Género: una cuestión de Derechos. IX) Contemplaciones en el CCC. Unidad 11: Salud Mental. I) Definición de salud. II) Normativa Internacional y Nacional. III) El cambio de paradigma con la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. IV) Paradigma Manicomio de encierro. V) La Perspectiva de derechos Humanos en el campo de la Salud Mental. VI) Prácticas inclusivas en Salud Mental. VII) Políticas públicas de salud y el rol del Estado. VIII) Enfoque Asistencialista-Enfoque de derechos en Salud. IX) Contemplaciones en el CCC. Unidad 12:

Diversidades religiosas, de convicciones y Estado Laico. I) El reconocimiento de la diversidad religiosa en nuestra Constitución Nacional. II) Las leyes nacionales. III) La situación de las personas pertenecientes a las distintas comunidades religiosas existentes en nuestro país. IV) La Religión como fuerza social para estructurar y desestructurar comportamientos individuales, colectivos e institucionales. V) Derecho a la libertad religiosa y libertad de conciencia; VI) cuestiones relativas a la objeción de conciencia. VII) Tensiones históricas entre laicismo y clericalismo en la Argentina. VIII) Alcances del art. 2 de la Constitución Nacional. IX) Necesidad de su reforma y reformas posibles dentro del actual marco constitucional. X) La Iglesia Católica como persona jurídica pública dentro de la legislación actual y en el CCC. Proyectos de ley. Unidad 13: Unidad 14: Derecho a la familia. I) Ley de Fertilización Médicamente Asistida (Ley N° 26.862 y Dec. Reglamentario 956/13). II) Gestación por subrogación. III) Ley de Adopción. IV) La voluntad procreacional. V) El Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. VI) Inscripción registral igualitaria de hijxs de parejas del mismo sexo: comaternidad y copaternidad. VII) Jurisprudencia, Legislación y normativa aplicable. IX) Contemplaciones en el CCC.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: En cuanto a la metodología en el dictado de clases, se promueve la participación activa de los estudiantes a través de la asignación de materiales de lectura previamente a cada una de las clases, las cuales están programadas con anticipación de acuerdo a un cronograma. Con esto se intenta generar un diálogo tanto entre la docente y los/as alumnos/as como de ellos/as entre sí, abriendo el debate sobre los temas que se estudian durante el curso. En relación con los métodos de evaluación, se aplica la modalidad de parciales domiciliarios y exposición oral. El criterio general de evaluación comprende los siguientes niveles: comprensión, análisis, síntesis y aplicación de contenidos pragmáticos. Como primera instancia de examen, se utiliza un parcial domiciliario –individual o grupal– con una consigna elaborada por la cátedra, que tiene por objeto lograr la aproximación de los/as alumnos/as a los contenidos de la materia. El segundo parcial domiciliario está pensado como una investigación en la que cada alumno/a –en forma individual– pueda elegir uno de los temas del programa de enseñanza de la materia y profundizar en su análisis, para luego realizar una defensa oral de su trabajo, la cual constituye la última instancia de evaluación del curso. Se trata de promover el interés de los/as alumnos/as con el fin de que las instancias de evaluación no sean una mera cuantificación de la acumulación de información receptada, sino que se pueda lograr afianzar el conocimiento de la materia. Promoción. Asistencia a un mínimo del 75% de las clases y promoción de las instancias de examen.

- BIBLIOGRAFÍA Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Interrupción voluntaria del embarazo como derechos personalísimos BIBLIOGRAFIA Cohen, J. L. "Para pensar de nuevo la privacidad, la autonomía, la identidad y la controversista sobre el aborto", en 19° Debate Feminista (México 1999). Gil Domínguez, Andrés, Aborto voluntario...op. cit., Capítulo VI. Lamas, M. "El Laicismo: oxígeno para la democracia", Revista N° 7 (diciembre de 2008) de Despenalizacion.org.ar por la Despenalizacion del aborto Minyersky, Nelly. Revista Pensar en Derecho 14.indd 36 23/08/2019 9:13:45 Farrel, M. "¿Existe un derecho constitucional al aborto?" Disponible en: [https://www.palermo.edu/derecho/eventos/pdf/EXISTE\\_UN\\_DERECHO\\_CONSTITUCIONAL\\_AL\\_ABORTO.pdf](https://www.palermo.edu/derecho/eventos/pdf/EXISTE_UN_DERECHO_CONSTITUCIONAL_AL_ABORTO.pdf) -

-- Ferrajoli, L. "La cuestión del embrión: entre el derecho y la moral", en *Aborto: el derecho a decidir*, Directora: Marta Lamas, Debate Feminista, México, 2006, Año 17, Volumen 34, p. 37. Hoffft, P. F. *Bioética y derechos humanos. Temas y casos*, De Palma, 1999, p. 7. Lamas, M. "El Laicismo: oxígeno para la democracia" *Revista N° 7 de Despenalización.org.ar* (2008). Mainetti, J. A. y M. M. "El amparo de la bioética cuando ser madre resulta un drama". *Lexis-Nexis N° 983734*. Messina de Estrella Gutiérrez, G.N. *Bioderecho*, AbeledoPerrot, 1998, pp. 25/27. Piekarewicz Sigal, M. *Bioética, aborto y políticas públicas en América Latina*, Barcelona, 2015. Ramos, S. "Derechos reproductivos y sexuales, Trib. Permanente por los Derechos de las Mujeres a la Salud", Jornada preparatoria del 8/9/1997, Foro Permanente por los Derechos de las Mujeres. Tinant, E. L. "Los derechos humanos a la luz de la bioética", J.A. 2003-III, fascículo N°4, p. 88. Nelly Minyersky, Lily Flah, Cynthia Britez, Maria Celeste Perosino, Monica Pinto, Alicia Ruiz, Mary Beloff, Analia Mas, Nina I. Brugo, Daniela Fagioli, Soledad Deza, Miriam Smayevsky, Julieta Di Corletto, Florencia Piermarini, Veronica Heredia, Ana Paula Fagioli, Analia Brugo, Dolores Fenoy, Mariana Carbajal y Jenny Durand.

#### Unidad 1:

- Pinto, Mónica (2004): "Los derechos humanos" en *El Derecho Internacional*, Buenos Aires, FCE.
- Abramovich, Víctor (2009): "La situación de los derechos humanos en América Latina", ponencia presentada en el III Taller Regional "Derechos Humanos, Autoritarismo y Democracia. Los aprendizajes de la lucha por los derechos humanos para intervenir en los problemas del presente" (Memoria Abierta-Coalición Internacional de Sitios de Conciencia)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, 1965)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)
- Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CTM, 1990)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2006)
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)
- Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. 6

#### Unidad 2:

Derechos Humanos. Relaciones entre Derecho Interno y Derecho Internacional.

- Barboza, Julio. "La protección Internacional de los derechos humanos", en *Derecho Internacional Público*, Zavalía, Buenos Aires, 1999.
  - Gelli, María Angélica. "Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada". La Ley, Buenos Aires, 2005.
  - Delmas-Marty, Mirelle. "Todos iguales, todos diferentes" (on line). • Nino, Carlos Santiago. Capítulo I, en "Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación.", 2° ed. Ampliada y revisada, Buenos Aires, Astrea, 1989, pp. 11-47.
  - Gil Domínguez, Andrés. La discriminación: una cuestión constitucional, LL 2001-B, 896.
  - Gil Domínguez, Andrés. El derecho a la no discriminación: un fallo de la corte que genera horizontes impredecibles, LL 2000-F, 126.
  - González Napolitano, Silvina. "Las Relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno a partir de la reforma constitucional". *Rev. Prudentia iuris*, N° 37, Buenos Aires, 1995, pp 131-144.
  - Constitución Nacional: arts. 16, 37, 43, 75 incs. 7, 19,22 y 23, 86, y cláusula transitoria 2da.
  - Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre: art. 2. • Declaración Universal de Derechos Humanos: arts. 1, 2 y 7.
  - Convención Americana de Derechos Humanos: arts. 1, 13, 17 y 24. • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: arts. 2, 3 y 7.
  - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: arts. 1, 2, 3, 24, 26. 27. • Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio: arts. 1 y 2. • Convención Internacional sobre todas las formas de Discriminación Racial. • Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.
  - Convención contra la tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: art. 1.
  - Convención Sobre Derechos del Niño: arts. 2 y 30.
  - Ley 23.592 - Prevención y sanción de actos discriminatorios.
- Unidad 3: Unidad 4: Unidad 5: Unidad 6: Niños, niñas y adolescentes. • Philippe Aries, "La Infancia (1914-1984)".
- Mary Beloff, "Un modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. derechos en situación irregular".
  - Ley N° 26.061 – Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Nacional N° 10.903 Ley del Patronato de Menores, Sancionada en Octubre 1919 y derogada
- Unidad 7:
- Género.
- Ley N° 24.012 – Ley de Cupo Femenino.
- Ley N° 25.584 – Prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.
- Ley N° 25.674 – Ley de Cupo Sindical Femenino.
- Decreto Nacional N° 1.363/97 – Igualdad de trato entre Agentes de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nacional 254/98 – Plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.
- Decreto Nacional N 1217/00 – Modificación de la reglamentación de la ley de la Prefectura Naval Argentina.
- Decreto Nacional N° 1.246/00 – Reglamentario de la Ley de Cupo Femenino. · Decreto Nacional 1.613/01 – Policía Federal Argentina. Eliminación del escalafón femenino. Procedimiento para la fusión escalafonaria. · Decreto Nacional N° 514/03. Reglamentación de la Ley de Cupo Sindical Femenino.
- -Decreto 1282/2003, que reglamentó la Ley N° 25.673, que creó el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. (2004)
- Ley 26.061. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005)
- Ley 26.171. Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW. (2006)
- Ley 26.130. Contracepción quirúrgica. (2006)
- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006) · Creación de la Oficina de Violencia Domestica en la Corte Suprema de Justicia de la Nación(OVD). Atiende las 24 hs, todos los días del año.(2006) · Ley 24.828. Sistema Integrado de Jubilación de Amas de Casa. (2007) · Ley 26.364. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (2008)
- Creación del Consejo de Políticas de Género y Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas.(2008)
- Creación de la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo- CEGIOT). (2008)
- Ley 26.485. Ley de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia de género. (2009)
- Decreto 1602/2009. Asignación Universal por Hijo.
- Ley 26.522. Servicios de Comunicación Audiovisual. (2009)
- Decreto 1011/10, por el que se reglamentó la Ley 26.485. (2010) 8
- Derogación del Estatuto del Personal Doméstico. (2010)
- Decreto 936/11. Promueve la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual (2011) · -Ley N° 26.743. Ley de Identidad de Género (2011)
- Resolución 742/2011, del Ministerio de Seguridad, por el que se aprueba el Protocolo de Actuación de las Fuerzas Federales para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas. (2011)
- Ley 26.738, Derogación de la figura penal del avenimiento. (2012) · El Consejo Nacional de las Mujeres y el INDEC firman un convenio para diseñar indicadores que den cuenta de la violencia contra las mujeres y para crear un "Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer". (2012) · El Consejo Nacional de las Mujeres brinda patrocinio jurídico y asistencia legal gratuita a víctimas de violencia de género.(2012)
- Ley 26.862. Ley de Fertilización Asistida. Reglamentada mediante Decreto 956/13
- Se lanza la nueva etapa del Programa de Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja: "Ellas Hacen".
- Ley 26.791. Incorpora la figura del femicidio y del femicidio vinculado al Código Penal. (2013)
- Ley 26.842. Modificación de la Ley de Trata. (2013)
- Caso Comité DDHH ONU "LNP c/Estado Argentino".
- Caso Comité DDHH ONU "LMR c/Estado Argentino".
- Caso "Acevedo".
- CSJN, caso "F., A.L. s/ medida autosatisfactiva", 13 de marzo de 2012. · Ley CABA N° 4318/2012. Protocolo de Aborto no Punible. Atención integral. Procedimiento. Publicada en el B.O. CABA N° 4021 el 24-10-2012. Vetada: Decreto N° 504/2012 del 22/10/2012.
- Resolución 1251/2012, firmada por el ex ministro de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge Lemus.
- Causa "Rachid, María de la Cruz c/ GCBA S/ Amparo". Expte. N° 45722/0. Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Secretaría N° 4. · Fallos CSJN "Natividad Frías" y "Baldivieso".
- Caso "Natividad Frías". Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de Capital Federal, en Pleno.
- "Recurso de hecho deducido por César Alejandro Baldivieso en la causa Baldivieso César Alejandro s/ causa n° 4733
- "Á., G. Y. s/ recurso de casación". Cámara Federal de Casación Penal. Registro N° 20278. 13 de julio de 2012.
- CEDAW/C/ARG/CO/6, párr. 37 y 38, 2010.

- Comité de DDHH, CCPR/CO/70/ARG, 2000.
- Comité de DDHH, CCPR/C/ARG/CO/4, párr. 13, 2010.
- Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/ARG/CO/3-4, párr. 58 y 59, 2010. · Comité DESC, E/C.12/ARG/CO/3.
- Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Informe sobre el incumplimiento de la sentencia de la CSJN sobre aborto no punible en el País. · Pantelides, Mario s, "Estimación de la magnitud del aborto inducido en la argentina". Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina; Investigadoras del CONICET en el Centro de Estudios de Población, Argentina.
- Pecheny M., Petracci M. "Argentina: derechos humanos y sexualidad". Instituto de Investigaciones Gino Germani - Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Buenos Aires, Argentina.
- Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. "El aborto como derecho de las mujeres. Otra Historia es Posible". Buenos Aires. Herramienta, 2013.

Unidad 8:

Matrimonio Igualitario e Identidad de Género.

➤ Matrimonio Igualitario

- FALGBT, "Matrimonio para todas y todos. Ley de la Igualdad. Aportes al debate". 2010.
- ONU, "Nacidos Libres e Iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos". Oficina del Alto Comisionado.
- Formatos de amparo por matrimonio igualitario
- Sentencia del 10 de noviembre de 2009 Juzgado CAYT N°15, autos "FREYRE ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)", Expte.: EXP 34.292/0
- Sentencia del 22 de febrero de 2010, autos "Bernath, Damian Ariel y otros c/ GCBA sobre amparo [art. 14 CCABA]", Expte. EXP 36.117/0, Juzgado CAYT N°4.
- Sentencia del 6 de mayo de 2010, autos "Dessio Verónica y Perez Carolina Paola s/ Amparo", Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de La Plata.
- Ley 26.618. Ley de Matrimonio Igualitario (2010)
- Decreto 1054/10. Reglamentación de la Ley de Matrimonio Igualitario. (2010)

➤ Identidad de género

- INADI, "El Disciplinamiento social de la Sexualidad". 2008.
- Plan Nacional Contra la Discriminación en Argentina. Decreto Ley n° 1086/2005.
- ATTTA/FALGBT, "Por el derecho a ser quien cada uno y cada una es. Por el derecho a todos los derechos". 2011.
- Rapisardi F. y Moradelli A., "Fiestas, Baños y Exilios. Los gays porteños en la última dictadura", Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000.
- Centro de Estudios de la DAIA, "Exclusión e Inclusión - El problema de los discriminados". 2008/2009.
- ONUSIDA-GCBA, "Atención de la Salud de personas travestis y transexuales", Coordinación SIDA/Ministerio de Salud. 2007.
- Madres de Plaza de Mayo, "La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina". 2005.
- Gil Domínguez, Andrés "Derecho a la no discriminación y ley de identidad de género". Suplemento Especial de La Ley. Mayo 2012.
- Liberatori, Elena A., "El Derecho a la identidad de las personas no heterosexuales", Suplemento Especial de La Ley. Mayo 2012.
- Formatos de amparo por identidad de género
- Fallo "Trinidad, Florencia s/ Amparo (Art. 14 CCABA)" Expte. N° 39662/0, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 6 Sec. N° 12, Dr. Roberto Andrés Gallardo (Juez Subrogante).
- Fallo "Acuña, Ricardo Alberto s/ Amparo (Art. 14 CCABA)" Expte. N° 39999/0, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 Sec. N° 5, Dra. Elena Liberatori (Jueza Subrogante).
- Fallo "S.D.A. Amparo (Art. 14 CCABA)" Expte. N° 39475/0, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 13 Sec. N° 25, Dr. Guillermo Martín Scheibler.
- Proyecto de ley de identidad de género y salud integral para personas trans, Exptes. 5259-D-2007 y 1736-D-2009
- La ley N° 26743 "Identidad de Género" y su normativa complementaria · Proyecto de ley de identidad de género y salud integral para personas trans, Exptes. 5259-D-2007 y 1736-D-2009.

Unidad 9:

Unidad 10:

Personas con discapacidad

- Rosato A. y Angelino M. A. Coords. (2009) "Discapacidad e ideología de normalidad. Desnaturalizar el déficit". Ed. Noveduc.
- Carlos H. Acuña y Luis G. Bulit Goñi - Compiladores. "Políticas sobre la Discapacidad en la Argentina. El desafío de hacer realidad los derechos". Ed. Siglo Veintiuno.

- Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), "Principios para la implementación del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)".
- Ley 26.378 - Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).
- Fallo del Tribunal de Familia N°3 de Lomas de Zamora (Provincia Buenos Aires): Medida autosatisfactiva – niña oxigenodependiente.
- Fallo de la Suprema Corte Bonaerense sobre el cupo laboral del 4% de las personas con discapacidad (5/42006).
- Fallo "Camacho Acosta" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (7/8/1997).
- Fallo "T.,R.A." de la Corte Suprema Justicia de la Nación sobre competencia en un caso de internación (27/12/2006).
- Fallo "Campodónico" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (24/10/2000).

#### Unidad 11:

##### Salud Mental.

- Ley Nacional N° 22.914. Salud Pública. Internación, egresos, establecimientos de Salud Mental. Sancionada en septiembre de 1983 y derogada 2010. • Ley Nacional N°26.657 Derecho a la Protección de la Salud Mental. Sancionada en Noviembre de 2010.
- Kraut, Alfredo J. Diana, Nicolás, "Derecho de las personas con discapacidad mental: hacia una legislación protectoria", LA LEY 08/06/2011.
- Domínguez Lostaló, Juan Carlos; Di Nella, Yago, "Es necesario encerrar", Serie psicojurídica 1, Ed. Koyatun, 2007

#### Unidad 12:

##### Diversidades religiosas y Estado Laico

- Saba, Roberto, "Laicidad y símbolos religiosos", Universidad Nacional Autónoma de México, México (2013).
- Proyecto de Ley de "Libertad de Conciencia" de la Coalición Argentina por un Estado Laico (CAEL), Expte. 5666-D-2011.
- Proyecto de Ley de "Libertad religiosa", Cámara de Diputados, expte. 1749- D-2010.
- Proyecto de Ley sobre "Retiro de Símbolos Religiosos", de la Mesa Nacional por la Igualdad. Expte. 1840-D-2013.
- Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta, "CASTILLO, Carina Viviana y otros vs. GOBIERNO de la PROVINCIA de SALTA y MINISTERIO de EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE SALTA – Acción de Amparo", Expte. N° 313.763/10.
- Corte de Justicia de la provincia de Salta, "Castillo, Carina Viviana [y otros/as] [...] vs. Provincia de Salta; Ministerio de Educación de la Provincia de Salta - Amparo - Recurso de Apelación" (Expte. N° CJS 33.659/10).
- Fallo de la jueza Elena Liberatori en los autos "Rachid, María c/G.C.B.A s/ amparo", Expte. A20-2013/0
- Fallo sobre símbolos religiosos en el Palacio de Tribunales: Expte. Nro. 12.781/03 "Asociación de los Derechos Civiles -Adc- y Otros c/ E.N.- P.J.N Nota 68/02 s/Amparo Ley 16.986".
- Resolución 36/55 de ONU: Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones.
- Coalición Argentina por un Estado Laico (CAEL), "Exposición sobre personas jurídicas públicas, carácter público de la iglesia católica".

#### Unidad 13: Unidad 14:

##### Derecho a la familia.

- Ley 26.862. Ley de Fertilización Asistida.
- Decreto 956/13. Reglamentación Ley de Fertilización Asistida. • Medida cautelar del 22 de marzo de 2012, autos "DERMGERD CARLOS GUSTAVO Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA) - Expte. N° 44004/0, Juzgado CAyT N° 5.
- Medida cautelar del 16 de noviembre de 2013 "LILLO, ROLANDO RAUL Y OTRO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA) - Expte. N° 16-2013/0, Juzgado CAyT N° 3
- Acuerdo del 29 de junio de 2012, en autos "Labrys Asociación Civil contra GCBA s/ Amparo" Expte. 42055/0, Juzgado CAyT n° 5.
- Resolución CABA n° 38/2012 - Publicado en BO n° 3864 el 02/03/2012. • Formato amparo por reconocimiento igualitario de hijos/hijas de parejas del mismo sexo.
- GIL DOMINGUEZ, Andrés, FAMA María Victoria y HERRERA, Marisa, en Matrimonio Igualitario y Derecho Constitucional de Familia, Editorial EDIAR, Buenos Aires, 2010.

#### 12

- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, "Comaternidad y copaternidad igualitaria", LA LEY 12/03/2012, 2012-B, pág. 1251.

## **DERECHO DE SEGUROS (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aguirre Felipe  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zentner, Diego  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Goldsztern de Rempel  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.  
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representacionales. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo; Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura

Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

### **NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el "animarse a crear" nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El "QUE" y el "COMO" en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El "QUÉ" y el "CÓMO". Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El

acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

## **RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

## **RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

## **ÁREA: DERECHO DE DAÑOS**

### **DAÑOS EN EL DEPORTE, RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pérez, Alberto

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **LA DEMANDA DE DAÑOS**

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesora: Tanzi, Silvia Y.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

CONTENIDOS: Unidad I. Importancia del Título Preliminar del Código Civil y Comercial. Constitucionalización del Derecho Privado. El derecho transitorio. La responsabilidad civil. Principios y presupuestos. Funciones de la responsabilidad civil. Función preventiva y resarcitoria. La acción preventiva. La mediación previa. Unidad II. Jurisdicción y competencia. Distintas clasificaciones. Improrrogabilidad y posibilidad de prórroga. Competencia por el territorio y la materia. Competencia por las personas. Competencia originaria de la Corte. Acumulación de procesos. Conexidad. La demanda. Los requisitos de la demanda. La pretensión. Efectos procesales y civiles de la demanda. Modificación de la demanda. Beneficio de litigar sin gastos. Incidentes e incidencias. La contestación de la demanda. Plazo. Requisitos. La falta de contestación. Rebeldía. Excepciones perentorias y dilatorias. Reconvencción. La intervención de terceros. Regulación legal. Intervención obligada de terceros. La sentencia y el tercero. Intervención de la aseguradora en el proceso. Litisconsorcio. Unidad III. Los presupuestos de la responsabilidad civil. Antijuridicidad. Causas de justificación. Los factores de atribución: concepto. Culpa y dolo. Responsabilidad objetiva. La culpa como norma de cierre del sistema. La valoración de la conducta. Las eximentes de la responsabilidad: hecho de la víctima. Hecho de un tercero. Caso fortuito. Prueba. Daños derivados de la intervención de cosas. La relación de causalidad. Tipos de consecuencias. Extensión de la responsabilidad civil. Prueba. Previsibilidad contractual. Imposibilidad de cumplimiento. Tiempo del cumplimiento de las obligaciones. El pago. La Mora. Las obligaciones de dar suma de dinero. Unidad IV. El daño. La indemnización. Requisitos del daño resarcible. La reparación plena. Rubros de la cuenta indemnizatoria. Incapacidad sobreviniente. Consecuencias extrapatrimoniales. Lucro cesante. Daño emergente. Pérdida de chance. Indemnización por fallecimiento. Daños a los derechos personalísimos y al proyecto de vida. Privación de uso. Desvalorización. Gastos. Atenuación de la responsabilidad. Dispensa anticipada de la responsabilidad. Prueba del daño. Intereses. Régimen legal y jurisprudencia. Costas. Unidad V. Responsabilidad directa e indirecta. Legitimación activa y pasiva. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Obligaciones solidarias y concurrentes. Encubrimiento. Ejercicio de las acciones indemnizatorias. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos menores de edad. Responsabilidad de otras personas encargadas. Unidad VI. La audiencia preliminar. Declaración de puro derecho. Facultades judiciales. La verdad jurídica objetiva. La prueba. Concepto. El juez y la prueba. Noción y objeto de la prueba. Necesidad probatoria. La prueba y los hechos. Hechos exentos de prueba. Las presunciones legales. Elección y determinación de los medios de prueba. El principio de adquisición procesal. Carga de la prueba. El art. 1735 del CCyC y las facultades judiciales. Medios de prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial.

Reconocimiento judicial. Medios no legislados. La prueba científica. Alegatos. Unidad VII. La acción civil y la acción penal. Independencia. Suspensión del dictado de la sentencia civil. Condena penal. Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal. Excusas absolutorias. Impedimento de reparación del daño. Sentencia penal posterior. Unidad VIII. Responsabilidad colectiva y anónima. El proceso colectivo. Las acciones de clase. Intereses tutelados. Legitimación extraordinaria. Jurisprudencia de la Corte Suprema de justicia de la Nación.

**OBJETIVOS:** Los objetivos del presente curso consisten en formar profesionales del derecho de alta capacidad resolutive para dar soluciones rápidas y eficaces a casos concretos en temas de responsabilidad civil. Se pretende profundizar los conocimientos adquiridos en Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales y de Procesal Civil e integrar ambas ramas del derecho. Se pretende dotar al futuro profesional de experiencia e idoneidad en el oficio de abogar y resolver. Se tendrá especialmente en cuenta la comprensión y aprehensión del régimen de la responsabilidad civil y su articulación con las normas procesales mediante el estudio de la ley, doctrina y jurisprudencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se impartirán clases teórico prácticas a fin de abordar los temas dispuestos en el programa. Se integrará el conocimiento teórico con la experiencia judicial y la resolución de casos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se tomará una evaluación final escrita.

## **LA DEMANDA DE DAÑOS**

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesora: Tanzi, Silvia Y.

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

**CONTENIDOS:** Unidad I. Importancia del Título Preliminar del Código Civil y Comercial. Constitucionalización del Derecho Privado. El derecho transitorio. La responsabilidad civil. Principios y presupuestos. Funciones de la responsabilidad civil. Función preventiva y resarcitoria. La acción preventiva. La mediación previa. Unidad II. Jurisdicción y competencia. Distintas clasificaciones. Improrrogabilidad y posibilidad de prórroga. Competencia por el territorio y la materia. Competencia por las personas. Competencia originaria de la Corte. Acumulación de procesos. Conexidad. La demanda. Los requisitos de la demanda. La pretensión. Efectos procesales y civiles de la demanda. Modificación de la demanda. Beneficio de litigar sin gastos. Incidentes e incidencias. La contestación de la demanda. Plazo. Requisitos. La falta de contestación. Rebeldía. Excepciones perentorias y dilatorias. Reconvención. La intervención de terceros. Regulación legal. Intervención obligada de terceros. La sentencia y el tercero. Intervención de la aseguradora en el proceso. Litisconsorcio. Unidad III. Los presupuestos de la responsabilidad civil. Antijuridicidad. Causas de justificación. Los factores de atribución: concepto. Culpa y dolo. Responsabilidad objetiva. La culpa como norma de cierre del sistema. La valoración de la conducta. Las eximentes de la responsabilidad: hecho de la víctima. Hecho de un tercero. Caso fortuito. Prueba. Daños derivados de la intervención de cosas. La relación de causalidad. Tipos de consecuencias. Extensión de la responsabilidad civil. Prueba. Previsibilidad contractual. Imposibilidad de cumplimiento. Tiempo del cumplimiento de las obligaciones. El pago. La Mora. Las obligaciones de dar suma de dinero. Unidad IV. El daño. La indemnización. Requisitos del daño resarcible. La reparación plena. Rubros de la cuenta indemnizatoria. Incapacidad sobreviniente. Consecuencias extrapatrimoniales. Lucro cesante. Daño emergente. Pérdida de chance. Indemnización por fallecimiento. Daños a los derechos personalísimos y al proyecto de vida. Privación de uso. Desvalorización. Gastos. Atenuación de la responsabilidad. Dispensa anticipada de la responsabilidad. Prueba del daño. Intereses. Régimen legal y jurisprudencia. Costas. Unidad V. Responsabilidad directa e indirecta. Legitimación activa y pasiva. Daños causados por actos involuntarios. Pluralidad de responsables. Obligaciones solidarias y concurrentes. Encubrimiento. Ejercicio de las acciones indemnizatorias. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos menores de edad. Responsabilidad de otras personas encargadas. Unidad VI. La audiencia preliminar. Declaración de puro derecho. Facultades judiciales. La verdad jurídica objetiva. La prueba. Concepto. El juez y la prueba. Noción y objeto de la prueba. Necesidad probatoria. La prueba y los hechos. Hechos exentos de prueba. Las presunciones legales. Elección y determinación de los medios de prueba. El principio de adquisición procesal. Carga de la prueba. El art. 1735 del CCyC y las facultades judiciales. Medios de prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial. Medios no legislados. La prueba científica. Alegatos. Unidad VII. La acción civil y la acción penal. Independencia. Suspensión del dictado de la sentencia civil. Condena penal. Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal. Excusas absolutorias. Impedimento de reparación del daño. Sentencia penal posterior. Unidad VIII. Responsabilidad colectiva y anónima. El proceso colectivo. Las acciones de clase. Intereses tutelados. Legitimación extraordinaria. Jurisprudencia de la Corte Suprema de justicia de la Nación.

**OBJETIVOS:** Los objetivos del presente curso consisten en formar profesionales del derecho de alta capacidad resolutive para dar soluciones rápidas y eficaces a casos concretos en temas de responsabilidad

civil. Se pretende profundizar los conocimientos adquiridos en Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales y de Procesal Civil e integrar ambas ramas del derecho. Se pretende dotar al futuro profesional de experiencia e idoneidad en el oficio de abogar y resolver. Se tendrá especialmente en cuenta la comprensión y aprehensión del régimen de la responsabilidad civil y su articulación con las normas procesales mediante el estudio de la ley, doctrina y jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se impartirán clases teórico prácticas a fin de abordar los temas dispuestos en el programa. Se integrará el conocimiento teórico con la experiencia judicial y la resolución de casos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se tomará una evaluación final escrita.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Wierzba, Sandra

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Basso Daiana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Basso Daiana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **EL INICIO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONA HUMANA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reviriego, Nicolás

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

### **MARCO REGULATORIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Medina Flavia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Núñez, Leticia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO A LA VEJEZ**

Puntaje: 4 (dos) / Profesor: Dabove, María Isolina

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar críticamente la problemática jurídica del envejecimiento global, a la luz de las diversas teorías de la Justicia que se sustentan en el marco de la Teoría del Derecho en general y del Derecho Privado en particular 1) Ofrecer un panorama histórico conceptual de la vejez y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva gerontológica. 2) Comprender las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo y la incidencia del Derecho Privado

en su constitución. 3) Formar a los alumnos en torno a las instituciones centrales del Derecho Privado (Persona. Atributos. Derechos personalísimos, Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad Civil. Derechos Patrimoniales y Extra patrimoniales. Garantías y recursos procedimentales, etc.), desde una óptica neoconstitucional referida a los derechos fundamentales de las personas mayores (derechos humanos de autonomía, participación y prestación). 4) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas, que permitan el planteo de nuevos interrogantes y nuevas prácticas, relativos a la condición jurídica de las personas mayores, con miras al ejercicio profesional del Derecho –ya sea en el marco del litigio, en la carrera judicial, en la investigación, o en la docencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Vejez y Derecho de la Vejez a) Ancianidad y proceso de envejecimiento. Tendencias demográficas. Geriátrica y Gerontología. B) El Derecho de la Vejez. Concepto, principios y alcance. Su vinculación con otras áreas y ramas del Derecho. C) Historia de los derechos de las personas mayores y del Derecho de la Vejez. D) El Derecho de la Vejez en la globalización-marginación: el proceso de especificación en el Derecho Internacional y Regional. El cambio de paradigma de la exclusión a la inclusión. La Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores de la OEA. Hacia la Convención Internacional (ONU). E) Análisis de casos, normas y valores. Unidad II: La Persona y sus Derechos Fundamentales - Autorrealización (onu) a) Identidad y envejecimiento. Género. Vulnerabilidad, competencias y capacidades en la vejez. B) Persona y vejez. Atributos: nuevas lecturas del Nombre, Estado Civil, Domicilio. Capacidad. C) La toma de decisiones en la vejez en contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad. Incapacitación, Inhabilitación. Representación y asistencia. Apoyos y salvaguardas. Curatela. Convención internacional de Derechos de las Personas con discapacidad. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental. A) La vejez de las personas jurídicas. B) Derechos fundamentales y Derechos Personalísimos de las personas mayores. Derechos de Autonomía, Participación y Prestación. C) Análisis de casos, normas y valores. Unidad III: Derechos Fundamentales de Autonomía – Independencia (onu) a) Habitar la vejez. Vida, salud y calidad de vida. El derecho al acceso a la asistencia sanitaria. B) Integridad física y moral. Buen trato, abuso y violencia hacia las personas mayores. C) Libertad y comunicación. Relación entre generaciones. El papel de los medios de comunicación. D) Derechos patrimoniales en la vejez. Bienes y cosas envejecidas. Propiedad. Consumo. Acceso al Crédito. Sucesiones. Planificación Sucesoria. E) Derecho a la vivienda. Habitación viudal. Residencias Gerontológicas: el problema de la libertad, el lugar y el “encierro” de la vejez. F) Responsabilidad Civil en el Derecho de la Vejez

E) Análisis de casos, normas y valores. Unidad IV: Derechos Fundamentales de Participación – Participación (onu) a) Exclusión y pertenencia comunitaria de las personas mayores. B) Los límites a la participación: barreras, discapacidad y dependencia en la vejez. C) Familias y vejez. Multigeneracionismo. Matrimonio. Separación. Divorcio. Alimentos. Visita. Adopción y tutela. D) Asociación. ocupación y trabajo en la vejez. Límites. El derecho al “esparcimiento”. E) Educar para la vejez. Universidades de la Tercera Edad. Capacitación e Inclusión Social. F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad V: Derechos Fundamentales de Prestación – Cuidados (onu) Vejez, pobreza e igualdad material de oportunidades La seguridad social y su función alimentaria. Los derechos económicos sociales y culturales en el Estado de Bienestar. Políticas sociales en el Neoconstitucionalismo: las acciones positivas y su impacto en el derecho privado Redes no estatales de contención social. Asistentes y cuidadores gerontológicos. Voluntariado y ONG (Ley 25.855). Responsabilidad civil. El sistema Previsional actual. Preparación para la jubilación y su vinculación con el derecho privado. La responsabilidad social empresaria ante la vejez Análisis de casos, normas y valores Unidad VI: Sistemas de Protección y Garantías – Dignidad (onu) Los “tiempos” (procedimentales) de los derechos y el acceso a la justicia. Instituciones del sistema de protección: INSSJP. ANSES. SENAF: Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM). Defensorías del Pueblo. INADI. Direcciones Provinciales. Secretarías Municipales y Autonómica de la Tercera Edad. Organismos de Defensa del Consumidor. Recursos procesales (administrativos y judiciales). Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación. Análisis de casos, normas y valores.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martinuz, Adriana

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, SÁBADOS de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma

previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

**CONDICIÓN DE REGULARIDAD:** Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuesta por la Facultad a este respecto.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuesta por la Facultad a este respecto.